BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — [DIRECCION G]ENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN [MARTIN] — Buenos Aires, viernes 3 de febrero [de 1950] — Número 16.562

Establécese un Nuevo Régimen Para la Comercialización de la Harina de Trigo

RIGE A PARTIR DEL DIA 1º DE FEBRERO DEL AÑO 1950

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.102. — Bs. As., 31|1|50.

VISTO lo dispuesto por la Ley Nacional número 13.647, y CONSIDERANDO: Que la citada ley incorpora al Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1950, la suma de Cuatrocientos Millones de Pesos (m$n. 400.000.000) Moneda Nacional, para compensar el quebranto que origine la venta de trigo destinado al consumo interno; Que consecuentemente corresponde establecer las normas a que se ajustará la liquidación de la mencionada compensación, a partir del 1º de enero de 1950, siendo propósito del Poder Ejecutivo Nacional instituirla de manera que sus beneficios lleguen a través de un menor precio de las mercaderías que, elaboradas a base de harina de trigo, representan la parte substancial del consumo nacional; Por ello, atento lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes números 12.830 y 12.983,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A partir del día Primero (1º) de febrero de 1950, el Ministerio de Economía de la Nación por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, **venderá el trigo de producción nacional, en el mercado interno, con destino a la molienda, al precio de Veintitrés Pesos con Cincuenta Centavos (m$n. 23.50) Moneda Nacional, más un Cuarto por Ciento (1/4 %) de comisión, los Cien (100) kilogramos sobre vagón dársena** con las diferencias establecidas para los demás puertos del país deduciéndose del precio el flete desde el lugar de entrega hasta el respectivo puerto, y siendo por cuenta del industrial el transporte hasta el molino. Dicho precio debe entenderse por **trigo embolsado, grado Nº 2,** base Setenta y Ocho (78) Kilos de peso electrolítico.

Art. 2º. — Los molinos harineros deberán mantener las proporciones habituales de extracción de productos y de subproductos. Asimismo, deberán atender las necesidades de sus clientes en las proporciones y calidades habituales

Art. 3º — Prohíbese cambiar de lugar de actividad a las plantas molineras de trigo como asimismo establecer nuevas plantas del mismo carácter o ampliar o reducir las existentes, sin previa autorización conjunta de los Ministerios de Economía e Industria y Comercio de la Nación.

Las nuevas plantas o ampliaciones de las existentes, que a la fecha se encuentren en curso de construcción, montaje o hayan sido adquiridas para su instalación, deberán **ser denunciadas** al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, **dentro de los Quince (15) Días de la fecha del presente decreto.**

Art. 4º — El trigo entregado por el Ministerio de Economía de la Nación (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio), a las empresas molineras del país, **no podrá destinarse a otros fines que el de la obtención** de los productos y subproductos provenientes de su elaboración.

Art. 5º — Créase en el Ministerio de Industria **y** Comercio de la Nación un registro de consumidores industriales y de comerciantes de harina de trigo de todo el país, y facúltase a dicho Ministerio para reglamentar su funcionamiento sobre las bases siguientes:

a) **Obligatoriedad de inscripción** de todos los industriales y comerciantes comprendidos instalados a la fecha del presente decreto y los que se instalen en el futuro, declarando bajo juramento los datos que se establezcan;
b) **Otorgamiento de un número** de inscripción, únicamente bajo el cual se podrá realizar la comercialización de la harina de trigo en el mercado interno;
c) **Sometimiento de los inscriptos al régimen especial** de control que se establezca en la reglamentación del presente decreto para comprobar el destino de la harina de trigo.

El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación podrá disponer que provisionalmente a los efectos del registro creado en este artículo se utilicen las declaraciones juradas de harina recibida, presentadas de conformidad con el Decreto número 29.194 de fecha 21 de noviembre de 1949 y la resolución del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación número 1.810 de fecha 22 de noviembre de 1949.

Los molinos harineros sólo podrán entregar harina de trigo a quienes se encuentren inscriptos en el registro creado por el presente artículo y con las formalidades que establezca la resolución que al efecto dicte el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. **Igual obligación** se establece para los comerciantes que **revendan harina de trigo** destinada a industriales o al por mayor.

Art. 6º — Fíjanse para las mercaderías que se enumeran a continuación los precios máximos que en cada caso se indican, para las ventas al por mayor que se realicen en el mercado interno y para su consumo en el país:

Harina de trigo, por cada **Diez (10) Kilogramos:**

Tipo "0000"	m$n.	3.90
" "000"	"	3.80
" "00"	"	3.75
" "0"	"	3.70
" "medio cero"	"	3.65

Subproductos de trigo, por cada **Cien (100) Kilogramos:**

Afrecho y afrechillo	m$n.	9.—
Rebacillo	"	9.50
Semitín	"	11.—
Harinillas	"	12.—

Los precios establecidos en el presente artículo, se entienden por la mercadería puesta sobre carro en los molinos, o sobre vagón o lancha en el lugar de carga más próximo a aquéllos, dentro de las modalidades habituales observadas hasta el primer semestre del año 1945 en cuanto a acarreos, fletes, descargas, bonificaciones, descuentos, formas de entrega u otras condiciones similares.

Art. 7º — El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación queda facultado para decidir sobre la forma en que deberá aplicarse la disposición del artículo anterior, como asimismo para reglamentar la forma en que deberá hacerse la distribución de la harina de trigo, en todo el país, de manera que los distintos centros de consumo sean abastecidos desde las fuentes de producción más convenientes. A este efecto, el citado Ministerio convendrá con el Ministerio de Transportes de la Nación las medidas que deban adoptarse para impedir el transporte innecesario de dicha mercadería

Art. 8º — A partir del día Primero (1º) de febrero de 1950, la venta de harina de trigo directamente al consumo en la Capital Federal y radio de Sesenta (60) Kilómetros de la misma, se hará a los siguientes precios máximos:

	Al Minorista	Al Público
Tipos "0000" ó "000" suelta	m$n. 0.40 el kilo	
" "0000" y "000" en bolsitas, el kilo		m$n 0.45

La venta de harina suelta al público es obligatoria a razón de Cuarenta y Cinco Centavos (m$n. 0.45) Moneda Nacional el kilo, en los tipos "000" y "0000", en las fábricas de pan, de pastas frescas, de fideos y en los molinos harineros, que vendan al detalle, y en los almacenes y despensas.

Los precios al público de los demás tipos de harina deberán guardar relación con los de las de tipo "0000" y "000".

Autorízase el libre fraccionamiento de harina de trigo en el comercio minorista, debiendo consignarse en los envases, con impresos o sellos bien visibles, el nombre y domicilio del fraccionador y el tipo de harina.

Suspéndense los efectos de las disposiciones de cualquier jurisdicción que se opongan al expendio de harina suelta y a su fraccionamiento en las condiciones previstas en este decreto.

Facúltase a los Gobernadores de las provincias y de los territorios nacionales para fijar en sus respectivas jurisdicciones los precios máximos de la harina de trigo, en la etapa de comercialización comprendida en este artículo, teniendo en cuenta las diferencias por fletes.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, a partir del día Primero (1º) de febrero de 1950, **auméntase con carácter provisional en Veintitrés Centavos (m$n. 0,23) Moneda Nacional el** kilogramo el precio máximo de la harina de trigo de cualquier tipo en vigor al día Treinta y Uno (31) de enero de 1950, en las provincias y territorios nacionales.

Mantiénense en todo el país los precios máximos fijados expresamente para fideos secos.

Art. 9º — Los revendedores de subproductos de trigo no podrán percibir precios superiores a los que resulten de sumar a los pertinentes precios máximos establecidos en el artículo 6º del presente decreto, el importe de los fletes, y los acarreos correspondientes, más un margen de utilidad, sobre la suma de todos esos conceptos, que en ningún caso podrá exceder del Diez por Ciento (10 o|o).

Art. 10. — Mantiénense las disposiciones en vigor sobre tipificación de harinas.

Art. 11. — La contabilidad de los propietarios de la explotación de molinos harineros de trigo, de todo el país, se ajustará a las disposiciones del Decreto número 29.336 de fecha 22 de noviembre de 1949, debiendo practicarse un balance general anual de resultados al día 30 de noviembre de cada año, el cual comprenderá los estados de activo y pasivo y de pérdidas y ganancias de la citada explotación. Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación para reglamentar el presente artículo.

Art. 12. — Modifícanse los artículos **3º, 7º y 8º del Decreto número 29.336** de fecha 22 de noviembre de 1949, en la siguiente forma:

"Art. 3º — El balance general prescripto por el artículo 2º, deberá anotarse analíticamente en el libro de inventario rubricado del responsable, antes del día 15 de febrero de 1950, con las formalidades exigidas por el Código de Comercio e indicando que se hace en cumplimiento de este decreto. Asimismo, antes del día 28 de febrero de 1950, deberá remitirse al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación copia fiel del citado balance, debidamente firmado bajo juramento".

"Art. 7º — Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación para ampliar en casos debidamente justificados, los plazos establecidos en el artículo 3º como así

(Continúa en la pág. siguiente)

Designaciones en la Comisión de Conciliación

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

PRESIDENTE — **DECRETO Nº 1.759** — Bs. As., 27/1/50.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio mencionado, Presidente de la Comisión de Conciliación (Item 11), al actual Director de 1ª (de Policía del Trabajo), de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa (Item 2), **doctor César Gregorio Martínez Vivot** (Cl. 1899, D. M. 65, M. 1.547.049, C. I. 1.773.592).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON.
José M. Freire.

Año del Libertador General San Martín

VICE-PRESIDENTE — **DECRETO Nº 1.760** — Bs. As., 27/1/50.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio mencionado, Vicepresidente de la Comisión de Conciliación (Item 11), el actual Jefe de División de 1ª (Policía del Trabajo) de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa (Item 2) **doctor Víctor Jorge Andueza** (C. 1911, D. M. 15, M. 1.050.873, C. I. 1.151.386).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON.
José M. Freire.

Concesión Nº 903

Establécese un Nuevo Régimen Para la Comercialización de...

(Viene de la pág. anterior)

misma para dictar disposiciones reglamentarias del presente decreto".

"Art. 8º — La verificación del cumplimiento de las disposiciones de este decreto y de su reglamentación, estará a cargo en todo el país de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento".

Art. 13. — Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación para establecer las normas de valuación a que se ajustará el balance ordenado por el decreto citado en el artículo anterior, como asimismo para los sucesivos.

El citado Ministerio, podrá, además, disponer la realización de cualquier estado de contabilidad, inclusive balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento que lo juzgue oportuno.

Art. 14. — A partir del día Primero (1º) de febrero de 1950, el Gobierno Nacional **reconoce a favor** de los industriales panaderos de todo el país, **una compensación de veintitrés centavos (m$n. 0,23) moneda nacional** por cada kilogramo de harina de trigo de cualquier tipo, que los mismos utilicen efectivamente en la elaboración de pan y de galleta denominada de campo, destinados al consumo humano dentro del país.

Art. 15. — La compensación a que se refiere el artículo anterior será abonada mediante anticipos, con cargo de rendir cuenta, a cuyo efecto los Ministerios de Hacienda y de Industria y Comercio de la Nación formularán la reglamentación respectiva, pudiendo exigir de los responsables el cumplimiento de los requisitos de control que juzguen pertinentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, desde el día Primero (1º) de febrero de 1950, los citados responsables deberán conservar toda la documentación vinculada con la compra de harina de trigo y con las elaboraciones que con la misma efectúen desde dicha fecha.

Art. 16. — **La fiscalización de la procedencia de las compensaciones** que se reconozca a favor de los industriales panaderos, conforme a los artículos 14º y 15º, estará a cargo del Ministerio de Hacienda de la Nación.

El citado Ministerio queda autorizado para ejercer a tal efecto las facultades que le acuerdan las disposiciones legales en vigor.

Art. 17. — **La exportación de los subproductos** de la molienda de trigo estará a cargo del Ministerio de Economía de la Nación (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio), quien reglamentará el procedimiento para la venta de los mismos.

Art. 18. — **Prohíbese** bajo las **sanciones de las leyes represivas del agio** y la especulación **el empleo como forraje de la harina de trigo** y de los **productos elaborados** sobre la base de la misma, salvo las excepciones que en forma expresa se autoricen por resolución conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Industria y Comercio de la Nación.

Art. 19. — Los molinos harineros **declararán del Primero (1º) al Diez (10) de cada mes** al Ministerio de Economía de la Nación (Dirección Nacional de Granos y Elevadores), bajo juramento, la existencia inicial y final de trigo, harina y subproductos, con el detalle por tipo, la molienda mensual y las entregas efectuadas para el consumo interno y para la exportación.

Art. 20. — **Limítanse las utilidades líquidas** de la explotación de molinos harineros de trigo, obtenidas en cada período anual de liquidación, y determinadas de conformidad con las normas pertinentes de este decreto, a una suma tal que no exceda del importe total que arroje la suma de los importes parciales resultantes de las siguientes operaciones:

a) Cantidad de unidades de bolsas de harina de cualquier tipo, de setenta (70) kilogramos de peso o su equivalente, multiplicado por setenta centavos (m$n. 0,70) moneda nacional;

b) Cantidad de unidades de cien (100) kilogramos de subproductos de trigo (afrecho, afrechillo, rebacillo, semitín y harinilla), multiplicado por setenta centavos (m$n. 0,70) moneda nacional.

Las cantidades a computar a los efectos de los párrafos a) y b) precedentes deberán corresponder a ventas realizadas para el consumo interno durante el período anual de liquidación y cuyo importe deba computarse en el mismo para la determinación de la utilidad líquida obtenida.

Cuando el importe de la utilidad líquida obtenida sea superior al de la utilidad líquida admitida, los excedentes obtenidos, determinados conforme a este artículo, deberán ingresarse a favor del Ministerio de Economía de la Nación (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio) en la forma y plazos que el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación establezca.

Los excedentes a ingresar se determinarán como sigue:

1º) Cuando el excedente supere a la utilidad líquida admitida hasta en un 30 %, se ingresará la totalidad de dicho excedente;

2º) Cuando el excedente supere a la utilidad líquida admitida en más del 30 % se ingresará la totalidad de dicho excedente hasta ese límite, más los importes que a continuación se indican:

a) Entre más del 30 % y hasta el 50 % inclusive, el 80 % del excedente del 30 % y hasta el 50 %;

b) Entre más del 50 % y hasta el 70 % inclusive, el total hasta el inciso anterior más el 60 % del excedente del 50 % y hasta el 70 %;

c) Más del 70 %, el total hasta el inciso anterior más el 50 % del excedente del 70 %.

Art. 21. — **Para la determinación de la utilidad líquida** obtenida se aplicarán los artículos 9º, 10º (excepto inciso j), 13º, 14º, 15º y 18º del decreto nacional número 32.506 de fecha 16 de octubre de 1947 y las disposiciones pertinentes del presente decreto.

Art. 22. — En concepto de **remuneración del trabajo personal del dueño o de la totalidad de los socios**, que trabajen efectivamente en el país al servicio de la actividad comprendida en este decreto, o de remuneración de la totalidad de los directores y síndicos, por sus funciones como tales, sólo se podrá deducir en cada período anual de liquidación, el importe resultante de aplicar las siguientes normas:

Hasta 200.000 bolsas anuales de harina de trigo de cualquier tipo vendidas en el ejercicio de liquidación en el mercado interno, veinticinco centavos de peso (m$n. 0,25) moneda nacional multiplicado por las unidades de harina de trigo indicadas en los párrafos a) y en el penúltimo, del artículo 20º.

Cuando la cantidad anual de bolsas de harina de trigo de cualquier tipo vendidas en el mercado interno exceda de 200.000, para determinar la suma admitida por el concepto mencionado en este artículo se aplicará el procedimiento indicado en el párrafo anterior, como sigue:

Por las primeras	200.000	bolsas	de harina de trigo, m$n.	0.25
,, ,,	200.000	,,	excedentes ,,	0.20
,, ,,	200.000	,,	,, ,,	0.15
,, ,,	200.000	,,	,, ,,	0.10
,, ,, excedentes de	800.000		,,	0.05

Art. 23. — Para **determinar la utilidad líquida obtenida además no se computarán:**

a) Las diferencias de precio, rebajas, bonificaciones, descuentos o cualquier deducción directa o indirecta de los precios de venta, que no se ajusten al artículo 6º del presente decreto, y los importes que se impugnen por aplicación del artículo 29º de este decreto;

b) Las pérdidas extraordinarias, cualquiera sea su origen;

c) Los resultados económicos de las operaciones de exportación;

d) La bonificación sobre el precio de compra del trigo, adquirido a precio inferior al básico del artículo 1º de este decreto, en cuanto corresponda a diferencia de calidad.

Art. 24. — Cuando los dueños de la explotación de molinos harineros de trigo, **utilicen la mercadería comprendida de propia producción** (harina de trigo y otros productos y subproductos del mismo cereal) en la elaboración de otras mercaderías o para otros consumos dentro de la propia empresa, deberán valuar y computar aquella mercadería como mínimo a los precios establecidos en este decreto.

Art. 25. — Para establecer el volumen de las ventas no se computarán las ventas realizadas con motivo de la transferencia de la empresa o actividad, que pasen a formar el activo del nuevo dueño de la explotación.

Art. 26. — **Los dueños de la explotación de molinos** harineros de trigo deberán presentar al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, bajo la forma, plazos y por los períodos que el mismo establezca, declaración jurada determinando el precio promedio de venta de harina, por tipo, y de subproductos de trigo, puestos en cada establecimiento elaborador. Las modalidades de venta resultantes de dichas declaraciones juradas, en cuanto a la incidencia de los fletes y acarreos de venta, una vez conformadas por el citado Ministerio no podrán variarse, bajo pena de no computar en la utilidad líquida obtenida el resultado desfavorable para la explotación del molino harinero, que resultare de la variación.

Art. 27. — **Los responsables a que se refiere el artículo anterior**, además de los libros y documentación prescriptos por el Decreto número 29.346 de fecha 22 de noviembre de 1919, deberán llevar un libro rubricado copiador de **facturas de ventas de harina de trigo y de subproductos** del mismo cereal, donde se registrarán éstas con las formalidades prescriptas por el Código de Comercio.

Los importes de las facturas registradas en el citado libro copiador serán sumados mensualmente, con la constancia del promedio ponderado de precio puesto en molino resultante por unidad de venta, discriminado para harina de trigo por cada tipo y por cada subproducto del mismo cereal. Igual procedimiento se cumplirá al fin del ejercicio, por todo el período que el mismo abarque.

Art. 28. — **En las facturas de venta** a que se refiere el artículo anterior deberá constar siempre el precio de venta que resulte puesto en molino, adicionándole el flete y/o acarreo que corresponda hasta el lugar de destino, si así ha sido concertada la operación de venta o la parte de flete que corresponda por cuenta del comprador.

Art. 29. — Los importes de los fletes y de los acarreos, de venta, sean originados por medios propios de transporte o contratados a terceros, a cargo de los dueños de la explotación de molinos harineros de trigo, en lo sucesivo no podrán ser superiores a los resultantes de operaciones de períodos anteriores, que determinará el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación conforme al artículo 26º de este decreto, salvo lo resultante de aumentos del costo unitario de los fletes y/o acarreos antes mencionados. Dicho Departamento de Estado podrá impugnar, además, las citadas erogaciones cuando correspondan a operaciones que evidentemente no respondan a un criterio de distribución racional de la mercadería vendida.

A los efectos de este artículo deberá llevarse cuenta separada de los fletes y/o acarreos, de venta, y conservarse los comprobantes correspondientes a las anotaciones que en dicha cuenta se realicen.

Art. 30. — Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación para reglamentar la aplicación de lo dispuesto en los artículos 20º a 29º de este decreto, pudiendo dictar resoluciones reglamentarias y requerir declaraciones juradas en la forma y plazos que establezca, quedando la fiscalización en todo el país sujeta al régimen instituído por el Decreto Nº 10.102 de fecha 27 de abril de 1919.

En todos los casos en que los resultados económicos de la explotación de los molinos harineros de trigo o cualquier otro dato relativo a los mismos, no puedan determinarse fehacientemente, a juicio de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, ésta remitirá los antecedentes del caso al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a efectos de que éste estime de oficio dichos resultados. La resolución que recaiga deberá cumplirse dentro de los ocho (8) días de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la aplicación independiente de las otras sanciones que correspondieren.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 31. — Los **dueños de la explotación de molinos** harineros de trigo de toda la República **ingresarán a favor** del Ministerio de Economía de la Nación (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio), **en los plazos y forma que** éste establezca, las diferencias entre el precio fijado en **el Decreto Nº 800, de fecha 14 de enero de 1948** y el establecido en el presente, con respecto a sus existencias de trigo y/o de harina de trigo a la **cero (0) hora del día Primero (1º) de febrero de 1950.**

Cualquier persona que a la fecha indicada en el párrafo anterior tuviera **existencia de harina** de trigo en estado natural y/o de cualquier producto elaborado o en curso de elaboración **(excepto fideos secos con precio máximo expresamente fijado)**, que contenga harina de trigo, en cantidades superiores a trescientos cincuenta (350) kilogramos de harina de trigo, deberá ingresar a favor del Ministerio de Economía de la Nación (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio), en la forma y plazo que éste establezca, la diferencia entre los precios en vigor al día 31 de enero de 1950 y los que regirán a partir del día siguiente a esa fecha.

El Ministerio de Economía de la Nación (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio) reconocerá a favor de los dueños de la explotación de molinos harineros de trigo la diferencia entre los precios de venta fijados por este decreto y quince (15) pesos moneda nacional por cien (100) kilogramos de subproductos de trigo, con respecto a la mayor existencia de éstos en relación con las existencias de harina de trigo a la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1950, teniendo en cuenta, a este efecto, los rendimientos normales de la molienda.

Art. 32. — Los obligados en virtud de los párrafos 1º y 2º del artículo anterior declararán bajo juramento ante el Ministerio de Economía de la Nación (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio) las existencias a que dichos párrafos se refieren, a la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1950, por carta certificada que expedirán antes del día quince (15) de febrero de 1950.

Art. 33. — El Ministerio de Hacienda de la Nación reconocerá a favor del Ministerio de Economía de la Nación, las sumas que correspondan por compensación al consumo interno de trigo por el mes de enero de 1950, a cuyo efecto dichos Departamentos de Estado convendrán la forma de practicar la respectiva liquidación.

El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación reglamentará el tratamiento a aplicar en las declaraciones juradas que formularán los dueños de la explotación de molinos harineros de trigo, conforme al artículo 30º de este decreto, por el primer ejercicio legal anual, en cuanto a las operaciones registradas durante el período 1º de diciembre de 1949 al 31 de enero de 1950.

Art. 34. — **Las infracciones al presente decreto serán penadas conforme a las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.492.**

Art. 35. — Déjanse sin efecto, a partir del día 1º de febrero de 1950 las disposiciones del decreto número 800, del 14 de enero de 1948, y cualquier otra disposición en cuanto se oponga al presente decreto.

Art. 36. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional.

Art. 37. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares.

AMORTIZACION DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES UBICADOS EN ZONAS URBANAS

EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION GENERAL Nº 149 (R)

Buenos Aires, Enero 18 de 1950.

VISTO Que por Resolución General número 93 (R) de fecha 18 de diciembre de 1948, se estableció el régimen de amortización de edificios y construcciones ubicados en zonas urbanas en los casos en que las boletas de contribución territorial consignaran por separado la valuación fiscal total del inmueble y la de la tierra, o la de esta última y la correspondiente al edificio, y CONSIDERANDO: Que procede extender dicho régimen a los inmuebles sitos en las provincias que han adoptado un sistema de registro que permita tal discriminación. Que en las boletas para el pago de la contribución territorial en la Provincia de Catamarca, se consigna por separado la valuación de la tierra y la correspondiente al edificio. Que en consecuencia corresponde que la amortización de las propiedades urbanas ubicadas en el territorio de dicha provincia, sea calculada conforme con lo dispuesto en la Resolución General citada. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva.

Resuelve:

1º — A partir de la declaración de los réditos correspondientes al año 1949 y sin perjuicio del reajuste que pueda disponer la Dirección por los años anteriores, **los contribuyentes que posean propiedades urbanas en la provincia de Catamarca, deberán computar en concepto de amortización de edificios y construcciones y conforme a los datos registrados en las boletas para el pago de la contribución territorial, el 3 % sobre el remanente entre la valuación total del inmueble y la de la tierra,** cuando esta última sea superior al 33 % de dicho avalúo total.

2º — El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, hará pasible a los contribuyentes, de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley 11.683 (t. o. en 1949).

3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, Orlando L. Santos.

BUQUES ESCOLTA PARA UNA COMPETENCIA INTERNACIONAL

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.643. — Bs. As., 27|1|50.

VISTO lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que la realización de la Segunda Regata Internacional de Buenos Aires a Río de Janeiro constituye un hecho auspicioso dentro del deporte náutico, por la extraordinaria magnitud de la prueba y los calificados competidores de los diversos países que intervienen; Que actos deportivos de esta importancia merecen ser apoyados decididamente por el Gobierno Nacional; Que el Ministerio de Marina participa en la prueba con una embarcación de la Escuela Naval Militar; Que corresponde igualmente al Ministerio de Marina disponer el envío de buques escoltas que en todo momento puedan prestar ayuda a cualquiera de las embarcaciones participantes; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Marina a destacar al **Yate "Fortuna", a las Fragatas "Hércules" y "Trinidad" y a un Avión Naval,** hasta Río de Janeiro durante el desarrollo de la Segunda Regata Internacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Enrique B. García. — Hipólito J. Paz

AGREGADO AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.647. — Bs. As., 27|1|50

VISTAS las constancias del presente Expediente 1.S.3.533|49 "PR" (16.S.866|49 "PR"); siendo conveniente establecer la aptitud física de los cadetes navales de 5º año, antes de su embarco para el viaje de aplicación, y, atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agréguese como segundo párrafo del Artículo 8-7 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar, lo siguiente:

"Los cadetes de 5º año, previamente al embarco para el viaje de aplicación, serán reconocidos por la Junta de Reconocimientos Médicos del Hospital Naval La Plata, la que dictaminará sobre su aptitud física, para su permanencia en el servicio."

Art. 2º — Anótese, publíquese y archívese en el Departamento de Marina (Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval)

PERON

Enrique B. García

EXPORTACION DE SEMILLA DE ALFALFA

AMPLIASE EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA RES. 1.808|49

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

RESOL. Nº 102. — Bs. As., 24|1|50.

VISTO el Expediente Nº 153.758|50 por el que se propicia la prórroga hasta el 28 de febrero de 1950 del plazo de caducidad establecido por la Resolución Nº 1.808|49 al 31 de diciembre de 1949, y CONSIDERANDO: Que dado lo reducido del tiempo en que estuvo en vigor la resolución anteriormente citada, ha quedado sin utilizar un saldo de 1.375.190 kilogramos de semilla de alfalfa; Que es de sumo interés permitir la exportación de semilla de alfalfa dadas las perspectivas de la futura cosecha y las actuales existencias; Por ello, atento lo actuado.

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º. — **Amplíase hasta el 28 de febrero de 1950 el plazo fijado por el apartado 1º de la Resolución Nº 1.808|49.**

2º. — Regístrese, comuníquese: fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Exportación e Importación) para su conocimiento y demás efectos.

Barro

Pago de Impuestos por Primas de Emisión de Acciones

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION GENERAL Nº 153 (G.E.)

Buenos Aires, Enero 18 de 1950.

VISTO la consulta formulada acerca del tratamiento impositivo que corresponde dispensar a las primas de emisión de acciones, y CONSIDERANDO: Que tal como surge de los estudios realizados, es indudable que los fondos provenientes del cobro de primas de emisión de acciones no pueden formar parte del capital social, toda vez que éste debe estar constituído sólo por el importe nominal de las acciones (artículo 326 del Código de Comercio); Que si bien es cierto que la "prima" pasa a integrar el patrimonio social, no debe olvidarse que patrimonio social y capital social, no son lo mismo. El patrimonio social aumenta o disminuye con las operaciones que realiza la sociedad y en cambio, el capital social permanece invariable; Que en consecuencia, cualquiera sea la forma en que se contabilicen las primas de emisión y el destino que se dé a las mismas, no puede negarse que constituyen un beneficio o utilidad para la sociedad, aunque no reúnen los caracteres necesarios para considerarlas como réditos sujetos al gravamen de la Ley 11.682 (t. o. en 1947); Que, por otra parte, analizando objetiva y económicamente su naturaleza, resulta indudable que la prima de emisión constituye un beneficio, es decir, un "enriquecimiento" que, si como se ha visto, no reúne las características de un "rédito", se halla comprendido en cambio dentro del ámbito de imposición del gravamen a las ganancias eventuales, al no estar expresamente exceptuado (artículo 2º, primer párrafo "in fine" de la ley). Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — **Las primas de emisión de acciones se hallan sujetas al pago del impuesto a las ganancias eventuales.**

2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva. Orlando L. Santos.

Ampliación de Plazos Acordados por Resolución 143 (I. I.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION GENERAL Nº 154 (I.I.)

Buenos Aires, Enero 24 de 1950.

VISTO las presentaciones efectuadas, y CONSIDERANDO: Que a los fines de facilitar el correcto cumplimiento por parte de los responsables de las nuevas disposiciones relativas a los impuestos internos, establecidas por la Ley número 13.648 y su decreto reglamentario, es conveniente ampliar algunos de los plazos acordados por la Resolución General Nº 143 (I. I.). Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — **Prorrogar hasta el 31 de enero de 1950, el plazo fijado para que los responsables comprendidos en el artículo 4º de la resolución general mencionada, declaren los productos gravados que poseían estampillados o con impuesto pagado al 31 de diciembre de 1949.**

2º — **Prorrogar hasta el 28 de febrero de 1950, el plazo fijado por el artículo 7º de la citada resolución,** para que los comerciantes en objetos suntuarios presenten las declaraciones juradas e ingresen el impuesto interno, correspondientes a las operaciones realizadas en los meses de noviembre y diciembre del año 1949.

3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Director General Impositiva, Orlando L. Santos.

ADJUDICACION DE INMUEBLES

ACLARASE LO DISPUESTO POR RESOLUCION 1.288|49

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 16. — Bs. As., 24|1|50

VISTO este Expediente Nº 11.426-A-49 y agregados, en los que el Consejo de Reconstrucción de San Juan, a raíz de la autorización que le otorgara este Departamento mediante la Resolución número 1.288|49, para ceder con carácter provisorio al Ministerio de Agricultura y Ganadería tres casas en la Villa "María Eva Duarte de Perón", con destino al personal superior de la Corporación Nacional de Olivicultura y sus familias, somete a consideración la cuestión de si dicha cesión está condicionada al pago de un canon o alquiler o si debe tomarse como hecha sin cargo; y CONSIDERANDO: Que de los informes producidos en estas actuaciones surge que las casas de referencias, solicitadas con destino al personal superior de la Corporación Nacional de Olivicultura, serán ocupadas precariamente, hallándose comprendido el beneficio de su utilización en la remuneración de que gozan los mencionados funcionarios; Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Ministro del Interior,

Resuelve:

1º — **Deberá considerarse adjudicada con pago de alquiler, la cesión de tres casas en la Villa "María Eva Duarte de Perón", con destino al personal superior de la Corporación Nacional de Olivicultura, dispuesta por Resolución número 1.288|49; no debiendo computarse el referido alquiler a cuenta de las respectivas adquisiciones.**

2º — Tómese razón, comuníquese, publíquese y vuelva al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

Borlenghi.

Desígnase a la Fundación de Ayuda Social Beneficiaria de un Testamento

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.765. — Bs. As., 27|1|50

VISTO este Expediente Nº 47.098|49, y CONSIDERANDO: El informe del señor Fiscal en lo Civil y Comercial doctor Luis U. de Iriondo, de fecha 14 de diciembre de 1949, respecto de la sentencia recaída en el juicio "Gobierno de la Nación contra la testamentaria de doña María Sebastiani de Miniaci", sobre petición de herencia, declarando al Gobierno de la Nación titular de la cláusula segunda del testamento de la causante, y por lo tanto, legatario del remanente de los bienes de la misma para aplicarlos al destino establecido por la testadora, es decir, distribuirlos entre algunas sociedades que se ocupen de la instrucción y asilo de niños desvalidos. Que en el estado actual de la testamentaria de la señora de Miniaci existen disponibles alrededor de m$n. 1.200.000 que pueden ser motivo de adjudicación inmediata. Que la Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón" llena los fines de beneficencia especificados por la causante —instrucción y asilo de niños desvalidos— y en virtud de las atribuciones que confiere al Gobierno Nacional la sentencia del señor Juez a que se ha hecho referencia, al declararlo titular del remanente de los bienes referidos, y en uso de facultades discrecionales que le son propias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Desígnase a la Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón" beneficiaria del testamento de la señora María Sebastiani de Miniaci.**

Art. 2º — El señor Fiscal en lo Civil y Comercial doctor Luis U. de Iriondo solicitará del señor Juez de la testamentaria la transferencia de la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000), y de cualquier otra suma que en lo sucesivo quedare disponible, a la cuenta "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón" (número 41-51-476), abierta en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central.

Art. 3º — La Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón" deberá aplicar las sumas que se le transfieran conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, a la instrucción y asilo de niños desvalidos

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Trabajo y Previsión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y pase al funcionario fiscal aludido a los efectos dispuestos en el artículo 2º

PERON

Ramón A. Cereijo. — José M. Freire.

PROMOCIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE TRANSPORTES - DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO

33.007. — Buenos Aires, 28|12|49

Con imputación desde el 1º|1 al 31|7|49, al Anexo 9 - Obras Públicas - I - A: Inc. 1º, Item 4; Partida a'11 año 1949, personal administrativo y técnico ferroviario escalafonado y complementariamente a la partida 9-1-A-1º-7-á-2 1|49, para atender las diferencias de sueldos por aplicación del escalafón aprobado por Decreto Nº 39.335|947, en cumplimiento de la Ley 12.964 y a partir del 1º|8 con cargo al crédito establecido por el Art. 5º del Decreto 20.221|49, en los Puertos de Buenos Aires y La Plata y en las categorías y con la anterioridad que en cada caso se indica, al siguiente personal, al que asimismo se le reconoce iguales sueldos y categorías para los períodos comprendidos en el ejercicio de 1948: con anterioridad al 1º|11|48: **Oficial 6º**, Armando Pedro Brancato (M. 329.312): **Oficial 8º**, Alfredo Pascual D'Espósito (M. 301.099): **Auxiliar Principal**, José Manuel Cobelo (M. 111.022), Luis Osvaldo Cozzani (M. 4.486.174), Guillermo Fernández (M. 4.022.759), Omar Silvani (M. 4.341.546), Miguel Francisco Torres: con anterioridad al 16|2|49: **Oficial 7º**, Julio Enrique Curiel (M. 486.642), Félix Pivero (Matrícula 334.344), Manuel Pose (Matrícula 362.364); **Oficial 8º**, Julio César Correa (M. 29.020), Antonio Pérez (M. 1.106.912); **Oficial 9º**, José Alberto Aquino (M. 1.494.355), Antonio Carnevale (M. 308.060), Romeo Elías Yacachury (M. 110.155); **Auxiliar Mayor**, Arcángel Rafael Bellio (M. 380.936) Rafael Giangualani (M. 369.837), Alfredo David Pessagno (M. 247.388); con anterioridad al 7|3|49: **Oficial 5º**, Vicente Martín (M. 597.384); **Oficial 8º**, Miguel Visciglio (M. 389.854); **Auxiliar Mayor**, Manuel Rodrígeez (Matrícula 188.289); con anterioridad al 21|3|49: **Oficial 6º**, José Manuel Rodríguez (M. 531.981); **Oficial 9º**, Juan Mario De Cesare (M. 26.215); **Auxiliar Mayor**, José Manuel Cobelo (Matrícula 111.022); **Auxiliar Principal**, Oscar Piñeiro (M. 154.479), con anterioridad al 5|4|49: **Oficial 7º**, Aldino Galluzzi (M. 734.787); **Auxiliar Mayor**, Pedro Aníbal Nadal (M. 1.800.612); **Auxiliar Principal**, Osvaldo Angel Saibene (M. 5.563.529).

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

34.320. — Buenos Aires, 31|12|49

Personal Administrativo y Técnico: **A Jefe de División**, Mevio Orciari (Matrícula 585.777); a **Jefe de División**, Liborio Federico Gamberale (Matrícula 740.922); Ernesto Tomás Fossati (M. 112.071); Dionisio Quinteros Avellaneda (M. 3.415.871); Julián Francisco Cerruti (M. 338.930); Augusto Carlos Dentone (M. 39.128); Lisardo Vázquez (M. 145.691); Carlos Francisco Negri (M. 0.442.207); Francisco Jorge de Loizaga (M. 0.382.623); Italo Francisco Dini (C. I. 2.574.735, Cap. Fed.); Adolfo Nin (M. 1.519.715), Aarón Pedro Schuren (M. 43.071); Bernardo Félix Corsini (M. 103.077); Julio Alejandro Anelli (M. 195.740); Rodolfo Mario Pourrain (M. 1.070.431); Manuel Filipelli (M. 189.683); a **Jefe de División**, Luis Emiliano Salvador Posse (M. 2.745.128); a **Jefe de Sección**, Juan José Romaro (M. 151.113); José Julio Signorelli (M. 18.960); a **Jefe de División**, Bándolo Napoleón Breglia (M. 2.435.416); Enrique Bernardo Himschoot (M. 1.161.201); a **Jefe de Sección**, Leopoldo Anselmo Luna Olmos (M. 3.569.779); Antonio Barrenechea (M. 133.038); a **Jefe de Sección**, Enrique Battisti (M. 189.171): Oscar Elisseix (M. 139.871); Juan Paino (M. 340.619); Eduardo Visconti (Matrícula 512.475); a **Oficial Mayor**, Luis Berge (M. 170.692); Luis Aielli (Matrícula 1.418.365); Humberto Antonio Coniglio (M. 505.720); Romeo Randich (M. 382.535); Víctor César de Cousandier (M. 261.374); Armando Alfonso Paolini (M. 773.562); Juan Carlos Eduardo Caruso (M. 0.412.739); Roberto Montonati (M. 0.116.888); Rodolfo Angel González Lebrero (Matrícula 4.158.960); a **Oficial Principal**, Alberto Martín Míguez (M. 268.385); a **Oficial 1º**, Alfredo Naranjo (Matrícula 1.002.487); Héctor Miguel Mayocchi (M. 850.931); Renato Jacinto Barletta (M. 695.350); Bernardo Ponziolo (M. 377.431); Armando Taborelli (M. 8.144); Tomás Enrique Briglia (M. 378.612); José Oscar Palencia (Matrícula 0.271.528); Aída Olga Canetto (C. I. 1.011.052, Cap. Fed); Alfredo Pedro Justo (M. 450.366); Alberto Femenia (M. 1.669.442); Agustín Roberto Grasso (M. 324.477); Eduardo de Urquiza (M. 204.756); Eugenio Schenone (M. 368.380); Oscar Mario Molinari (M. 1.805.046); Manuel Díaz (Matrícula 0.399.800); Carlos Rodolfo Pradera (M. 0.408.341); Armando René Noel (M. 171.413); Pedro Montoya (M. 1.071.531); Alfredo Juan Croce (M. 009.932); a **Oficial 2º**, Manuel González (M. 0.447.353); Ignacio Barbarossa (M. 136.737); Hugo Romeo Cremonesi (M. 1.673.165); Federico Guillermo Quanz (M. 2.969.278); Ildefonso Alberto Ballestero (M. 1.735.350); Adolfo Antonio Zampicchiatti (M. 501.745); Raúl Héctor Soto (M. 4.016.815); a **Oficial 3º**, Mario Lamas (M. 0.141.271). Cora Moués Cazón (C. I. 2.586.441 Cap. Fed.); Elba Avelina Benita Robino (C. I. 1.889.832 Cap. Fed.); Carlos Iervolino (M. 765.514); Antonieta Josefina Rotger (C. I. 1.086.033 Cap Fed.); Alberto Domingo Rodríguez (Matrícula 1.666.555); Ismael Brito (Matrícula 1.418.383); Nicolás Rubén Canale (M. 1.744.355); Emilio Antonio Rodríguez (M. 545.149); Héctor Basilio Cozzi (M. 1.735.569); Felipe Patiño (M. 557.722); Luis María Rinaldi (Matrícula 0.659.220); Rodolfo Ayala Jons (M. 1.660.661); Osvaldo Angel Battaglini (M. 4.330.000); Miguel Angel Arburua (M. 4.453.348); José Pascual Roberto (M. 27.913); Vicente Cirigliano (M. 1.419.351); Vicente Giovannoni (M. 182.906; a **Oficial 4º**, María Elcira Bollo Chihigaren de Borja (Céd. de Id. 1.939.072 Cap. Fed.); Eduardo Soría (M. 2.653.649); María Leonor Alfonzo (C. I. 1.480.858 Cap. Fed.); Emilio Rosa (M. 732.601); Eduardo Pedro Dutto (M. 149.578); Matilde Pérez de Aizpun (C. I. 1.807.534 Cap. Fed.); Nicasio Ferra (M. 445.036); María de las Mercedes Pont (C.I. 2.710.905 Cap.Fed); Roberto Oscar González (M. 0.396.205); Omar Meggiolaro (M. 4.467.639); Emilio Lorenzo Oneto (M. 1.677.881); Roberto Conde (M. 1.736.742); a **Oficial 5º**, Helena Enriqueta Saguier de Posse (C. Id. 830.331 Cap. Fed.); Juan Carlos Giovaneli (M. 121.881); Julio Jaime Soneyra (M. 273.787): Lubio Rómulo Berra (M. 433.388); Enrique Carlos Ezcurra (M. 1.816.555); Roberto Natalio Salguero (M. 3.216.916); Carlos Alberto Magne (M. 1.661.976); Ricardo Grecco (M. 4.038.000); Roberto Tomás Velázquez (M. 491.925); Juan Carlos Inchauttegui (M. 1.087.287): Raúl Emilio Domínguez (M. 4.757.566): Alfredo Haug (M. 1.665.729); Juan Carlos Rovitti (M. 0.099.581); Fernando Antonio Posse (M. 2.738.321); Jacques Manuel Jorge Kinbaum (M. 4.003.946); Manuel Domínguez López (Matrícula 373.595); a **Oficial 6º**, Osvaldo Rico (M. 1.456.107); Jesús José Romay Soto (M. 1.212.111); Zulema María Bonfante (C. I. 1.029.059 Cap. Fed); María Esther Giacomotti de Orence (Céd. de Id. 2.376.086 Cap. Fed.); Eduardo Alberto Llousas (M. 5.546.390); Matilde Beatriz Larzabal (C. I. 1.322.728 Cap. Fed.); Antonio Ruggiero (M 0.429.756): Alfonso Romay (M. 270.202); Cora Elvira Buonanno (C.I. 1.902.949 Cap. Fed.): Gerónimo Rámírez (M. 549.391); Julio Ramón Rivero (M. 182.912); Adolfo Ernesto Muzzi (M. 1.668.976); Oscar González (M. 1.992.376); Osvaldo Mazzei (M. 397.672); Cayetano Eduardo D'Angelo (M. 1.746.115); Rodolfo Luis Borgarini (M. 1.070.617); Albérico Alfredo Coniglio (M. 4.455.624); Antonio Manago (M. 0.152.101); Haroldo Nicolás de Davidis (M. 512.825); Elida Aba de Demario (C. I. 603.445 Cap. Fed.). Alberto Ellberg (M. 1.728.026); Alberto Guillermo Peggi (M. 1.809.098). **Oficial 7º**, Martha Cándida Gowland (C. I. 1.814.800 Cap. Fed.)); Irene Benavídez (C. I. 2.209.045 Cap. Fed): Manuel Parada (M. 4.340.301); José Ramón Vázquez (M. 1.756.035); María Ester Cattarelli (C. I. 2.651.087 Cap. Fed.); Dalmira Angélica Giacomotti de Dubois (C. I. 1.464.758 Cap. Fed.); Vicente Tito (M. 329.603); Jacinto Scarimbolo (M. 4.472.355); Juan Carlos Melián (M. 4.341.062); Percy Mario Lemos (M. 4.474.016); Lorenza Ernestina Vargas (C. I. 2.409.162 Cap. Fed.); Hebia Giúdici (C. I. 2.298.701 Cap. Fed.); Ricardo Germán Revello (Matrícula 89.122); Miguel Oscar Cinceunegui (M. 4.027.067); Carlos Alberto Colonna (M. 4.013.935); Daniel Hugo Catapano (M. 1.033.078); Alberto Amadeo Fernández (M. 1.738.586); Ana María Freire de Aiello (Cédula de Id. 1.758.072 Cap. Fed); Jorge Luis Toscano (M. 1.255.781); Leonardo Sergio Muñoz (M. 1.736.680). Domingo Constantino García (M. 1.991.498); Wenceslao Rafael Mario (M. 400.508); Juan Carlos Froilán Sánchez (Matrícula 558.112); Marta Ana Zeman (Céd. Id. 2.622.255 Cap. Fed.); Oscar Carlo Agaras (M. 828.717); Antonio Pérez (M 4.223.886); Adelina Clelia Perdida (C. I. 2.423.123 Cap. Fed.); a **Oficial 8º**, Sara Angela Martínez Zemborain (Céd. Id. 883.790 Cap. Fed.); Gualberto Gregorio Borges (M. 1.007.736): Néstor Omar Rapacholi (M. 4.762.080); Antonio Valentín Pérez (M. 4.213.132); Celestino Raúl Alonso (M. 4.475.642); Horacio Hipólito Mauricio Boyé (Matrícula 1.679.916); José Acuña (Matrícula 1.482.977); Ricardo Vicente Torres (M. 445.104), José Ortega (Matrícula 1.473.716); Felipe Gonzalez Cebello (M. 1.012.313); Jorge Rubens Eleodoro Vigo Fernández (M. 1.040.985); Darío Florido (M. 77.356); Eglantine Delma Gulino (C. I. 1.768.215 Cap Fed.); Haydée Felicitas Cuerda (Céd. Id. 1.757.101 Cap. Fed.); José Ardita (M. 1.036.063); Ricardo Saúl Giúdici (M. 4.232.011); Carlos Otto Eberbach (M. 990.881); Juan Carlos Miguel Rubio (M. 4.032.801); Carlos Pedro Canda (M. 4.010.628); Juan Alberto García Filipich (M. 4.006.854); Yolanda Romano (C. I. 2.697.822 Cap. Fed.); Dora Alma Pavone (C. I. 2.069769 Cap. Fed.): Alberto Esteban Comas (M. 4.057.287); Manuel Murcia (M. 1.313.287); Rafael Julio Lucioni (M. 2.003.782); Luis Jones Giusti (M. 5.549.586); Domingo Miceli (M. 4.322.157); Pedro Jorge Cosentino (M. 0.417.450); a **Oficial 9º**, Saturnino Jesús Mercado (M. 176.106); Justa Fiori de Lezama (Cédula de Id. 2.091.953 Cap. Fed.); Oscar Adulio Viñas (M. 1.732.117); Juan Carlos Carbonell (M. 4.468.773); Adolfo Juan Iannolfi (M. 1.661.307); Sara Mackintosh (C. I. 577.979 Cap. Fed.); María Dolores Saralegui (C. I. 2.496.292 Cap Fed.); Juan Enrique Rivadeneira (Matrícula 4.238.321); Carlos Enrique Maggi (M. 1.236.654); Justo Alberto Carballeda (M. 4.330.296); Elvira Juana Tartaglia de Oporto (C. I. 1.856.131 Cap. Fed.); Iris Sara Zemborain de Fernández (C. I. 3.290.808 Cap. Fed.); Leonor Agustina Beltrán de Compiano (C. I. 2.276.414 Cap. Fed.): Alfredo Angel Andreini (M. 528.256); Ramiro Pérez (M. 1.239.772); María Elena Madripiñedo de Baltar (Cédula de Id. 2.520.803 Cap. Fed.); Helio Castronuevo (M. 1.180.662); Cornelia Veturia Zucchiatti (C. I. 3.535.306 Cap. Fed.); Leonor Felisa Dios de Ferreto (C. I 2.598.323 Cap. Fed.): Florinda Campagnucci (C. I. 2.131.495 Cap. Fed.); Albano Eliseo Luayza (Matrícula 1.579.278); Elvira Del Carmen Vives (C. I 2.127.849 Cap. Fed.); Héctor Eduardo Weyll (M 1.319.790); Jorge Alberto Barros (M. 4.802.225); Héctor Horacio Moreira (M. 4.239.530); María Josefina Ilanza de Landi (Céd. de Id. 1.656.918 Cap. Fed.); Ernesto Alfredo Gorlier (M. 219.511); Horacio Marcelo Ferrando (M. 4.192.163); Eduardo Rasore (M. 361.471); Manuel Eduardo Flores (M. 0.422.824); Placido Iriera (M. 4.322.049); Alejandro Juan Mainardi (M. 4.341.031); María Delia Amestoy (C.I. 2.383.224 Cap.Fed.); Melitón González del Solar (M. 1.006.231); Clara Raquel Carballeda Bazin (Céd. Id. 1.161.085 Cap. Fed.); a **Auxiliar Mayor**, Dolores Alvarez Delage de Lorandi (C. I. 3.339.929 Cap. Fed.); Horacio Ramiro García (C. I. 3.357.723 Cap. Fed.); Juan Esteban Marchetti (Cédula de Id. 2.376.915 Cap. Fed.); Miguel Arturo Santangelo (C. I. 2.901.564 Cap. Fed.); Carlos Rosalio Juárez (Matrícula 5.572.358); Abelardo Pena (Matrícula 1.804.101); José Crespo (Céd. Id. 2.708.692 Cap. Fed.): Elvira Juana Gandulfo de Gorlero (C. I. 196.624 Cap. Fed.); Isabel Siedona (C. I. 1.465.248 Cap. Fed.); Joaquín Gualberto Angel Postigo (M. 5.128.725); Dosindo Díaz Castro (M. 4.501.072); Lía Alicia Basaldúa (C. I. 70.078 Prov. Córdoba); Héctor Mario Zabala (M. 1.457.194); Esther Francisca Haedo (C. I. 1.141.559 Cap. Fed.); Inés Alicia Tarrío (Céd. Id. 2.170.629 Cap. Fed.); Guillermo Víctor Pozzo (M. 4.240.926); Félix Antonio Nepomuceno Quinteros Avellaneda (M. 3.415.612); Carlos Ernesto Ordóñez Posse (M. 4.055.421): Ricardo Rafael Fortunato (Cédula de Id. 3.179.910 Cap. Fed.); Antonio Justo Fortes (C. I. 3.191.788 Cap. Fed.); Roberto Carlos Gherzi (M. 4.332.162); Leonor Antonia Barral (Cédula de Id. 2.637.777 Cap. Fed.); Lelia Bielsa (C. I. 3.452.254 Cap. Fed.); Rodolfo Mario Maffia (M. 1.811.151); a **Auxiliar Principal** Juan Carlos Marbina (M. 4.243.550); Manuel Expósito (M. 5.571.396); Eduardo Alberto Jones (C. I. 3.060.630 Cap. Fed.); Carlos Alberto Aba (C. I. 67.923); a **Jefe**, Pablo Di Giorgio (Céd. de Identidad 1.062.990 Cap. Fed.); a **Oficial 1º**, Lucas Salvador Nardella (M. 299.281); a **Oficial 3º**, Carlos Luis Odella (Matrícula 754.914; Jorge Ernesto Langlois (M. 108.962); a **Oficial 4º**, Sebastián Guarrera (M. 533.077); a **Oficial 5º**, Domingo Di Gagno (Matrícula 539.987); Pedro Pisa (M. 2.392.127); a **Oficial 6º**, José María Tobio (Céd. Id. 131.232 Cap. Fed.); Luis María Imperiale (M. 1.029.889); José María Taboada (M. 205.255); Domingo Alberto Yesari (M. 2.979.379 a **Oficial 7º**, Manuel Rogelio Lestón (Cédula de Id. 309.819 Cap. Fed.); Francisco Verrina (M. 280.538); Camilo Fernández (C. I. 879.749 Cap. Fed.); Oscar Roberto Rodríguez (M. 1.713.740); a **Oficial 8º**, Lauterio Guerrera (Matrícula 2.007.597); a **Oficial 9º**, Danto Antonio Colombi (M. 1.210.034); a **Auxiliar Principal**, Juan Ernesto Reverdito (M. 725.154); a **Jefe de Sanatorio (Médico)**, Juan Carlos Halliburton (M. 1.289.619); a **Sub-Jefe (Médico)**, Dr. Francisco Roberto Sabino Vivone (M. 546.061); a **Oficial 1º (Médico)** al Dr. Pedro Coviello (M. 23.194); al Dr. Rafael Leone (Matrícula 114.163); al Dr. Roberto Osvaldo Cervio (M. 0.736.802); al Dr. Alfredo Eduardo Carambio (M. 0.382.569); al Dr. Dardo Wiarnos (M. 560.548); al Dr. José Pedro Carrara (Matrícula 2.701.790); al Dr. Jorge Manrique (M. 3.345.013); a **Oficial 1º, (Bioquímico)**, al Dr. León Enrique Etienne (M. 531.000); a **Oficial 2º (Médico)**, al Dr. Vicente Américo Carando (Matrícula 221.207); al Dr. Samuel Stuart Pennington (M. 1.107.172): al Dr. Benjamín Victorio Ré (M. 51.262): a **Oficial 2º (Jefe de Farmacia)**, al Dr. Policarpo Luis (M. 1.374.282); a **Oficial 3º (Dentista)**, al Dr. Victorio Manuel Sirolli (M. 250.092); al Dr. Eduardo Carlos Fontenla (M. 477.148); a **Oficial 3º**, Carlos Julio Soler (Matrícula 161.123), a **Oficial 5º (Farmacéutico)**, Leonardo Antonio Leone (Matrícula 11.194); a **Oficial 6º**, Pedro Massari (M. 1.075.033); a **Oficial 7º**, Juan Carlos Gómez Ortega (M. 0.265.191); Alfio José Esteban Dadaglio (Matrícula 5.109.976); Rita Mariónica de Marton (C. I. 1.195.786 Cap. Fed.); a **Oficial 8º**, María Regina Romero (Céd. Id. 1.781.849 Cap. Fed.); Nélida Estela Lancellotti (C. I. 1.131.762 Cap. Fed.); Lucía Gertrudis Zucca de Gómez (C. I. 1.262.240 Cap. Fed.); Nélida de Quiroga (C. I. 2.845.932 Cap. Fed.); Rosa Vartuhi Tegirdaglian (C. I. 2.778.873 Cap. Fed.); Argentina Celedonia Reinoso Peñaloza (Cédula de I. 384.277 Bs. As.); Luisa Clara Schulte Brockhoff (C. I. 3.466.440 Cap. Fed.); Alberto Miguel Sada Moreno (M. 1.024.743); a **Oficial 9º**, Pascual Carullo (M. 63.723); a **Auxiliar Mayor**, Pedro Mattone (M. 4.480.052). — Las promociones del personal a que se refiere el presente decreto, comenzarán a regir a partir del 1º de septiembre de 1949.

JUEZ ADMINISTRATIVO

EN COMISION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.693. — Bs. As., 27|1|50.

EN ATENCION a que se halla vacante el cargo de Juez Administrativo en el Territorio Nacional del Chaco, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Administrativo del Territorio Nacional del Chaco, al doctor Enrique Ramón Bazán Agras (Cl. 1917, D M 49, M.I 3.144.888, C.I. 11.327, Pol. de Salta), actual Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de San Juan.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

ESTABLECENSE LAS TARIFAS PARA ROPA DE MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

TRABAJO A DOMICILIO — TARIFA Nº 4/2

Están incluídos en esta Tarifa de costura todos los vestidos, bombachones, capotitas, ajuares, delantalcitos, solerItos, bombachitas, baberitos, sombreritos, capelinas, gorritas, ropa interior, etc., y los cuerpos de lienzo u otras telas con y sin brazos y piernas, para rellenar, las muñecas de trapo con o sin vestidos aparte.

CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA

Primera Categoría

Seda natural, hilo puro, agneau rasé, georgette, organza de seda natural, saten de seda natural, terciopelo de lana, terciopelo chifón, tul de hilo, lamé de seda natural, lana pura peinada, gross de seda natural, tafetas de seda natural, moiré de seda natural, imitación de astrakán, encaje de hilo puro, linón de hilo puro y todas las telas que por su composición encuadren dentro de la seda natural hilo puro, nylon y lana pura peinada.

Segunda Categoría

Terciopelo de algodón, organza de seda artificial, jersey, tafetas rhodia, broderie de algodón lana cardada, borra de lana, paño lenci, rayón, tul, voile muselina, satín de seda artificial, o rayón, organdí de seda artificial, organdí bordado de seda artificial o de algodon, tafetas en general de seda artificial o rayón, polonesa, fulgurante, raso de seda artificial o de algodón, gabardina, cloqué de seda artificial o de rayón, tobralco, piqué y las mezclas de algodón y lana, de rayón y lana, de rayón y algodón, de hilo y algodón, y todas las mezclas no especificadas inclusive la tela de material plástico.

Tercera Categoría

Todas las telas de algodón no especificadas en la segunda categoría inclusive el organdí de algodón mercerizado.

CLASIFICACION DE COSTURAS POR RENGLON BASICO Y PRECIOS POR METRO DE COSTURA

Renglón básico	Clasificación de las costuras	1ª Categoría		2ª Categoría		3ª Categoría	
		Máquina	Mano	Máquina	Mano	Máquina	Mano
1	Costura recta o pespunte	0.50	0.70	0.16	0.25	0.08	0.15
2	Costura curva o al bies	0.60	0.72	0.22	0.32	0.12	0.17
3	Costura recta con dobladillo simple ....(						
,,	Alforzas en recta con o sin alforzador ....(	0.55	0.71	0.20	0.31	0.10	0.16
4	Costura curva o al bies con dobladillo simple ....(						
,,	Alforzas en forma con o sin alforzador ....(	0.64	0.74	0.23	0.34	0.13	0.20
5	Costura recta doblada o tipo francesa de un pespunte ....(						
,,	Costura recta pegando adornos (trencillas, cintas, etc) ....(	0.70	0.80	0.26	0.38	0.15	0.22
6	Costura curva doblada o tipo francesa de un pespunte ....(						
,,	Costura curva pegando adornos, trencillas, cintas, etc.) ....(	0.75	0.85	0.30	0.42	0.20	0.27
7	Costura recta con aplicaciones o recortes de tela ....(						
,,	Frunces en recta, con o sin fruncidor ... .(	0.77	0.87	0.32	0.44	0.22	0.30
8	Costura curva con aplicaciones o recortes de tela ....(						
,,	Frunces en forma o curva con o sin funcidor ....(	0.82	0.92	0.37	0.49	0.27	0.35

Para los cuerpos de lienzo u otra tela de algodón, la clasificación de las costuras y precios por metro de costuras se determinarán del cuadro siguiente, teniendo en cuenta que se entiende por cuerpo para rellenar aquellos que una vez rellenados forman el cuerpo de la muñeca o bebe malcriado, llevando vestido o bombachón separado con o sin piernas y brazos simulados para rellenar.

Los precios estipulados para los cuerpos, son por una cantidad mínima de 100 (cien) unidades por entrega a cada costurera, por cantidades menores se pagará con 20 % de recargo.

Cuando los cuerpos lleven cosidos conjuntamente un vestido bombachón, se tarifará aparte el vestido o bombachón según la clasificación para vestidos en general.

Todos los cuerpos para relleno que se confeccionen de tela que entren en primera o segunda categoría se tarifarán según la clasificación y precios para vestidos en general.

CLASIFICACION DE COSTURAS POR RENGLON BASICO Y PRECIOS POR METRO DE COSTURA PARA CUERPOS

Renglón Básico	Clasificacion de las costuras	3ª Categoría	
		Máquina	Mano
A	Costura recta o pespunte	0.03	0.08
B	Costura curva o al bies	0.05	0.10
C	Costura recta con dobladillo simple	0.06	0.12
D	Costura curva o al bies con dobladillo simple .	0.08	0.16
E	Costura doblada o tipo francesa de un solo pespunte recta	0.09	0.18
F	Costura doblada o tipo francesa de un solo pespunte curva	0.11	0.22

INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL

1º — Por costura con dobladillo simple, se entiende la hecha sobre la tela doblada una sola vez con el mismo salario se pagará las alforzas con o sin alforzador.

2º — Por costura doblada se entiende la hecha con o sin dobladillador con un solo pespunte, o la tipo francesa con una sola costura, con el mismo salario se pagará la costura hecha para pegar adornos (trencillas, picot, zig zag, puntillas, festón, cintas, bies, etc.).

3º — Por costura con aplicaciones o recortes de tela, se entiende la costura que pega una tela sobre otra debiendo doblar la tela o recorte que se aplica en sus orillas y debiendo quedar el pespunte a la vista (ejemplos: bolsillos, franjas aplicadas en la pollera, pechera, visera de la gorra, etc.). En el caso de costura con aplicaciones o recortes de tela que apliquen sin doblar las orillas de la tela, se considerará como costura pegando adornos renglón básico 5 ó 6. Con el mismo salario de la costura con aplicaciones o recortes de tela con orillas dobladas y pespunte a la vista, se pagará la costura con frunces con o sin fruncidor.

4º — La costura con frunces se mide una vez cosida, siguiendo con el centímetro la costura misma. La costura con frunces se mide aparte en el caso de que lleve cosido conjuntamente con la misma costura otra tela que ordinariamente deba hacerse el fruncido primero, midiéndose en tal caso separadamente la costura que corresponda al pegado de la otra tela con la tela ya fruncida, en la clasificación y categoría que resulte de acuerdo con esta tarifa.

5º — Cuando con una sola costura se frunce y se cose dos telas al mismo tiempo (ejemplo: pollera con el forro), se pagará dicha costura con 50 % de recargo sobre el reglón básico 7 u 8.

6º — Cuando con una sola costura se cosen dos telas y se pega un adorno (trencilla, festón, cintas, etc.) conjuntamente dicha costura se pagará con 60 % de recargo sobre cualquiera de los renglones básicos que corresponda, tomando como base en caso de duda el renglón básico mayor (Ejemplo: 1º Con una sola costura se cosen dos telas de la misma categoría y entre medio o encima un adorno cualquiera, teniendo en cuenta que una de las dos telas que se cosen conjuntamente lleva dobladillo simple, corresponde tarifar: costura renglón básico 3 ó 4 (en la categoría que corresponda), más un 60 % de recargo por pegar conjuntamente el adorno con la misma costura. 2º Con una sola costura se cosen conjuntamente dos telas de distintas categorías y un adorno cualquiera, teniendo en cuenta que una de las telas lleva dobladillo simple, corresponde tarifar: costura renglón básico 3 ó 4 en la categoría mayor entre las dos telas, más un 60 % de recargo por pegar conjuntamente el adorno con la misma costura).

7º — Cuando con una sola costura se consen dos géneros de distintas categorías se tarifará por la categoría superior (Ejemplo: delantales simulados, viseras, toreritas, etc. cosidas conjuntamente con el forro u otras telas; aplicaciones o recortes de telas como bolsillos, franjas en la pollera, o en la pechera o visera, etc.).

8º — Todos los adornos que se apliquen sobre las prendas por medio de costuras o pespuntes serán tarifados teniendo en cuenta la categoría de la tela sobre la cual va cosido el adorno, sin considerar la composición de los adornos ya sean éstos de categoría superior o inferior a la de la tela sobre la cual van aplicados. (Ejemplo: 1º Una trencilla pegada sobre una tela de segunda categoría, siendo la trencilla de algodón, corresponde tarifar costura renglón básico 5 ó 6 en la segunda categoría. 2º Una trencilla o cinta de seda natural pegada con una tela de algodón corresponde tarifar renglón básico 5 ó 6 en tercera categoría).

9º — Las costura del escote y pegado de cuello, sisa o pegado de mangas como asimismo las bocas de piernas de los bombachones y de las bombachitas; y los puños de los vestidos sin bies o con bies, deberán considerarse costura curva dentro de la clasificación que corresponda (costura con dobladillo simple, costura doblada (costura curva simple, etc.) y en la categoría correspondiente.

10. — Los precios establecidos para la tarifación son por metro de costura o pespunte, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta en los cuadros precedentes, y/o en los adicionales que se detallan más adelante.

11. — Dada la gran diversidad de tamaños y talles existentes entre una fábrica y otra y no siendo por lo tanto posible determinar tamaños o talles promedios, todos los vestidos, bombachones, cuerpos para relleno y demás prendas para muñecas y afines se tarifarán tamaño por tamaño y por consiguiente se pagarán de la misma manera.

12. — Todas las costuras se miden siguiendo con el centímetro la costura misma, y se van anotando en cuentas separadas de acuerdo con la clasificación de las costuras y sus categorías, se suman dichas cuentas, luego el metraje resultante de cada una se multiplica por el salario indicado en los cuadros de "Clasificación de costuras y precios por metros de costuras". Luego se suman todos los salarios parciales y se les agregan los adicionales obteniendo con ello el salario nominal definitivo para la costurera a domicilio.

13. — El trabajo deberá darse totalmente cortado a la costurera, si la costurera tuviera que ajustarse a medidas especificadas la prenda se recargará en un 20 % en la tercera categoría; en un 30 % en la segunda categoría y en un 50 % en la primera categoría.

14. — Esta tarifa ha sido calculada con las siguientes cantidades mínimas de prendas a entregar a cada costurera: en la primera categoría 12 prendas; en la segunda categoría 18 prendas; y en la tercera categoría 24 prendas, cuando se entreguen menos unidades se pagará con el 10, 15 y 20 % de recargo por prenda en la primera, segunda y tercera categoría respectivamente.

15. — Todas las prendas para muñecas (vestidos, bombachones, soleritos, delantalcitos, ajuares, capelinas, capotitas, etc.) deberán llevar cosidas o pegadas una etiqueta de papel y/o tela, que sirva de individualización del artículo y de la costurera que ha cosido la prenda; deberá llevar esa etiqueta hasta el momento de su venta al público

16 — Todos los cuerpos de lienzo para relleno, cuerpos de muñeca de trapo, etc., deberán ir sellados en su lado interno o externo, con un sello de goma indicador de la costurera que los ha cosido. Los elementos para sellar los cuerpos y/o marcar las etiquetas deberán ser provistas por el empleador o en caso contrario el dador de trabajo deberá entregar las etiquetas ya marcadas o los cuerpos ya sellados a cada costurera.

17 — Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo que el anotado en la boleta de encargo o en la libreta de trabajo, como así también los dadores de trabajo no son responsables por trabajos efectuados y no pedidos en la libreta de trabajo o en la boleta de encargo, salvo en el caso de que den muestras a la costurera con más trabajo que el anotado, asistiendo en este caso a la costurera el derecho de reclamar el pago del trabajo efectuado de acuerdo con la muestra que se le entregó y no se le anotó en la boleta de encargo o libreta de trabajo.

18. — Para facilitar la anotacion de los adicionales, se faculta a aquellos dadores de trabajo a domicilio que así lo deseen, a llevar una boleta donde se anotarán todos los detalles con los adicionales del trabajo encargado, y que deberá ser exhibida cada vez que la inspección la solicite.

19. — Esta tarifa deberá estar colocada en cada taller o fábrica a la vista de las costureras, a los efectos de que las mismas puedan consultar cualquier caso de duda o error de tarifación, esta exhibición es obligatoria.

20. — Todo trabajo adicional no detallado en esta tarifa como ser vestir muñecas, peinarlas, rellenarlas, etc., o cualquier otro trabajo que tenga afinidad directa con la confección de ropa para muñecas o su terminación, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en esta tarifa, y para los casos en que demandara un trabajo mayor o diferente se equiparará en base a un común acuerdo entre obrero y patrón, teniendo en cuenta el tiempo que ha de emplearse y tomando como base el salario hora que se fijará oportunamente para la cuarta Comisión de Salarios.

21 — Tratándose de trabajos o adicionales que no figuren en esta tarifa, y no pudiendo llegar a un acuerdo entre ambas partes para la fijación del salario, la costurera podrá solicitar de la autoridad de aplicación la realización y fiscalización de una prueba para determinar el salario real a pagarse.

22. — La presente tarifa una vez aprobada y publicada en el Boletín Oficial, tendrá una duración mínima de dos años y será válida hasta 80 kilómetros de la Capital Federal, verificándose el cumplimiento fuera de la Capital por intermedio de las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Previsión que corresponda.

23. — Esta tarifa anula las anteriores a partir de la fecha de su vigencia, y se denominará "Tarifa de Costura de Confección para Muñecas en General y Afines".

24. — Esta tarifa entrará en vigencia a partir de los diez días de su publicación en el Boletín Oficial.

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

Nº de Adic.	Detalle y Descripción de los Adicionales	Base de Aplicación	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría
1	Acondicionar vestido con ½ forro y asentar sin plancha	cada uno	0.20	0.10	0.04
2	Acondicionar vestido con forro completo y asentar sin plancha	cada uno	0.25	0.15	0.06
3	Acondicionar cuerpos de payasos o muñecas de trapo u otras con brazos y piernas para rellenar, y asentar sin plancha	cada uno	0.20	0.10	0.05
4	Acondicionar cuerpos de lienzo para relleno, sin brazos ni piernas	cada uno	——	——	0.01
5	Asentar con plancha y sin abrir costuras y sin medidas determinadas, vestidos, bombachones, etc.	cada uno	0.50	0.15	0.10
6	Aplicar adornos (picot, trencilla, cintas, festón, puntillas, zig-zag, etc.) con punto fantasía	el metro	0.80	0.40	0.32
7	Aplicar adornos (puntillas, trencilla, etc.) a mano recta con punto guante	el metro	2.20	1.80	1.00
8	Aplicar adornos (puntilla, trencilla, etc.) a mano curva con punto guante	el metro	2.80	2.20	1.40
9	Botones de nácar, corozo o metal, pegar	cada uno	0.06	0.04	0.02
10	Broches de presión pegar en algodón o lana	el par	0.10	0.08	0.06
11	Broches de presión pegar en seda o rayón	el par	0.12	0.10	——
12	Broches de fantasía, pegar	el par	0.03	0.02	0.01
13	Bordados en lentejuelas, mostacilla, canutillos, etc.	el cien	0.80	0.40	0.35
14	Bordados en trencilla o felpilla (sin dibujo) a mano	el metro	1.00	0.60	0.50
15	Cortar vestidos y/o bombachones, etc.	cada uno	6.00	2.00	1.00
16	Cortar cuerpos para relleno de muñecas, payasos, etc.	cada uno	1.00	0.50	0.30
17	Etiquetas de individualización y/o de marca	cada uno	0.05	0.02	0.01
18	Moñitos en tela, hacer y colocar	cada uno	0.30	0.15	0.10
19	Moñitos de cinta o bies, hacer y colocar	cada uno	0.10	0.07	0.03
20	Ojales a mano hasta 2 ½ cmts.	cada uno	0.35	0.18	0.08
21	Ojalillo a mano	cada uno	0.14	0.10	0.06
22	Ojal presilla con cola de rata cosido entre dos telas	cada uno	0.03	0.02	0.01
23	Ojal presilla en género a máquina	cada uno	0.07	0.04	0.02
24	Ojal presilla cordoné de 1 cm., o presilla cordón en cordoné de 4 cmts.	cada uno	0.20	0.10	0.08
25	Presilla punto festón	cada una	0.10	0.06	0.04
26	Pasar cinta en tela	el metro	2.10	1.10	0.90
27	Pasar cinta con pasacinta	el metro	0.40	0.20	0.15
28	Piquitos de género entre cosidos	cada uno	0.04	0.03	0.02
29	Punto yerba	el metro	2.00	1.10	0.90
30	Punto Cruz	el cien	1.15	0.65	0.50
31	Punto festón de 1 cm. a mano	el metro	10.00	4.50	3.00
32	Punto guante el metro	el metro	0.45	0.20	0.16
33	Punto pata de gallo	el metro	1.10	0.60	0.50
34	Pasar cordoncito en mangas, corseletes, etc.	cada uno	0.05	0.02	0.01
35	Pasar piolin en cuerpo de relleno, o bombachitas	cada uno	——	0.02	0.01
36	Por efectuar buena prueba	cada una	2.50	2.50	2.50
37	Por planchar vestidos, bombachones, soleritos, delantalcitos, etc. ...	cada uno	1.00	0.30	0.15
38	Por planchar vestidos, etc., tableados, tendrá un recargo de	cada uno	0.75	0.35	0.20
39	Pegar flores artificiales sueltas o en ramitos, o tachas de metal dorado, o estrellitas o lunares de paño lenci, o similares a mano ..	cada una	0.05	0.02	0.01
40	Pegar bandas elásticas (gomitas) o elástico en mangas, boca, piernas, bombachitas o gorras	cada una	0.06	0.03	0.01
41	Rosita rococó (seda y moline)	cada una	0.30	0.20	0.12
42	Rosita rococó en género	cada una	0.35	0.15	0.10
43	Revisar terminación y costura, de vestidos, bombachones, etc.	cada uno	1.00	0.50	0.20
44	Revisar terminación y costuras de cuerpos de relleno con brazos y piernas	cada uno	0.50	0.20	0.10
45	Revisar terminación y costura, de cuerpos de relleno sin brazo y pierna	cada uno	——	0.10	0.04
46	Surfilado a mano	el metro	0.45	0.25	0.15
47	Sombreros de paja para muñecas, cosido en forma y planchar	el metro	0.65	0.40	0.25
48	Vivo industrial con una sola costura	el metro	0.55	0.20	0.10

Esta Tarifa fué aprobada por la Comisión de Salarios Nº 4, el día 12 de diciembre de 1949.

Presidente: Carlos Solanes. — Delegados Patronales: Moisés Cohen, Jaime Misraji, Jaime Soriano. — Delegados Obreros: Casimiro Socchia, María Josefa Panal, Ana Failone.

NOTA: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 2.509/48.

ACEPTANSE RENUNCIAS EN EL MIN. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín

1.501. — Buenos Aires, 26|1|950.

Presentadas por el siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se indican: de Ministerio. **Oficial 8º**, señor Roberto Francisco Amenta (M. 1.737.919), a contar del 1º de enero de 1950; de la Dirección General de Administración. **Auxiliar 2º** Alberto Avelino Fernández (Matrícula 4.016.519), a contar del 22 de junio de 1949, de la Dirección General de Economía Agropecuaria. **Auxiliar Principal** María Berta Brachmann de Frazer (L. Cív. 336.287), a contar del 29 de noviembre de 1949; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. **Oficial Mayor** Ing. Agrón. Jorge Rodolfo Christensen (M. 3.071.520), a contar del 1º de agosto de 1949; **Auxiliar 1º** José Jesús Pérez (M. 4.225.745), a contar del 1º de diciembre de 1949; de la Dirección General de Sanidad Animal, con imputación a la cuenta especial "Sanidad Animal". **Oficial 3º** Médico Veterinario Fernando Fidel Luis Maradei (M. 192.543), a contar del 1º de enero de 1950; de la Dirección General de Fomento Agrícola, con imputación a la cuenta especial "Servicios Sanitarios de Vegetales, I) Dirección General de Fomento Agrícola". **Auxiliar 2º**. Alfredo Nova (M. 864.991), a contar del 1º de enero de 1950; de la Dirección General de Sanidad Vegetal, con imputación a la cuenta especial "Servicios Sanitarios de Vegetales", II) Dirección General de Sanidad Vegetal". **Auxiliar Mayor**, Estanislao Chiarelli (M. 785.395), a contar del 1º de enero de 1950, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal, dependiente de las reparticiones que a continuación se indican: de la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado. Dirección General de Asuntos Jurídicos; **Oficial 3º**, Abog. José María López Olaciregui (M. 269.096), a contar del 4 de enero de 1950; y Abog. José Manuel Carames Ferro (M. 206.135); y de la Dirección General de Sanidad Animal, Carlos Zaburlin (M. 1.829.089). Acéptase, a partir del 2 de diciembre de 1949, la renuncia presentada por el Médico Veterinario Arturo Benjamín Vieyra (M. 239.290), del cargo de **Oficial 5º**, de la Dirección General de Sanidad Animal, con imputación a la cuenta especial "Sanidad Animal".

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTO

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos
34.289—31|12|49. — Aux. Ppal., José Esteban Gagetti (M. I. 4.016.752).

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
LICENCIA

Concedida
32.244—21|12|49. — A la pensionista militar Ofelia María Navarro de Gay, 2 años, a partir del 15|12|49, para residir en la Rep. de Panamá, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión.

APRUEBASE CONVENIO

34.278—31|12|49. — Suscripto entre la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y la D. G. de Ingenieros para formular la documentación necesaria y construir las obras de refección parcial del edificio que ocupa la citada Facultad en la calle Perú 294 (Cap. Fed.), consistentes en obras para la habilitación de dos aulas destinadas a talleres, por un total de $ 250.000. Delégase en el Director General de Ingenieros, las facultades y obligaciones determinadas por la misma, debiendo la Dirección General de Ingenieros tomar a su cargo las obras a realizarse.

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTO

D. N. de Aduanas
34.146—31|12|49. — Aux. Ppal., Hermenegildo José García (M. I. 991.357), con destino a la Aduana de La Plata.

RENUNCIA

Contaduría General de la Nación.
33.978—31|12|49. — Aux. 2º, Eva Nélida Mapis (C. I. 2.515.719, Cap. Fed.).

LICITACION
APROBADA

Pública
33.586—31|12|49. — Celebrada con fecha 31|10|49, para la provisión de materiales para laboratorio con destino a la D. N. de Química. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 47.294,50.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS DE TERRITORIOS
NOMBRAMIENTO

La Pampa
34.281—31|12|49. — "Caleufú". Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, Francisco Taverna (M. I. 1.538.661).

LEGITIMO ABONO
RECONOCESE

Chubut
32.784—26|12|49. — A favor de Héctor Rodolfo Carbó y Héctor Fernando Rouger Lezara, las diferencias de sueldos entre el cargo de Prosecretario (Aux. 2º), de que eran titulares en el Juzgado Letrado de Esquel, y el de Secretario desempeñado interinamente por subrogación legal, que le corresponde a cada uno, entre el 11|10|47 y el 15|1|48.

Ministerio de Educación

PERSONAL DOCENTE
PRIMARIO

Nombramiento
34.145—31|12|49. — Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º: Maestra, Hilda Angélica Brignardello (C. I. 2.100.734, Cap. Federal).

SECUNDARIO

Reposición
34.086—31|12|49. — Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Bs. As.). En el cargo de Regente, Maestra Angélica Sánchez de Bustamante de Anadón (C. I. 921.782), quién lo desempeñara con carácter titular desde el 8|10|38 hasta el 11|6|47.

DECRETOS

Legítimo abono

31.310—31|12|49. — Reconócese a favor de Severino Villatico, profesor contratado por el Instituto Tecnológico del Sur, el pago de los haberes estipulados en el contrato cuya copia corre a fs. 9|10 correspondientes al lapso 1|4 al 15|5|49.

Ajústase situación de revista

34.080—31|12|49. — Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar. Secretario, Floreal González (Matrícula I. 1.912.332); Jefe de División, José Alberto Rivera (M. I. 846.471) con antigüedad al 25|7|49 (Dto. 20.619|49).

UNIVERSITARIO

Anúlase decreto

34.254—31|12|49. — Nº 25.252|49. Establécese que el Dr. José Fernícola (Matrícula Individual 222.631), al ser designado Of. Mayor, Médico, por Decreto 9.205|49, sólo ha cesado como maestro de grado en la Escuela Nº 18 del C. E. 4º, continuando como titular del cargo de Preceptor de la Escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 1º, adscripto a la D. de Sanidad Escolar.

Renuncias

Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico

33.706—31|12|49. — Aux. 1º (Enfermera), Clara Vernik (M. I. 218.876), con anterioridad al 3|12|49.

33.707—31|12|49. — Aux. 4º (Enfermera), Nelly Elena Tilke (M. I. 138.438), con anterioridad al 15|12|49.

LICITACIONES
APROBADAS

Públicas

34.088—31|12|49. — Nº 4. Convocada por el Instituto Tecnológico del Sur de Bahía Blanca (Bs. As.). Adquisición de instrumental y material para el desarrollo de enseñanza práctica. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 214.848,28. La casa Lutz, Ferrando y Cía. S. A. deberá elevar su garantía hasta completar el 5 % del importe total adjudicado.

34.089—31|12|49. — Nº 127 Convocada por la D. G. de Administración. Adquisición de instrumental científico, drogas y elementos varios que le resultan indispensables al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 326.209,04. Las firmas cuyas adjudicaciones pasa de $ 10.000 deberán elevar su garantía hasta completar el 5 % exigido del total adjudicado.

34.181—31|12|49. — Nº 14. Adquisición de uniformes completos con destino al personal de servicio, obrero y de maestranza. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 118.908.

34.182—31|12|49. — Nº 19. Provisión de equipos de vestuario, artículos varios, medicamentos, útiles de escritorio y muebles con destino a las Colonias de Vacaciones dependientes de la D. G. de Sanidad. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 321.618,95.

34.282—31|12|49. — Nº 20. Contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes a prestarse en las Colonias de Vacaciones que funcionarán en el período Diciembre 1949 a Marzo 1950 en las localidades de Mar del Plata, Baradero, Tandil, Alta Gracia y Despeñaderos, dependientes de la D. G. de Sanidad Escolar. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 966.588.

ADQUISICIONES DIRECTAS
APROBADAS

Encomiéndase la impresión de un libro

34.277—31|12|49. — A la firma Guillermo Kraft Ltda. 200.000 ejemplares del libro "Florecer", adquiriéndose al precio de $ 1,80 el ejemplar. Gasto total $ 360.000. Autorízase a la citada firma a imprimir por su cuenta o reediciones fijándose el precio de venta al público en $ 2,40.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas

34.251—31|12|49. — Realizadas por el Hospital Nacional de Clínicas, destinadas a los fines establecidos por el Dto. 13.719|48, por un total de pesos 331.238,21 (Exp. 81.669|48).

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL
ADSCRIPCIONES

A. G. de Vialidad Nacional
33.173—29|12|49. — Al M. de Relaciones Exteriores y Culto: Of. 1º, Víctor Cayetano Faruolo (M. I. 257.796).

REINTEGRO

Al Ministerio
32.927—27|12|49. — Agente. Abel Camps Ruiz, adscripto al M. de Salud Pública por Dto. 21.398|47.

RENUNCIA

A. G. de Parques Nacionales y Turismo
33.006—28|12|49. — Ex agente, Mario Abel Kelly (M. I. 4.211.289). Conviértese en aceptación de renuncia la cesantía dispuesta por Dto. 18.806|48.

CESANTIAS

D. N. de Arquitectura
33.384—30|12|49. — Inspector Ppal., Arq. Eduardo Fontecha (M. I. 5.013) y Of. 2º, José Peney (M. I. 722.882).

D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
33.385—30|12|49. — Aux. 3º, Felipe Armando Pereyra (M. I. 5.335.628).

A. G. de Obras Sanitarias
34.096—31|12|49. — Of. 9º, Ricardo Vicente Barraza (M. I. 3.811.651).

LICITACIONES
APROBADAS

Públicas
33.693—31|12|49. — Nº 24.842. Adquisición de 266 artefactos para iluminación fluorescente y 18 brazos de hierro fundido, con destino a la Dirección Talleres de la Industria de la Madera y Afines. Adjudícase a las firmas Salvo Ltda. S. R. Ltda. e Industria Metalúrgica Haedo S. A. Com., por un total de $ 49.190.

33.696—31|12|49. — Nº 1.625. Adquisición de 102.000 m. de caños de acero cincado y negro, sin costura, de distintas medidas, con destino a la atención de servicios generales. Adjudícase a la firma Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A., por un total de $ 1.269.778,50.

33.698—31|12|49. — Nº 1.631. Adquisición de papel de diversas clases, con destino a la atención de servicios generales. Adjudícase a varias firmas, por un total de $ 149.955.

Privadas
33.695—31|12|49. — Nº 23.170. Contratación del cambio de 85 bandeaux y el fraccionamiento de 13 portieres existentes en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Adjudícase a la firma Gastón Parent Soc. de Resp. Ltda. por un total de $ 29.550.

33.697—31|12|49. — Nº 25.052. Adquisición de 1.500 toneladas de carbón de piedra con destino a la atención de servicios generales. Adjudícase a la firma Mocey Savon Argentina Soc. Anón. Com. e Industrial por un total de $ 198.750.

PEDIDO DIRECTO

Aprobado
34.297—31|12|49. — Nº 21.357 A la firma Stoner & Cía. S. R. Ltda., para la provisión de Repuestos de Usinas Asfálticas, del Aeropuerto "Ministro Pistarini", por un total aproximado de $ 58.671.

ADJUDICACIONES

Sin efecto
33.694—31|12|49. — De 24 estetóscopos a la firma Lutz Ferrando y Cía. S. A. y de 12 bisturíes y 144 pinzas a la firma Mab S. R. L., por un total de $ 2.123 correspondientes a la licitación privada Nº 21.673, aprobada por Dto. 22.713|49, quedando reducido el monto total a $ 18.378,10.

OFICINA DE ASUNTOS JUDICIALES
DESIGNA PROCURADOR FISCAL
FEDERAL

Juicio
33.386—30|12|49. — C. la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires s|cobro de $ 136.32, costo de las reparaciones efectuadas en el furgón oficial chapa 7.302, con motivo de las averías producidas al ser embestido por un tranvía. (Expte. 19.22|949).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CAMARA CENTRAL Y CAMARAS REGIONALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE OBLIGATORIO
REGULARIZASE SITUACION DE SUS MIEMBROS

33.744—31|12|49. — Los que fueron designados por Dto. 12.951|48, percibirán sus retribuciones desde la fecha en que las mismas figuran en el reajuste del presupuesto aprobado por Dto. 28.115|49.

TIERRAS FISCALES
OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Declaránse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios.

Chaco
33.094—28|12|49. — Colonia "José Mármol". A. Pascual Polich (Matrícula I. 2.530.682), en la mitad Sud del lote agrícola Nº 92.
33.098—28|12|49. — Colonia "General Necochea". A Luis Pallaoro, su sucesión, en la fracción Sud-Oeste del lote Nº 94 y una fracción de terreno ubicada en el ángulo Oeste del lote Nº 95, con una superficie total de 100 hs., ambos agrícolas y de la Sección I.

Neuquén
33.096—28|12|49. — Pueblo "Cutral-Có". A Julia Soto de Durina (C. I. 4.702, Neuquén), en la mitad Sud del solar h, de la manzana 53.

Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTO

Subsecretaría de Comercio

34.134—31|12|49. — Jefe de Departamento de 1ª, Narciso Galar (M. I. 3.314.229), debiendo cesar en el cargo de Revisor General de Primera de Liquidaciones, que desempeña en el M. de Hacienda (D. G. Impositiva).

LICITACION
APROBADA

Pública
34.157—31|12|49. — Adquisición de maquinarias y demás elementos detallados en fs. 1 vta. a 2, con destino a la D. G. de Industria Minera. Adjudícase a varias firmas por un importe total de $ 50.013 (Expte. 140.018|49).

Ministerio de Trabajo y Previsión

LICITACION
APROBADA

Pública
33.950—31|12|49. — Nº 191. Contratación de los servicios de encerado de todos los pisos existentes en el local de la calle Paseo Colón 1265, durante el año 1950. Adjudícase a la firma "La Competidora Asturiana" Ramón Marcos, por un total de $ 26.400.

CONTRATACION
DIRECTA

Aprobada
33.951—31|12|49. — Nº 588. Provisión, a efectuar en el año 1950, de un poneplìegos automático, correspondiente al renglón que resultó desestimado en la licitación pública Nº 185|49, con destino a la División Imprenta. Adjudícase a la firma Grafex S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera por la suma total de $ 44.000.

Ministerio de Transportes

APRUEBASE EXCESO DE INVERSION

32.401—23|12|49. — $ 16.732,07, producido en las partidas del Presupuesto para el año 1947 de la cuenta especial "Fondo de Estímulo del Personal, Decreto 14.860|47" de la A. G. de la Flota Mercante del Estado y las erogaciones efectuadas por la suma de $ 2.885, correspondientes a la aplicación del Dto. 22.212|45. Estos excesos se compensan con las economías de inversión realizadas en las partidas del mismo Presupuesto por $ 182.717,89 resultando en definitiva una economía efectiva sobre los créditos autorizados de $ 163.100,82.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 50 el juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.23, 25, 27, 30|1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-Nº L.321-v.27|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.612 hasta 17 febrero Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: loneta a rayas blancas y rojas, linoléum parquet y trapos de piso. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.3|2-Nº L-568-v.14|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.64. hasta 23 febrero 1950 "Año del Libertador General San Martín", 11 horas, provisión: blocks papel carta, etiquetas p colgar, carpetas de cartón duro y cartulina, cuadernos, libretas índice, libros de actas, etc. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: m$n. 2.

e.3|2-Nº L-569-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.644 hasta 3 marzo Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: cepillos, garlopas, garlopines y serruchos p carpinteros, rasquetas p parquetеros, formones, punzones, compases, escuadras, destornilladores, cuchillas p|ma-sillar, tornos de pie p|herrero, hojas de sierras p|calar, discos de cristal, crisoles, candados automáticos, bisagras p|armarios de hierro, tornillos de acero dulce, etcétera. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.3|2-Nº L-570-v.22|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Artículos de cuero y cueros. Expediente: 391-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 febrero 1950, a las 10.15, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.3|2-Nº L-556-v.14|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la venta y adquisición de los siguientes materiales, a realizarse durante los meses de Febrero y Marzo del Año del Libertador General San Martín: Febrero 16, a las 10 horas (Pliego Nº 1418) Venta de esqueletos de madera y cajas de cartón corrugado.

Febrero 16, a las 10.30 horas (Pliego 1419) Provisión de portafichas para equipo Addressograph.

Marzo 4, a las 10 horas (Pliego número 1420) Adquisición de elementos de transporte y movilidad, furgones, pick-up, motocicletas y bicicletas.

Febrero 15, a las 8.30 horas (Pliego Nº 1421) Adquisición de cuarenta mil válvulas para cilindros de gas líquido de petróleo y repuestos para las mismas. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3|2-Nº L-554-v.14|2|50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
División Suministros
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública, por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 3|2|50, para resolver con destino a Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", de la Capital, la adquisición de: Construcción de 33 bancos para apoyo de tornos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día quince de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 27 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-555-v.14|2|50

DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Climáticas de Mar del Plata, Baradero y Despeñaderos, la adquisición de: equipos de ropa para los alumnos, artículos de higiene y útiles de colegio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-564-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Primarias, la adquisición de: muebles y pizarrones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-565-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Climáticas de Mar del Plata, Baradero y Despeñaderos la contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes, para los alumnos y personal adulto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1950, a las 12 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que desean concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-566-v.14|2|50

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º
Llamados a licitación pública:

Nº 59. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 horas. Ref.: Provisión e instalación de artefactos de iluminación. Edif.: Facultades de Medicina y Odontología. — Presupuesto oficial: $ 920.385.50 m|n. — Pliego: $ 5 m|n.

Nº 60. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 y 15 horas. — Ref.: Provisión e instalación de estanterías metálicas para depósitos de libros, mesas y carritos p transporte de libros. — Edif.: Facultad de Medicina. — Presupuesto oficial: $ 2.308.180 m|n. — Pliego: $ 5 m|n.

Nº 61. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 y 30 horas. — Ref.: Provisión y colocación de cortinas fijas de aletas verticales. — Edif.: Facultad de Medicina. —Presupuesto Oficial: $ 18.800 m|n. — Pliego $ 3 m|n. Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital. — Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º, José E. Uriburu 951, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en el día y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Febrero de 1950. — El Secretario.

e.3|2-Nº L-567-v.22|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Fuentes de alimentación para la Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1950. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-557-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Bobinas de Hilo para Atar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1950. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-558-v.14|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 45, para el día 10 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resmas de papel obra intermedia, obra alisado, cartulina especial gofrada, cartulina especial para offset y cartón blanco, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Arquisiciones y Contratos — Avenida de Mayo 760 —Piso 1º— Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.31|1.-Nº L-525.-v.10|2|50.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1|50
Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º Ocho (8) viviendas, en calle Urquiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documentación $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.

2º Escuela "Domingo de Oro", a construirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.50. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.

3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.124.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de la terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.

Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.

Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.

e.27|1-Nº L-428-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 14|49
(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

JUZGADO LETRADO DEL TERRITORIO DE FORMOSA
SECRETARIA ELECTORAL

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 25|1|50, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral del Territorio de Formosa, masculino y femenino.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Roque R. Damonte, Juez Letrado; Raúl Alaya, secretario electoral.

e.25|1.-Nº L-387.-v.4|2|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65**

Llámase a Licitación Pública número 46/50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: hojas de sierra con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 11 horas. El Director General.

e.2|2 Nº L-529-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 45|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: artículos de ferretería, maquinarias, artículos para protección del trabajo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-530-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 44|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.40 horas, para la provisión de, botes neumáticos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. El Director General.

e.2|2 Nº L-531-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: Aleación "Kirksite" para matrices de prensa Cecostamp, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-532-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.20 horas, para la provisión de: Espatefluen (Fluorita), Piedra caliza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires) los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-533-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50 para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.10 horas, para la provisión de: Mineral Rubber, Talco, Tiza, etc., con destino a la Fábrica Militar "Eca".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires) los días hábiles, de 8 a 11 horas. El Director General.

e.2|2 Nº L-534 v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40|50, para el día 22 de febrero de 1950 a las 9 horas, para la provisión de: concentrado de minerales de zinc. (Blenda), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires) los días hábiles, de 8 a 11 horas. El Director General.

e.2|2-Nº L-535-v.13|2|50

Año del Libertador General San Martín

LICITACION PUBLICA Nº 1/50

Apertura 23 de febrero de 1950 a las 11 hs.

Llámase a licitación pública Nº 1/50 para la adquisición de Doscientos (200) botiquines sanitarios con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Los citados botiquines deberán ser embalados por unidad.

Datos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Sección Licitaciones — Santa Fe Nº 3878, 2º piso — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Teniente Coronel (S. G.). Secretario.

e.31|1. Nº L-505.-v.10|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 502/50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Reparación de una caldera Borsig Nº 2'' existente en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, sita en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 11 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Oficina Nº 335, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles de 11 a 12.30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 38.674.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|1-Nº L-506.-v.4|2|50.

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 1950, para la provisión de forraje destinado al ganado de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-451-v.14|2|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública número 20, para el día 22 de febrero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de libros, libretas, biblioratos, carpetas etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-513.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 22 de febrero de 1950 a las 10 horas, por la provisión de hojas de papel, sobres, diplomas, juegos fichas, formularios varios etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-514.-v.17|2|50.

Año del Libertador General San Martín

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 1/50

Apertura de las propuestas el día 14 de febrero de 1950, a las 18 horas para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8 a 13 horas, Avda. Ingeniero Huergo Nº 251, Planta baja. — Julio A. Lagos - General de Brigada, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

e.31|1.-Nº L-504.-v.10|2|50.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública, 15 de febrero próximo 10.30 hs., ejecución obra "Colectora de cloacas y distribución parcial de agua", en la Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial pesos 144.111,80 m/n. Pliegos, consultas y entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres, Av. Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.31|1-Nº L-492-v.10|2|50

Llámase a licitación pública, 15 de febrero próximo, a 10 hs., ejecución obra "Subestación Nº 10 Transformadores", en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $ 423.843,43 m/n., Pliegos y consultas: D. Gral. Const. Terrestres, Avda. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. Entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.30|1 Nº L-479-v.9|2|50

Ministerio de Aeronáutica

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a partir del 31 de enero del corriente año, para alquilar casa o local para depósito de mercaderías. Pliego de condiciones y consultas, en Corrientes 484, 1º piso, División Compras.

e.31|1-Nº L-503-v.10|2|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".—Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.24|1.-Nº L-385.-v.3|2|50.

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar las reparaciones y modificaciones a efectuarse en las máquinas de los ascensores del Casino Anexo de la ciudad de Mar del Plata, según detalle pliego. Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 7 a 12 horas, todos los días hábiles.

e.27|1-Nº L-431-v.7|2|50

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.240|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de capotas y tapicería para asientos de automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-476-v.9|2|50

Expediente Nº 599|50

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros rotativos. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Febrero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-452-v.8|2|50

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de cuatro millones (4.000.000) de hojas del formulario número 42|01 "Boletín de Ahorro para Estampillas de $ 0,05 m/n.", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.25|1-Nº L 404-v.4|2|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear

Llámase a licitación pública, hasta el 16 de febrero de 1950, a las 15, para la provisión de quinientos cincuenta y cuatro calefones a gas, con destino a las obras que se construyen en la ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear, sito en Olivera y Directorio, de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000). Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica están a disposición de los interesados en la oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, de la suma de veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25), los lunes a viernes, de 12 y 30 a 16 y 30, y los sábados de 9 a 11.

e.1º|2-Nº L 518-v.11|2|50

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de galpones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.

e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m/n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.641, hasta 16 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: diversos artículos de escritorio (almohadillas para sellos, alfileres, arandelas de cartón, broches, juegos borratinta, canastos p|papeles, cintas engomadas de papel Kraft y transparente p|pegar planos, cajas de compás, esponjas p|mojadores, escuadras de celuloide, gomas p|borrar lápiz y tinta, goma semilíquida y en pasta blanca p|pegar, lacre, lapiceras de madera, máquinas abrochadoras y sacapunta, mojadores de goma, papeles, stenciles, raspadores, reglas, etcétera). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-393-v.1|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo. Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m.n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.23|1-Nº L.395 v.10|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.645, hasta 27 Febrero. Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: motor Diesel marino .— Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.30-1-Nº L.-472 v.9|2|50

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Ha sido postergada hasta el 1º de marzo —Año del Libertador General San Martín— 1950, a las 10 horas, la fecha de Apertura de propuestas a la licitación para el Proyecto e Instalación del Sistema de Telecomunicaciones en el Aeropuerto "Ministro Pistarini".
e.1º|2.-Nº L-524 v.17|2|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Amoníaco anhidro puro nacional. Expediente: 392-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.. 27 febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840.
e.2|2-Nº L-539 v.13|2|50

Licitación Pública

Material para líneas eléctricas aéreas. Expte.: 39.293-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840
e.2|2-Nº L-540-v.13|2|50

Licitación Pública

Cañería recta y piezas especiales de hormigón simple. Expte.: 389-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 20 marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.31|1-Nº L.498 v.16|2|50

Expte. 36.863-LP-1949

Licitación Pública

Semi-acoplados para transporte de acero redondo en barras. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 17 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840
e.27|1-Nº L.430 v.7|2|50

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 40.315-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 17 Marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-465-v.15|2|50

Expte.: 40.314 - LP - 1949

1.575 toneladas de leña. — Pliego Of. de Compras. — Apert.: 22 Febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-475 v.9|2|50

Expte. 28.839-LP-1949

Electrobombas de eje horizontal, electrobombas de eje vertical para líquido cloacal, tableros de baja y de alta tensión, medidores Venturi, transformadores trifásicos, trituradores de residuos y aparato indicador de nivel de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 marzo 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.25|1.-Nº L.386.-v.4|2|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840
e.18|1-Nº L.219 v.3|2|50

Expte. 390—LP—1950

Empaquetaduras y materiales para juntas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840
e.1º|2-Nº L-515 v.11|2|50

Licitación Pública

Expte. 393—LP—1950

Fichas metálicas tipo "Adrema". Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840
e.1º|2-Nº L.516-v.11|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de mangueras para comandos hidráulicos, $ 157.500 aprox. — Presentación propuestas 11 febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.31|1.-Nº L.501.-v.10|2|50

Licitación pública para la adquisición de aceros, $ 96.624,10. Presentación propuestas 6 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.
e.31|1-Nº L-499-v.4|2|50

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1950, $ 256.000, aproximadamente.

Presentación propuestas: 15 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er piso, escr. 308, Cap.
e.30-1-Nº L.-460-v.9|2|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motopalas "Tournapull Super C, $ 40.000.— aproximadamente.

Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital.
e.28-Nº L-449-v.8|2|50

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap
e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día 24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía" - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.
e.24|1-Nº L.370 v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er p., esc. 308, Capital.
e.24|1-Nº L-373-v.3|2|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 7.693 1950

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus respectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10,30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 20 ó 30 pasajeros sentados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.24|1-Nº L-372 v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 214.739|49, llama a licitación pública (Nº 9), para el día 10 de Febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la impresión de 5.000 "Guía de Exportadores e Industriales de la República Argentina", solicitado por la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.30|1-Nº L.466-v.9|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 124.407|49, llama a Licitación Pública (Nº 5) para el día 9 de Febrero, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos de madera para telares con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.28|1-Nº L.-450-v.8|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 123.976|49, llama a Licitación Pública (Nº 4), para el día 8 de febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.27|1-Nº L.429 v.7|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 521, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad
e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.922 de 1949, llama a licitación pública (Nº 6) para el día 14 de febrero 1950, a las 10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.2|2-Nº L-545-v.13|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DIRECCION GENERAL

Viamonte 783 - 4º Piso

"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, enero 30 de 1950.

15|2|50 - 9600 — Anhídrido salfuroso, 8.30 horas. 15|2|50 - 9713 — Caseína molida. 9.30 horas. 15|2|50 - 9729 — Cocinas y estufas, 10 horas. 15|2|50 - 9878 — Gatos, 11 horas. 15|2|50 - 9898 — Montaje de tanques, 11.30 horas. 15|2|50 - 9917 — Caños, 12 horas. 15|2|50 - 9928 — Cañería conducción, 12.30 horas. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.2|2.-Nº L-549.-v.13|2|50.

Viamonte 783 — 4º Piso

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.

6|2|50 - 9671 — Ropa de cama, 10.30 horas. 6|2|50 - 9707 — Cojinetes radiales, 11 horas. 6|2|50 - 9529 — Chassis camión (Prorrogada), 11.30 horas. 6|2|50 - 9490 — Uniformes (Prorrogada) 12.30 hs. 7|2|50 - 9665 — Elementos de medición, 9 horas. 7|2|50 - 9701 — Alambre mosquitero, 9.30 horas. 7|2|50 - 9787 — Chapas fibrocemento, 10.30 horas. 7|2|50 - 9791 — Material eléctrico, 11 horas. 7|2|50 - 9798 — Bombas p|agua, 11.30 horas. 7|2|50 - 9815 — Repuestos p|baños, 12.30 horas.
e.31|1.-Nº L.-507 v.4|2|50.

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.

11|2|50 - 9690 — Hidrato de sodio, 8.30 horas. 11|2|50 - 9696 — Botines, 9 horas. 11|2|50 - 9730 — Válvulas de bronce, 9.30 horas. 11|2|50 - 9803 — Material eléctrico, 10 horas. 11|2|50 - 9896 — Hierro, 10.30 horas. 13|2|50 - 9550 — Transportadores a rodillo, 8 horas. 13|2|50 - 9618 — Instrumentos de medición, 8.30 horas. 13|2|50 - 9635 — Guinches, 9 horas. 13|2|50 - 9693 — Impermeables, 9.30 horas. 13|2|50 - 9697 — Casillas desarmables, 10 horas. 13|2|50 - 9812 — Aislantes eléctricos, 11 horas 13|2|50 - 9899 — Durmientes, 12 horas. 13|2|50 - 9900 — Chapas de acero, 12.30 horas, 13|2|50 - 9911 — Empaquetaduras, 13 horas.
e.31|1.-Nº L.508.-v.10|2|50.

Expte. 127.912|49

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.912|49, llama a Licitación Pública (Nº 7), para el día 13 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de mostradores, mamparas y puertas, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h) - Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.1º|2 Nº L.512 v.14|2|50

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 hs., para transporte del personal en Comodoro Rivadavia (aprox. 2.935 personas diariamente). — Pliego de condiciones en la Administración del Y.C.R. o en esta Capital, Avda. R. S. Peña 777, planta baja (Ofic. Div. Relaciones Externas) — Américo E. Gilardoni, p|Jefe División Licitaciones
e.30|1.-Nº L.491. v.15|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 21 de 1950.

7|2|50. — 9882, repuestos p|compresores, 12 horas.

8|2|50. — 9607, extracto de piretro, 8 horas.

8|2|50. — 9619, aparatos p|laboratorios, 8.30 horas.

8|2|50. — 9684, trietatolamina, 9.30 horas.

8|2|50. — 9881, formularios, 10 horas.

9|2|50. — 9681, elementos medicinales, 8 horas.

9|2|50. — 9682, drogas industriales, 8 y 30 horas.

9|2|50. — 9683, aceite de patas, 9 horas.

9|2|50. — 9705, tapas p|tanques, 9.30 horas.

9|2|50. — 9736, útiles p|oficina, 10 horas.

9|2|50. — 9892, equipo p|calentamiento, 11 horas.

9|2|50. — 9893, juego de sopletes, 11 y 30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.27|1-Nº L-447-v.7|2|50

Licitaciones Públicas

8|2|50. — 9679 Aparatos telefónicos, 9 horas

8|2|50. — 9883. Motor explosión, 10.30 horas

9|2|50. — 9789. Válvulas, 10.30 horas.

Año del Libertador General San Martín — Buenos Aires, enero 28 de 1950. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni
e.1º|2 Nº L-526 v.6|2|50

14|2|50. — 9660. Camión distribuidor asfalto, 9 horas

14|2|50. — 9669. Esmeriles, 9.30 horas.

14|2|50. — 9718 Esmeriles, 10 horas

14|2|50. — 9912. Material eléctrico, 12 horas

14|2|50. — 9922. Grupo electrógeno. 13 horas.

Año del Libertador General San Martín — Buenos Aires, enero 28 de 1950. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.1°|2-Nº L-527-v.11|2|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.

3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.

3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.

3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.

3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.

4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.

4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8.30 hs.

e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

6|2|50. — 9615, instrumentos medición, 8 horas.

6|2|50. — 9616, roperos metálicos, 8,30 horas.

6|2|50. — 9634, cabezas surgencias, 9 horas.

6|2|50. — 9651, material p|cementar, 9,30 horas.

6|2|50. — 9760, relleno de tierra, 12 horas.

7|2|50. — 9609, D. D. T. 100 %, 8 horas.

7|2|50. — 9617, estopas y trapos, 8,30 horas.

7|2|50. — 9778, máquina guadañadora, 10 horas.

7|2|50. — 9833, vainas para termocuplas, 12 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.25|1-Nº L-399-v.4|2|50

10|2|50 — 9.620: Aisladores eléctricos, 8 horas.

10|2|50 — 9.624: Metales, 8.30 horas.

10|2|50 — 9.691: Etil Mercaptan, 9.30 horas.

10|2|50 — 9.717: Termómetros, 10.00 horas.

10|2|50 — 9.732: Chapas fibrocemento, 10.30 horas.

10|2|50 — 9.777: Construcción Tinglado, 11.00 horas.

10|2|50 — 9.894: Válvulas, 11.30 horas.

10|2|50 — 9.895: Caños negros, 12.00 horas.

10|2|50 — 9.904: Lingas de lona, 12.30 horas.

e.28|1-Nº L-458-v.8|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postérgase para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 383|49, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios, Régimen de emergencia de la Ley 12.910", la construcción de las Obras Básicas de Riego Río Lavayen (Jujuy), trabajos que podrán cotizarse en conjunto o también por los parciales I, II y III del grupo "A" del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 4.332.175 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses para la obra completa, o bien veinticuatro (24) meses para el rubro I y doce (12) meses para cada uno de los rubros II y III, y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-494-v.4|2|50

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 27|50: a las 10.45 horas. Cables de acero.

L. P. 28|50: a las 11 horas. Materiales para encuadernación, máquina para numerar y prensa de 4 columnas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-495-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública número 29|50, para el día 24 de Marzo de 1950, a las 14 horas, para la provisión de tuberías de conexión de las calderas y turbogrupo de 15.000 KW a instalarse en la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-496-v.16|2|50

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 30|50: a las 10 horas. — Provisión e instalación de cajas volcadoras, de acero, accionadas por mecanismo hidráulico, para camiones Mack Diesel de 15 toneladas.

L. P. 31|50: a las 10,15 horas. — Cables de cobre y cordón flexible bipolar.

Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L-474-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 32|50: a las 9 horas. — Metal Blanco antifricción.

L. P. 33|50: a las 9,15 horas. — Alcohol desnaturalizado, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, acaroína, alumbre comercial, amoníaco, bencina, bicromato de sodio, carbonato, carburo de calcio, cloruro de calcio, glicerina, resina en polvo, soda cáustica, hormiguicida y gas "Freón".

L. P. 34|50: a las 9,30 horas. — Bronce en lingotes y bronce fosforoso.

L. P. 35|50: a las 9.45 horas. — Trapos y estopas.

L. P. 36|50: a las 10 horas. — Caños de hierro galvanizado, codos, reducción "T", ramales, canillas de bronce, brazo para lluvia, acoplamientos, caños de plomo y caños de acero.

L. P. 37|50: a las 10,15 horas. — Máquina hormigonera.

L. P. 38|50: a las 10,30 horas. — Dosificador de coagulante, equipo de sedimentación, filtro rápido de arena, suavizador a seolita, dosificador de fosfato y sulfito.

L. P. 39|50: a las 10,45 horas. — Repuestos para medidores.

L. P. 40|50: a las 11 horas. — Armaduras para alumbrado público y cajas para medidores.

L. P. 41|50: a las 11,15 horas. — Repuestos para Motores Sisma Diesel.

L. P. 42|50: a las 11,30 horas. — Repuestos para motores Diesel.

L. P. 43|50: a las 11.45 horas. — Cámaras y cubiertas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L-471-v.15|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 24|50, para el día 28 de febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la provisión de gelitina y pólvora negra. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-426-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, para el día 6 de marzo de 1950, a las 10,00 horas, para la ampliación del depósito y oficinas de almacenes en la Central "San Martín" Paraná (Divisional Entre Ríos) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 89.999.45 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional de Curso Legal). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-427-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director re Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-388-v.10|2|50.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.416, para el día 22 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, para la instalación y tratamiento de líquidos industriales residuales en fábrica de productos químicos. Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

Jorge L. Livraghi - Jefe Depto. Compras - Interino

e.1°|2-Nº L-521-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública número 1417 para el día 18 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9,30 horas para el montaje de diez gasómetros dentro del Radio del Gran Buenos Aires.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1°|2.-Nº L-522.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P.21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.

L.P.22|50: a las 10,15 horas.— Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.

L.P.23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 10, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.414), Repuestos para Trackson Swing Crane.

Febrero 10, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.415) Máquinas para facturación y contabilidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.30|1-Nº L-469-v.9|2|50

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 6, a las 9 horas (pliego número 1.395), repuestos para automóviles Jeep Willys.

Febrero 6, a las 9,30 horas (pliego número 1.396), repuestos para motor Harley Davison.

Marzo 1º, a las 9 horas (pliego número 1.397), maderas en general.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.398), materiales de construcción.

Febrero 6, a las 10 horas (pliego número 1.399), elementos contra incendio.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.400). elementos de seguridad para prevención de accidentes (botines, guantes de cuero y amianto, trajes y mantas, trajes para buzos completos, escafandra, zapatos, antiparras, cascos, caretas, etc.).

Febrero 14, a las 9 horas (pliego número 1.401), materiales de construcción.

Febrero 23, a las 9 horas (pliego número 1.402), casillas desarmables, de madera sobre planos y rejillas de madera para pisos y purificadores.

Febrero 10, a las 9 horas (pliego número 1.403), pinturas y afines.

Febrero 22, a las 9 horas (pliego número 1.404), cerrajería en general.

Febrero 11, a las 9 horas (pliego número 1.405), pinceles en general.

Febrero 13, a las 9,30 horas (pliego número 1.406), materiales de construcción.

Febrero 13, a las 10 horas (pliego número 1.407), materiales de construcción.

Febrero 14, a las 9,30 horas (pliego número 1.408), materiales de construcción.

Febrero 11, a las 9,30 horas (pliego número 1.409), artefactos sanitarios y caños y accesorios de fibrocemento y plomo.

Febrero 8, a las 9 horas (pliego número 1.410), combustibles, acetileno, aire comprimido, oxígeno industrial y carburo de calcio.

Febrero 8, a las 9,30 horas (pliego número 1.411), lubricantes, asfaltos y aceites especiales, grasa anticorrosiva. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-402-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas números 2|50: "báscula p|pesar camiones" y 59|49: "concesión de una proveeduría de ramos generales a instalarse en la Mina San Eduardo (Terr. Nac. de Neuquén). Apertura: 11 de febrero de 1950, a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de especificaciones y condiciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — El Director General.

e.27|1-Nº L-433-v.7|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 198, para el día 14 de febrero de 1950, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de cámaras y cubiertas, con destino al Departamento de Talleres para atender necesidades de diversas dependencias. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas.

e.2|2-Nº L-528-v.13|2|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de ladrillos, cemento, arena, etc., con destino al Hospital Nacional de Alienadas, Brandsen 2570, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-542-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.30, para la provisión de ladrillos y cemento refractario, a entregar en el depósito de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Suárez 2215, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-543-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.15, para la provisión de 2 calderas para vapor con sus correspondientes quemadores, con destino al Hogar de Niños

General José de San Martín" Avda San Martín y Prov. Unidas. San Justo. Monte Dorrego. Informes: División Suministros. Reconquista 269 Cap Fed — El Director de Administración.

e.2 2-Nº L-544-v.13 2 50

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 100 kgs. para amino salicilato sódico, con destino a la Droguería, Reconquista 269 Cap. Fed Informes: División Suministros. Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración

e.30 1 Nº L 168-v 1 2 50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 200.000 unidades. 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 500.000 unidades y 60 kgs. de estreptomicina en frascos x 1 gramo, con destino a la Droguería. Reconquista 269. Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.28 1-Nº L-153 v.14 2 50

Expte. Nº 63|50-OP-223

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de material pedagógico, a los establecimientos y dependencias situados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, durante el año 1950. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27 1-Nº L 132 v 7 2,50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 70

Expediente D.16.621 50

Se llama a Licitación Pública Nº 70, hasta las 9 horas del día 13 de febrero de 1950, para el corte y confección de (8.000) ocho mil camisas y (8.000) ocho mil jardineras, con tela que será suministrada por este Organismo Apertura de propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto Pliegos de condiciones e informes, en la citada División, de 7 a 13 horas

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 26 de enero de 1950 — Carlos A. Bengolea División Compras - Jefe

e.1º 2-Nº L-519 v.6 2 50

Licitación Pública Nº 69

Expediente S. 9.139 49

Se llama a Licitación Pública Nº 69, hasta las 9 horas del día 27 de Febrero de 1950, para la confección y provisión de los siguientes elementos de vestuario destinados al personal de este Organismo uniformes de lana color gris - uniformes de gabardina color azul marino, con gorras — camisas en tela celeste — camisas en tela color blanco — cuellos duros y blandos — sobretodos color azul marino — corbatas — guardapolvos, etc. Apertura de propuestas, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E 33 9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nacion, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones: en la División Adquisiciones citada. Por cualquier informe: en la División Adquisiciones o al Sr. Intendente, Bolivar 191 2º subsuelo, T E 33-2591 — Interno 21.

Año del Libertador General San Martín Buenos Aires, 26 de enero de 1950 — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe

e.31 1-Nº L 502 v 10 2 50

Expte letra D - Nº 14.055 949

Licitación Pública Nº 68

Se llama a Licitación Pública Nº 68, hasta las 9 horas del día 16 de febrero de 1950, para la provisión de los materiales detallados a continuación, destinados a la construcción de emisores, receptores e intercomunicadores de radioelectricidad: chasis, transformadores, bobinas, tandems, diales, portazoquitos parlantes, impedancias, zócalos, fichas parlantes, válvulas, capacitores, resistores, potenciómetros, cables, alambres, condensadores, etc., etc. Apertura de propuestas y pliegos, a entregar, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Por informes técnicos, dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones, calle Sarandí 261 65, Capital Federal, T E. 48-0.97 Los pliegos pueden retirarse de la División Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Bengolea División Compras - Jefe

e.25 1 Nº L 398 v.4 2,50

Dirección Nacional de Asistencia Social

Llámase a licitación pública (3er. llamado para el día 4 de febrero de 1950 a las 9,30, para la provisión de Artículos de Almacén (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública 180), a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25 1-N L 390 v.4 2 50.

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Artículos de Limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros. Reconquista 269. Cap. Fed. — El Director de Administración.

e 25 1.-Nº L-391.-v.4 2 50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.067 50

Llamase a Licitación Pública Nº 150, hasta las 10 horas del día 6 de febrero del presente año, para la provisión de herramientas y maquinaria para taller de automóviles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración, "Departamento Abastecedor", Maipú y L. N. Alem, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección, calles Bernardo de Irigoyen 330 o Maipú y L. N. Alem, piso 7º.

Buenos Aires, de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R Director Nacional de Administración.

e.25 1-Nº L 103-v.4 2 50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras. OC. 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10.00 horas. Acero común en barras. OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10.30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4. Capital — La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|2,50

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18 1 50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración. e.18 1-Nº L-213-v.3 2 50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 2,2,50, para resolver con destino a la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, la adquisición de impresión de catálogos sobre la República Argentina (3.000) ejemplares de cada uno.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros calle Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas sábados, de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de febrero de 1950, a las 11 y 30 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir — Buenos Aires enero 26 de 1950. — Atilio M. Baragiola Director General de Administración

e 2 2-Nº L 538 v 13 2 50

Licitación Pública Nº 21

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 31 1 50 para resolver con destino a: diversos Establec. depend de la Dirección General de Ens. Secund. Normal y Especial, la adquisición de equipos completos para gabinetes de química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 — Capital — todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sabados de 8 30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Febrero de 1950 a las 11,15 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.31 1-Nº L-500, v 10 2 50.

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 18

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30.1 950, para resolver con destino a: Observatorio Astronómico de Córdoba, la adquisición de: impresión de 1.000 ejemplares de un catálogo de estrellas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30 1-Nº L-461-v.9|2,50

Licitación Pública Nº 19

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 30 1 50, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Sec. Normal y Especial, la adquisición de: Aparatos y útiles para gabinetes de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuesta se llevará a cabo el día 11 de Febrero de 1949 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30 1-Nº L 462 v.9 2 50

Licitación Pública Nº 20

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30 1 50, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos, la adquisición de equipo para gabinete de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día catorce de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nacion y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30 1-Nº L-463-v.9-2|50

Licitación Pública Nº 17

Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 28.1 950, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, la adquisición de: banderas, panoplias, escarapelas, gallardetes, banderas extranjeras, telón, etc., etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día ocho de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 20 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.28 1-Nº L-455 v.8 2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 28 de febrero del cte. año, a las 11, con destino a la provisión de impresiones generales para la Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e 2 2-Nº L-546-v.13 2 50

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 16 de Febrero a las 11, para proveer el servicio de alquiler de utilería, para el Teatro Cervantes durante la temporada 1950.

Pliego de Condiciones en la oficina de Suministros y Compras, Sanchez de Bustamante 2663, de 9 a 12, Capital Federal, Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, de 12 a 13 y de 17 a 20, Capital Federal. La apertura de propuestas se llevara a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Antonio P. Castro, presidente.

e.30 1-Nº L-467 v.9 2 50

Licitación Privada

Llámase a licitación, por el término de 3 días, para el alquiler exclusivo en conjunto de la concesión para la explotación del guardarropa y venta de bombones y golosinas, en el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1950. Las propuestas recibidas se abrirán en la División Administrativa de la Comisión Nacional de Cultura, Sanchez de Bustamante 2663, fijándose el acto para el día 7 de febrero, a las 11. Informes: en la Administración del Teatro, faber-

tad 815, de 8 a 12. Pliegos y condiciones en la Comisión Nacional de Cultura — El Director Administrativo Interino. Antonio P. Castro - Presidente

e.1º|2-Nº L 517 v.3|2|50

SUBSECRETARIA DE CULTURA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Licitación Privada Nº 1
Primer llamado
Expediente 192.699|1949

Llámase a licitación para la impresión del volumen XXIII del "Boletín" de la Academia Nacional de la Historia. La tirada será de mil quinientos ejemplares, de cuatrocientas páginas aproximadamente. Informes, en la Secretaría de la Academia, San Martín 336. Capital Federal, teléfono 31-8240. Apertura de propuestas: el 16 de febrero de 1950, en San Martín 336, a las 10 horas.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 23 de 1950. — Ricardo Levene, presidente. — Julián Vilardi, secretario administrativo.

e.30|1-Nº L 477 v.3|2|50

MUSEO - MITRE
Impresión de Revista

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación privada para la impresión de la revista ilustrada de este museo. Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1950, a las 11 horas. Pliego de condiciones, propuestas y ventilación de oferentes: San Martín 336. T. E. 31-2652. — Juan A. Farini, Director - F. L. Nieto, Contador Habilitado.

e.30|1-Nº L 478 v.3|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, para la adquisición de dos camionetas Jeeps, con destino al Instituto de Ciencias Puras. — Los formularios, pliegos de condiciones y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Ciudad

e.30|1 Nº L. 480-v 6|2|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 11 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y sobres, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 7 a 13). — El Administrador.

e.1º|2-Nº L-520-v.11|2|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Año del Libertador General San Martín
Expediente B-13.540|949

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1950, a las 11 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2 Nº L 536 v 23|2|50

Expediente B-13.503|949

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1950 a las 10 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-537-v.22|2|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Expediente Nº 76.437|49

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, para concertar la adquisición de artículos generales, destinados a la Intendencia General, para aprovisionamiento del corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.

Buenos Aires, febrero 2 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Jefe Interventor de la Dirección General de Administración.

e.2|2-Nº L-547-v.18|2|50

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Usina en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n. Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción de las obras de albañilería y afines correspondientes a la 1ra. etapa de la prosecución de las obras del Hospital de Mataderos, de esta Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 7.562.550.00 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.28|1-Nº L 454-v.22|2|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.157,00 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L 136 v.7|2|50.

DIRECCION DE MEDICINA ESCOLAR DEL INTERIOR

Expediente Nº 104.576|49

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 8 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de papelería y útiles de escritorio, destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Ayacucho 1037, o a la de 8,30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, antedicha sección, todos los días hábiles 27 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.27|1-Nº L-434-v.7|2|50

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 93.242|49

Llámase a Licitación Pública Nº 29, a realizarse el día 10 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección calle Leandro N. Alem 884 piso 5º, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — La Dirección General de Administración.

e.26|1-Nº L 419-v.6|2|50

DIRECCION DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 95.121|49

Llámase a Licitación Pública Nº 27, a realizarse el día 6 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de elementos de farmacia e instrumental necesario a la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 869, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la citada Dirección (Leandro N. Alem 884, Capital Fed.), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.25|1-Nº L-396-v.4|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Muebles de madera para edificios fiscales a inaugurarse".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950 — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e 2|2-Nº L-541-v.17|2|50

Expte. 10.480—SG|49

Llámase a licitación pública, primera, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones e intercambio con las estafetas, en la ciudad de Tucumán (D.o 16º)

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 16º (Tucumán) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.1º|2-Nº L-511-v.11|2|50

Expte. 32.074-DC|45
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Catamarca" y "La Cocha", (D.o 19º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). Marco A. Andrada, secretario general.

e.31|1-Nº L-499 v.10|2|50

Expte. 10.270-SG|49
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rafaela (Dto 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del distrito 5º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.31|1-Nº L-497-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Máquinas de sumar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|1-Nº L-459-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 14
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13.00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Dos grupos generadores acoplados a un motor Diessel para Dirección de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|1-Nº L-448-v.7|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A"". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 11.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8.30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir

"12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-376-v.3|2|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2,50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1-V-50

Nº 1-V|50 — Día 10-2-50 a las 9, venta de materiales de rezago, alambre, hierro y plomo, cámaras y cubiertas, y materiales varios.

De acuerdo con el artículo 46 inciso 3 de la Ley 12.961 y Decreto 5.201|48, tendrán prioridad en la enajenación las Reparticiones Nacionales, Autoridades Provinciales, Gobernaciones y Municipalidad que hagan gestiones antes del remate.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.2|2.-Nº L-548.-v.7|2|50.

Licitación Pública Nº 8-P/50

Nº 8-P|50 — Día 28-2-50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.28|1-Nº L-156-v.8|2|50

Licitaciones Públicas Nros. 10-P|50 y 11-P|50

Nº 10-P|50. — Día 17|2|50, a las 14.30, por provisión de formularios impresos.

Nº 11-P|50. — Día 22|2|50, a las 9, por provisión de cables, lámparas y artículos eléctricos en general.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficinas de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.30|1-Nº L-178-v.9|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.

Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.

e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.

Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.

e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.

e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

EDICTOS DEL DIA
Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez en lo Civil, Dr. César H. Méndez Chavarría, por la Secretaría M. A. Torrá, hace saber por seis meses, durante tres días cada mes, haberse presentado a la Policía Federal, haciendo entrega de dinero hallado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1949. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.8|10-Nº 6.433 s|p.p.-v.11|10|49
e.3|11.-Nº 6.433 s|p.p.-v.5|11|49
e.3|12-Nº 6.433 s|p.p.-v.6|12|49
e.3|1-Nº 6.433 s|p.p.-v.5|1|50
e.3|2-Nº 6.433 s|p.p.-v.5|2|50
e.3|3-Nº 6.433 s|p.p.-v.5|3|50

EDICTOS ANTERIORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario

e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI-VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.

Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.

e.23|1-Nº 7.040 s p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.

e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|1-Nº 7.008 s.p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones. Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23|1-Nº 7.041 s p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.11|1.-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51, — José Mancinelli, secretario.

e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGA-

RITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.11|1 Nº 7.018 s p.p.-v.11|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Videla, secretario.

e.31|12-Nº 8.461 s'p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s'p.p.-v.4|2|50.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 1-Nº 7 036 s'p.p. v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a/c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º sobre Lavalle

Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 1-Nº 7 007 s'p.p.-v 14 2 50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario

e.30 12-Nº 8 398 s p.p.-v.31|12|49
e.2 1-Nº 8 398 s'p p. v.3 2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e 30 12-Nº 8.399 s|p p. v 31|12 49
e 2 1-Nº 8.399 s p.p.-v 3 2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.30 12-Nº 8.100 s'p.p. v.31|12 49
e.2|1-Nº 8.100 s'p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANA LOPEZ o ANA MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de Roberto Di Leo Troiano bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Sixto Ovejero, secretario.

e.26 1-Nº 414 s|p p.-v 3 3 50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROBERTO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alberto Varela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. - Sixto Ovejero, secretario.

e.26 1-Nº 415 s'p.p.-v.3 3 50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GENOVEVA OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 1-Nº 416 s p.p. v.3 3 50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.034 s'p p.-v.23|2 50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. - Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1 Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2 50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.

e.11 1-Nº 26 s|p.p.-v.14 2 50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ...., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.

e.18 1-Nº 7.031 s'p p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238 por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Matrín

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.

e.18 1-Nº 7.032 s'p p.-v 23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.

e.31 12-Nº 8.464 s p.p.-v.31 12 49.
e.2|1-Nº 8.464 s p.p.-v.4 2 50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.

e.30|12-Nº 8.395 s p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.368, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949 — César Goya Paz, secretario.

e.30 12-Nº 8.396 s'p.p.-v.31,12|49
e 2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3 2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17 335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949 — César Goya Paz, secretario.

e.30 12;Nº 8.402 s'p.p.-v.31,12|49
e.2 1-Nº 8.402 s p.p. v.3 2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA ESTHER ORTIGOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.234, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Germán Terán, secretario,

e.23 1-Nº 413 s'p.p.-v.3 3 50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario

e.11|1-Nº 7.003 s p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS DE BOGOCIAN, procesado por término de treinta días, a contar desde el delito de estafa, para que dentro del la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11 1-Nº 7.004 s'p p.-v.14 2 50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11 1-Nº 7.005 s p.p. v.14 2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, catorce de enero de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

— Julio Barberis, secretario.

e.23|1-Nº 7.043 s p.p.-v.28,2,50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 12 de 1950. — **Año del Libertador General San Martín.** Justo E. Rojo, secretario.

e.23|1-Nº 7.039 s p.p.-v.28 2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.11|1-Nº 7.006 s'p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.012 s'p.p.-v.14|2|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Año del Libertador General San Martín.

Capital Federal, 9 de enero de 1950, Néstor E. Panelo, secretario.

e.18|1-Nº 7.029 s p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.

e.11|1-Nº 7.013 s'p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 12 de enero de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

— Néstor E. Panelo, secretario.

e.23 1 Nº 7.042 s p.p.-v.28 2 50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Avisos

Sección Balances

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a don FEDERICO C. QUINTEROS o a todo aquel que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en el lote rural Nº 5 del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, de sup. total aprox. de 35.150 m.2, que linda al N.: Eloisa Cecheiro de González Solla; al S.: Reginaldo Godoy y otros; al O.: Sciassio Antonio y otros; al E.: calle Pozos del Rincón, para que comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Don Federico C. Quinteros - Expropiación", en el término de 15 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, 19 de Diciembre de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 181-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a PEDRO S. o PEDRO y JORGE BERGADA BRAU o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en el lote rural Nº 6, pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, superficie aprox. cien mil m.2, que linda al N.: Carmen Torres, Ricardo Mancini y Carlos Félix, Mechori de Mancini. Al S.: Virginia Luisa Cogorno. Al O.: calle Pozos del Rincón. Al E.: varios propietarios; para que en el término de quince días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Pedro S. Bergada Brau o Pedro y Jorge Bergada Brau - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 182 v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita al propietario o a todo aquel que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con sup. aprox. de 50.000 mts. cds.; que linda al N.: Daciano Sarsfield; al S.: Alfredo Cortes, Montan Rodríguez y María Julia Rodríguez; al O.: Ambrosio Andrada y al E.: varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Propietario desconocido - Expropiación - (Expte. Nº 26 - Letra S - Año 1949)", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 183 v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. FRANCISCO F. BUSTOS o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 4, del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con una superficie aprox. de 25.000 mts. cds.; que linda al N.: prop. desconocido; al S.: Vicente Bustos; al E.: Ambrosio Andrada; al O.: Guarnición Córdoba, calle pública de por medio; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|D. Francisco F. Bustos - Expropiación" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba Diciembre 16 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 184 v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. GENARO BUSTOS o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 1, del pueblo de "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con superficie total aproximada de (Veinticinco Mil Metros Cuadrados); que linda: al N. Vicente Bustos; al S. Enrique Benítez; al E. José Cimato y Pedro Emiliano Juárez; al O. Guarnición Córdoba. Para que en el término de quince días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|D. Genaro Bustos - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 185 v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a Dña. ELOISA CECHEIRO DE GONZALEZ SOLLA o ELVIRA CABREIRO DE GONZALEZ SOLLA o a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 5, con sup. aprox. de 31.179 mts. cds., del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba; que linda al N.: Eleazar V. Oliva; al S.: Sciassio Antonio, Petrona Salinas y Federico Quinteros; O.: Nicolasa Cabelo; al E.: calle Pozos del Rincón; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Dña. Eloisa Cecheiro de González Solla o Elvira Cabreiro de González Solla - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario. — Testado "otros" "a" No Vale. Enmendado "y" Vale. "O" Vale. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 186-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a HECTOR C. ALLOZZI o a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 6, con sup. aprox. de 50.000 mts. cds., del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba; que linda al N.: Virginia Luisa Cogorno; al S.: Daciano Sarsfield; al O.: calle Pozos del Rincón y al E.: varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Héctor C. Allozzi - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 16 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 187 v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. DACIANO SARFIELD (h.) o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 6, del pueblo de "La Toma", Dep. Capital Córdoba, con superficie total aproximada de (Cincuenta Mil Metros Cuadrados), que linda: al N. Héctor Allozzi; al S. Ambrosio Andrada y desconocido; al O. calle Pozos del Rincón; al E. varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Daciano Sarfield (h.) - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 188 v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a don ELISEO RAMALLO o a todo aquel que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado, en el pueblo de "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, que linda al N. y O.: Justo Suárez, al S.: Ricardo Mancini y otros calle pública de por medio; al E.: Bustos de Keswalder calle pública de por medio; para que comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Eliseo Ramallo - Expropiación", en el término de 15 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 19 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario. — Enmendado: N. y O. Vale. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1 Nº 189 v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Claudio Reboredo. — Expediente Nº 198.'00-47.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Señor Director de Geología y Minas. S/D — El que suscribe, Claudio Reboredo, con domicilio en Milton 79, de esta Capital, se presenta al señor Director y como mejor proceda dice: Que de conformidad a las disposiciones vigentes viene a solicitar se le otorgue un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, dentro del lote fiscal Nº VI. — Este pedido lo formula por cuatro unidades, es decir 2.000 hectáreas, no estando los terrenos cercados ni sembrados, no existiendo tampoco campos de pastoreo para hacienda. — Para mayor ilustración acompaña un plano donde podrá apercibirse su ubicación. — Partiendo del mojón oficial señalado en el plano con la letra A y que es común a los lotes fiscales V, VI, X y XI, se recorrerán con rumbo Sur, sobre la línea demarcatoria del lote VI y el XI, la distancia de 5.000 metros. — Allí se marcará el punto B. De este punto con rumbo Oeste y en línea perpendicular a la que hemos recorrido anteriormente, se tomarán 4.000 metros marcándose el punto C. De este punto C con rumbo Norte y en línea perpendicular a la recorrida se irá al encuentro de la línea demarcatoria de los lotes VI y V donde se marcará el punto D y sobre dicha línea con rumbo Este se irá al encuentro del punto de partida. — Queda comprendida dentro de este recorrido una superficie de 2.000 hectáreas cuyo cateo se solicita. — A la espera de una resolución favorable saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Otrosí Digo: Completando mis datos personales, que soy soltero, argentino, de 30 años de edad, comerciante. — Que las substancias por las cuales se efectúa la exploración son todas las de primera categoría principalmente baritina y plomo, y que el personal a emplear será el de un técnico minero, con la cantidad de peones y elementos indispensables para cubrir la extensión solicitada en el más breve lapso; efectuando excavaciones y demás trabajos de minería, con utilización inclusive de explosivos. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Recibido en mi Oficina, hoy enero nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1.649-49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Claudio Reboredo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 770 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este que coincide con el límite Norte del lote 6 mencionado; al Este una poligonal de cinco lados de Norte a Sud son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa a 3.000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa por la cúspide ya mencionada; el tercer lado de 4.000 m. de longitud de dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste del citado Cerro; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del Cerro Pedregoso y finalmente el quinto lado en dirección Sud 1º 20' Oeste coincide con el límite Este del lote 6. — Al Sud recta de 3.550 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Este del lote 6; al Oeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 1º 20' Este, pasa por un punto que se encuentra a 3.550 m. al Norte 88º 40' Oeste del esquinero citado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-41), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.235 folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Cláudio Reboredo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.595-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas. — Expediente 139.819|49.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. — Antonio Blas Galas, argentino de 37 años de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre Nº 1233, Departamento 2º, al señor Director General me presento y digo: Que es de mi interés realizar exploraciones en busca de sustancias de las dos primeras categorías de las tres clasificadas por el Código de Minería dentro de una zona situada en el lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén que adopta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del referido lote 5, la que encierra cerca de 2.000 hectáreas de terrenos fiscales no labrados, no cercados y no cultivados. — Que a tal efecto dispongo de un capital consistente en m$n. 10.000 en efectivo y de las herramientas y elementos que habitualmente se destinan a tal fin. — En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: I. — Se me tenga por presentado en legal forma y domiciliado. — II. — Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de la ley. — Sírvase el señor Director General proveer como solicito, pues es justicia. — Fdo.: Antonio Blas Galas. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.750-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.030 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 2 y 3, Sección XV y lote 5, de la fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 metros en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 6.666 metros al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 mencionado; Al Este, una poligonal que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Oeste del esquinero mencionado precedentemente, el segundo lado en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 metros al Norte 1º 20' Este de un punto A que se encuentra a 3.000 metros al Norte 88º 40' Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 citado; el tercer lado en dirección Sud 1º 20' Oeste pasa por un punto que se halla a 1.400 metros al Norte 88º 40' Oeste del punto A: el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 1.500 metros al Norte de un punto que se encuentra a 4.400 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5, siguiendo luego en dirección al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio; y finalmente al Oeste una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 5. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas concedidas: "Carmen" (Expte.: F-438-06); "Teresa" (Expte.: S-458-06); "María" (Expediente: F-434-06); "Belén" (Expediente F-435-06); "Lastenia o Florida" (Expediente F-172-06); "Carmela" (Expediente F-436-06) y "Amelia" (Expediente: 437-06. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-41), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.238, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Antonio Blas Galas. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.594-v.4|2|50

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopue, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.421-49.

Señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte N: 1668, 1º piso A., en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 22 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del lote 22 ya citado, se medirán con rumbo Este 4.000 metros en línea recta, determinándose el punto A., desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto B desde el cual se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros determinándose el punto C., desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros que cierra el rectángulo que comprende el cateo solicitado. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley Fdo.: C. Rossi. Otrosí: Se deja constancia que este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuya denuncia esté prohibida por Ley. Fdo.: C. Rossi. Recibido en mi Oficina hoy Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas veintiún minutos. Acompaña Duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1620-49. Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 22 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº. 25 del Código de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. Registrado bajo el Nº 4227, folio 62 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.695-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.629|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S/D. — Carlos Rossi, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 21, se medirán 2.000 metros rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán con rumbo Norte 5.000 metros determinándose el punto B, desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A que cierra el rectángulo del cateo. Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibida por Ley. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en Mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe 1618|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000-m en dirección Norte-Sud por 4.000-metros de modo que su vértice Sud Oeste se halla a 2.000-m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del

Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4230, folio 66 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1.-Nº 9.696.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor César Angel Corbatta, Expediente Nº 139.491-49.

Señor Director General de Industria Minera. S. D. César Angel Corbatta, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio a efectos de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Sud Este del citado lote 21, se medirá en línea recta rumbo Norte 5.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B. y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto C. y desde éste con rumbo Este 4.000 metros que cierra el rectángulo de este cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: César Angel Corbatta. Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas doce minutos, Acompaña duplicado que retira en el acto.—Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.—Informe Nº 1.752-49. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor César Angel Corbatta, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-41), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.. Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.239, folio ... del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor César Angel Corbatta. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. Conste.

e.27|1-Nº 9.697-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del Señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139.631|49.

Al señor Director General de Industria Minera· S|D. Eugenio Carreras, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud, en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley y que deberá ubicarse dentro de los lotes 1 y 5 de la Sección XXXI. Fracción A Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord-Oeste del lote 5 en línea recta, rumbo Este se medirán 8.000 metros determinándose el punto A y de éste con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto B y de éste se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C, y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D, y de este punto 4.000 metros con rumbo Oeste, determinándose el punto E, y de éste con rumbo Norte, 5.000 metros llegando así al punto B y cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite de esta solictud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Número 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El escribano de Minas. — Informe Nº 1621|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos. en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de popiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, y lote 1. Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados. en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Sud de un punto que se encuentra a 8.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 de la Fracción D mencionada. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-41) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. - Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.231 - folio 67 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del Sr. Eugenio Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.698-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.628|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 3º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley, el que deberá ubicarse en el lote 1, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 1, se medirán 2.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D: del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A, que cierra el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previos los trámites de ley. Fdo.: Carlos Rossi. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1619-49. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-41), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. Registrado bajo el Nº 4229, folio 64 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.694-v.7|2|50

Petición de Mensura de cuatro pertenencias de la Mina de Cuarzo Aurífero, denominada "La Monita", de la empresa minera del Huaraco, Aurelio Leonardi S. R. L., Departamento Minas Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 203.088-41.

Buenos Aires, 13 de enero de 1943. — Señor Director de Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Doctor Juan José Cordera, Director Secretario de la Selección Minera Argentina, Sociedad Anónima. con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 375, 2º piso, escritorio Nº 201 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo efectuado las demarcaciones de las pertenencias que le corresponden en la mina La Monita, expediente Nº 203.088|41, se permite adjuntar el plano correspondiente a sus efectos. Será Justicia. — Fdo.: J. J. Cordera. — Otrosí digo: Las pertenencias deberán ubicarlas en la forma siguiente: Pertenencia Nº 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado NE. pasa por el esquinero SO. de la mina Rosario y su lado NO. pasa a 300 mts. al S. 33º 39 m. E del límite SE. de la mina Esperanza. Pertenencia Nº 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E por 200 mts. de modo que su lado NE. coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 1 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia Nº 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado NE. coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 2, resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia Nº 4. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 3 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia Nº 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 4 resultando una superficie de 6 Hás. Pertenencia Nº 6. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. en dirección S. 33º, 39 m. E. por 200 mts. de modo que su lado coincide con el lado SO. de la pertenencia Nº 5, resultando una superficie de 6 Hás. Será Justicia. — Fdo.: J. J. Cordera. Recibido en mi Oficina hoy primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas veinte minutos. Acompaña plano. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Informe Nº 1507|49. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — La presente petición de mensura de las cuatro (4) pertenencias para la mina de cuarzo aurífero, denominada "La Monita", de la Empresa Minera del Huaraco, Aurelio Leonardi, S. R. L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 24, Fracción B. Sección XXXIII, Departamento Minas. Territorio Nacional del Neuquén. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento: El esquinero Norte de la pertenencia Nº 1 se halla a 300-m al Sud 33º 39' Este del esquinero Este de la mina "Esperanza" Expte.: B-3064-902. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de rectángulo de 300-m en dirección Sud 33º 39' Este por 200-m encerrando entre sus límites una superficie de 6-Há. La labor legal se encuentra dentro de esta pertenencia y ha sido ubicada a 150-m al Oeste de un punto que se encuentra a 135-m al Sud 8º 12' Oeste del esquinero Noroeste de la mina "Juanita Oeste" Expte. S-1773-05, (J-1.489 - 41). Pertenencias 2, 3 y 4: De las mismas formas, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el esquinero Norte de cada una de ellas coincide con el vértice Oeste de las pertenencias 1, 2 y 3. Reunidos los requisitos técnicos - legales, corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Adolfo M. Nosiglia. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1.-Nº 9.34.-v.20|1|50.
e.27|1.-Nº 9.348.-v.27|1|50.
e.3|2.-Nº 9.348.-v.3|2|50.

Manifestación de descubrimiento de diatómea Mina "Iris", presentada a nombre del señor José Evasio Victorio Delfino. en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 128.663-48.

Buenos Aires, octubre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología, Secretaría de Industria y Comercio. — S|D. — El que suscribe José Evasio Victorio Delfino, de 59 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Besares 2860. Dto. B, al señor Director se presenta y expone:

Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de diatomea, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado en el Departamento de Aluminé, lote 121, Sección B, zona Andina a 6.000 mts. al Este de la desembocadura del arroyo Quillen en el río Aluminé. — El terreno es de propiedad del señor G. Rambeau, con domicilio en Zapala. — La mina llevará el nombre de "Iris". Aparentemente no hay minas colindantes, entendiendo el suscripto que este descubrimiento debería clasificarse como de Nuevo Mineral. El terreno no está alambrado, cercado ni cultivado. — Es Justicia. Fdo.: J. E. V. Delfino. Otrosí digo: José Luis Gatti, como apoderado del señor José Evasio Victorio Delfino, al señor Director expone: Que según poder agregado al Expediente número 204.053|47 que tramita por ante esa Dirección, el presentante me ha instituído en su apoderado para todas las actuaciones referentes a los expedientes de minas en que el mismo sea titular, debiendo actuar por lo tanto el suscripto como parte en el presente. — Tenerlo presente Será Justicia. Fdo.: J. L. Gatti. — Recibido en mi Oficina hoy Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas cuarenta y ocho minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.410|49. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de diatomea, denominada "Iris", en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor José Evasio Victorio Delfino. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 121, Fracción B, Zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra ha sido efectuado a 6.000 m. al Este de la desembocadura del Arroyo Quillén en el Río Aluminé. — Los terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad del señor Gastón Rambeaud cuyos derechos preferenciales fueron declarados decaídos. — De conformidad con las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de un Nuevo Mineral. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.031, folio 35 del Registro de Minas (Tomo III) del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor José Evasio Victorio Delfino. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.349-v.20|1|50
e.27|1-Nº 9.349-v.27|1|50
e.3|2-Nº 9.349-v.3|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento 25 de Mayo Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri; Expediente Nº 141.581-49.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1949. — Al señor Director General de Minería del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S/D. — El que suscribe Juan Filomeno Ascheri, de estado soltero, de 41 años de edad, profesión empleado, nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2086, ante el señor Director se presenta y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de yacimientos minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en una fracción de las leguas a. y d. del lote 98 de la Sección IV, del Departamento 25 de Mayo, del Territorio del Río Negro Que el terreno es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado ni cultivado. Que los trabajos de cateo los hará con tres peones, empleando como herramientas, palas, picos, y carretillas. Adjunto croquis del lugar solicitado en cateo. — Es justicia. — Fdo.: J. Filomeno Ascheri. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las trece horas doce minutos. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas adsto. — Informe Nº 1847-49. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la leguas a y d del lote 98, Sección IV Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000m en dirección Este-Oeste por 4.000-m de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.000-m al Sud del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 98 mencionado Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. — Regístreso, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 17 de 1950. Registrado bajo el Nº 534, folio 206 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Juan Filomeno Ascheri. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|2.-Nº 10.095.-v.14|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.991-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. — Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén, constituyendo domicilio a los efectos del trámite de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º Piso A. Al señor Director General dice: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con excluíosn de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 5, se medirán en línea recta, rumbo Este 4.000 metros determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud determinándose el punto D. del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, uniéndose así al punto A, cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º Piso A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. — Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1790-49. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 930-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5. Fracción D. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Este recta de 5.000-m en dirección Norte Sud que pasa por un punto que se halla a 4.000-m al Este de otro punto A que se encuentra a 4.000-m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 5 mencionado. Al Norte recta en dirección Este Oeste pasa por el extremo Norte del límite Este antes definido; Al Sud recta de 4.000-m de longitud en dirección Este Oeste que pasa por el punto A y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte se definen de este modo; el primer lado en dirección Norte Sud pasa por el punto A, el segundo lado en dirección Este Oeste pasa por un punto que se halla a 2.500-metros al Sud de la cúspide del Cerro del Salado, el tercer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 2.000-metros al Este de la cúspide del Cerro ya citado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería.—Asesoría Técnica.—Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. Registrado bajo el Nº 4247 folio 91 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|2.-Nº 10.083.-v.14|2|50.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

Año del Libertador General San Martín

5 DE ENERO DE 1950

316.644. — La Voz Andina. Periódico Propietario y Director: Carlos Héctor Alfano. S. C. de Bariloche (Río Negro). Diciembre de 1949. 1.500 ejemp.

316.645. — La Voz de Ayacucho. Periódico Propietario y Director: Pedro F. Giudici. Ayacucho (Bs. As.) Diciembre de 1949 720 ejemp.

316.646. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Marcos Evangelista Derman. Del Carril (P. de Saladillo). Diciembre 1949. 340 ejemp.

316.647. — Sancor. Periódico Propietario: Fábricas de Manteca "Sancor". Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (S. Fe), nov. y dic. 1949 13.200 ejemp.

316.648. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Periódico. Propietario Cruz Roja Argentina. Director: Ana M. Haidar Correas. Mendoza. Diciem. 1949. 1.200 ejemp.

316.649. — La Región. Periódico. Propietario y Director: Santos I. Malvino. Río Colorado (R. N.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.650. — El Parroquial. Periódico. Director y Propietario: P. Isidoro Meier. María Grande (E. Ríos). Diciembre de 1949 300 ejemp.

316.651. — Nosotros Pediódico. Propietario y Director: Santiago Trelles. Juárez (Bs. As.). Diciembre de 1949 1.000 ejemp.

316.652. — Libre Sufragio. Periódico. Propietario y Director: José P. Marin. General Arenales (Bs. As.). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.653. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Bismarck Romasanta. Arrecifes (Bs. As.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.654. — El Faro. Periódico. Propietario y Director: Santiago Naber. Tafí Viejo (Tucumán). Diciembre de 1949. 800 ejemp.

316.655. — Cristoforo Colombo (Cristóbal Colón). Periódico. Propietario: Colegio San José de Artes y Oficios. Director: Horacio Iovine. Rosario (Bs. As.). Diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

316.728. — Saber Vivir. Periódico. Propietario: Editorial Saber Vivir. Director José Eyzaguirre. Buenos Aires, nov. diciembre 1949. 3.000 ejemp.

316.729.—Manual del empleado. 70 págs. Autor: Miguel Galatro. Impresor: J. Afthonidis. El Autor. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 100 ejemp.

316.730. — Nuestra Señora de la Piedad. Temperley. Periódico. Director y Propietario: Mauricio Hickey. Temperley (Bs. As.) 188 ejemp. Dic. 1949.

316.734. — Pequeña Obra de la Divina Providencia. Periódico. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Director: José Dutto. Bs. As. octubre de 1949. 4.000 ejemp.

316.755. — Medias Crisol (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Noviembre de 1948. 5.000 ejemp.

316.756. — Stocking (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

316.761. — Quimera. 120 págs. Autor: Lucrecia J. Merlo. Impresor: Art. G. Galli. Editor: La Autora. Bs. As. 20 de diciembre de 1949. 250 ejemp.

316.762. — Tus desdenes. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unia. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

316.766. — De qué hablan tus ojos. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unia. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

316.767. — La Comuna. Periódico. Propietario y Director: Urbano Justo Zelaya. San Isidro, (Bs. As.), diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.768. — Viejo Villa Crespo. Tango-música. Autor: José De Luca. Impresor. O. D. I. M. A. Editor: El autor. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.776. — Perspectiva. 53 páginas. Autores: J. R. Salleras. A. J. Gravier y M. Camean. Imp. Tall. Americalee. Editor: Los autores. Bs. As., enero de 1950.. 700 ejemplares.

316.779. — Linda rumbera. Son-bote. Letra. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor: Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.780. — Linda rumbera. Son-bote, Música. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor. Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.784. — Santa Madrecita. Vals letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.785. — Santa Madrecita. Vals-música. Autor: José Luis Carou. Impresor. Julio Korn. Edit. El autor. Trenque Lauquen, Noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.786. — Al ver que te alejas. Bolero-música. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.787. — Al ver que te alejas. Bolero-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.788. — Sueño de niño. Tango-música. Autor: Leandro A. Iriarte. Imp. Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. As., 14-9-1949. 1.000 ejemplares

316.798. — Pedal Argentino. Periódico. Propietario y Director: Carlos Alberto Chiessa. Capital Federal. Octubre y Septiembre de 1949. 12.000 ejemplares.

316.800. — El Volante de Cuyo. Periódico. Propietario y Director: José A Fernández. Mendoza, julio, agosto 1949. 1.600 ejemplares.

316.803. — El Limeño. Periódico. Propietario y Director: Teodoro Celorrio. Lima (Bs. As.), diciembre de 1949. 200 ejemplares.

316.804. — Hojita Don Bosco, Periódico. Propietario: Blas María Prieto. Director: Eugenio M. F. Diz. Corrientes, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.813. — Altar nochero. Tango-música. Autor: Domingo Nicolosi. Impresor. Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 25 de abril de 1944. 500 ejemplares.

316.814. — Cuchi-Cuchi-Li. Vals característico. Letra. Autor: Julio Camilloni. Impresor y Editor: Ediciones Music. A. Y. C. A. Bs. As., 20-2-1949. 1.000 ejemplares.

316.817. — Función Social de la Propiedad Rural. 18 páginas. Autor: Oscar J Cocca. Impresor y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.818. — Algunas Consideraciones sobre los Arrendamientos Rurales y sus Consecuencias. 12 páginas. Autor: Oscar E. Cocca. Imp. y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, noviembre de 1949. 500 ejemplares.

316.820. — La Nota de Caseros. Periódico. Propietario y Director: Horacio H. Belga. Casilda, (Santa Fe), diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

316.821. — Crisol. Periódico. Propietario. Carlos y Dante Rosano. Director: Dante Rosano. Leones, (Córdoba), diciembre de 1949. 600 ejemplares.

316.822. — El Comercio. Periódico. Propietario. Manuel Eduardo Butti. Director: Rafael Ruiz. San Rafael, (Mendoza), diciembre 1949. 2.500 ejemplares.

316.823. — La Cordillera. Periódico. Propietario: Angel Edelman, Director: Nerio Jorge Fernández. Río Negro y Neuquén. Diciembre de 1949. 1.970 ejemplares.

e.27|1-Nº 422-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
7 DE ENERO DE 1950

316.824. — Tango (De la "Suite España"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.825. — Sevilla-Sevillanas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.826. — Rumores de la Caleta. Malagueña (De "Recuerdos de Viaje"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.827. — Malagueña. Op. 165. Nº 3 (De la Suite España). Autor: I. Albéniz. Transcripcion de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.828. — Granada. Serenata. Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.829. — Córdoba. Op. 232. Nº 4. (De "Chants d'Espagne"). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.830. — Cataluña. Curranda (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.831. — Castilla. Seguidillas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Editor. Ricordi Americana. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.832. — Cádiz. Serenata. (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.833. — Asturias. Leyenda preludio (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.834. — 25 Canciones Tradicionales Inglesas. Autor. Anónimo. Selección armonización y transcripción para canto y piano de: Norman Fraser. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 20 de julio 1949. 1.000 ejemp.

316.835. — Tercer Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. 40 págs. Autor. Andrés Chazarreta. Impresor. R. Canasls y Cía. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 22 de noviembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.836. — Czardas. Autor: V. Monti. Transcripción para guitarra: Nicodemo Casuscelli. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 5 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.837. — Danza Norteña Nº 1. De la Serie Argentina de Danzas para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.838. — Zamba Nº 2 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor: José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.839. — Danza del Gaucho Triste Nº 3 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.840. — Bailecito Nº 4 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.841. — Danza Española Nº 10 para piano. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y M. Maglio. Impresor. Bermejo y Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.842. — Danza Española Nº 6. Rondalla Aragonesa. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.843. — Danza española Nº 5. Playera-Andaluza. Autor: E. Granados. Transcripción de M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.844. — Danza española Nº 4. Villanesca. Autor: E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.845. — Preludio. En sol menor, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.846. — Lamento campero, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.847. — Vidala, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.849. — Curso de radio-Complemento de armado Nº 11. Receptor de Acumulador, 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.850. — Curso de Radio-Lección 10. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.851. — Curso de Radio Leccion 11. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As.. 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.854. — Anales. Periódico. Propietario. Sociedad Rural Argentina. Director: Carlos A. Menéndez Behety. Capital Federal. Noviembre 1949. 4.200 ejemplares.

316.855. — Aquel adiós. Tango-música. Autor: José Pames. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de septiembre de 1949. 250 ejemplares.

316.856. — Diccionario de la Música, con un apendice "Música y Músicos de América" por Néstor R. Ortiz Oderigo. 633 págs. Autor: A. Della Corte y G. M. Gatti. Traducción de M. Ferraria y N. Lamuraglia. Imp.: Imprenta López. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 28 de noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.857. — Armenia. Periódico. Propietario: Agop. Baraghian. Director: Sócrates Terzian. Capital Federal. Diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

316.860. — El Eco. Periódico. Propietario: Clara Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. Capital Federal. Diciembre 1949. 1.500 ejemplares.

316.862. — Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú, con el General San Martín en el Perú. Autor: Samuel Haigh y Basilio Hall. Traductor: Carlos A. Aldao. 167 págs. Impresor: Tall. Columbia. Editor: Rodolfo J. Buzzo. Bs. As., 24 de diciembre 1949.

316.863. — Sombra del Ñandubay. 75 páginas. Autor: David Kraiselburd. Impresor: Imprenta Moreno. Editor: El Autor. La Plata, 20 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares. Reimpresión.

316.868. — La Ribera. Periódico. Propietario y Director: Vicente J. Chiodi. Florida (Bs. As.), diciembre de 1949. 700 a 800 ejemplares.

316.872. — Monserrat. Periódico. Propietario y Director: Serafín Román Yustine. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

316.876. — Atenas. Periódico. Propietario y Director: Zajarias Scarpathiotis, Florida (Bs. As.), enero de 1950. 500 ejemplares.

316.877. — Polyeniana. (Drama en cinco actos). 87 págs. Autor: Teodoro Tiltiz. Impresor: Francisco Bruno. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemplares.

316.883. — Amalia mía. Mazurka, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor. El Autor. Bs. As., 28 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.884. — Fangio solo al volante. Ranchera, música. Autor. E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|2|1949. 1.000 ejemplares.

316.885. — Volverás otra vez. Vals, musica. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.886. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 12. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.887. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 3. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.888. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 4. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.889. — Volverás otra vez. Tango, letra. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|12|1949. 1.000 ejemplares.

316.893. — Canto a España. 148 páginas. Autor: Juan Martín de Estrada. Impresor: Tall. Palermo. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.27|1.-Nº 423.-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín
9 DE ENERO DE 1950

316.955. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Ramón Domingo Más Henderson. Diciembre de 1949. 14.000 ejemp.

316.958. — Fiesta Coplas. Paso-doble música. Autor: José F. Di Paolo. Impresor: E. M. O R. Editor: Ediciones Music. Eros. Bs. As. 10-12-1949. 500 págs.

316.959. — Práctica Vial Americana. 523 págs. Autor: Laurence Ilsley Hewes. Traductor: Egberto F. Tagle en colaboración con Mario San Miguel y Arnoldo J. L. Bolognesi. Impresor: F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de sep. le 1948. 2.000 ejemp.

316.960. — Obras dramáticas de Schiller. 1.101 págs. Autor: Schiller. Traductor: Eduardo de Mier. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.961. — Las hazañas de Pedro Urdemales. Cuentos para niños. 193 págs. Autor: Julio Aramburu. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de octubre 1949. 2.000 ejemp.

316.962. — El maquetista: Manual del constructor de modelos de arquitectura e ingeniería; Maquinarias en imitación hierro panorámicos Planialtrimetrías. 59 págs. Autor: Hans E. Jorgensen. Imp., B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21-10-49. 2.000 ejemp.

316.963. — Breviario de Leonardo de Vinci. 346 págs. Autor: Leonardo de Vinci. Selección, Traducción, prólogo y epílogo de: José de España. Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.965. — Radio Onda. Periódico. Propietario: Editorial Radio Onda. Director: Américo Serrano. Capital Federal. Diciembre 1949. 8.000 ejemp.

316.968. — The Southern-Cross. Periódico. Propietario y Director: Juan Santos Gayanor. Capital Federal. diciembre de 1949. 1.400 ejemp.

316.974. — Hortus Conlusus. Huerto Cerrado. Propietario y Director: Hana María Virginia Catalani. Capital Federal. Sep. y octubre 1949. 8.000 ejemp.

316.975. — Manual "Matchless". Instrucciones para el mantenimiento y reparación de los modelos 1946-1949. Autor: Anónimo. 64 págs. Impresor: David Bar. Editor: David Bar y Cía. Bs. As. 27-12-1949. 5.000 ejemp.

316.979. — Meridiano. Periódico. Propietario: Meridiano S. R. Ltda. Director: Oscar R. Aliaga Argañarás. Córdoba, diciembre 1949. 20.000 ejemp.

316.981. — Revista de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Periódico. Propietario: Asoc. de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Director: Carlos Horacio Carbone. Cap. Federal. Nov. y dic. 1949. 2.000 ejemp.

316.986. — Que Dios las ilumine. Tango-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.987. — Qué alegrón, muchachos. Tango-música Autor: Atanacio Gómez. Imp. y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 29 de agosto 1949. 250 ejemp.

316.988. — Caminito bordeado de rosas. Vals-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10-12-1949. 500 ejemp.

316.989. — El Zorzal. Poesía de: Edmundo Montagne. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.990. — El Zorzal, música. Autor: Vicente Forte. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.

316.991. — Mirando el camino. Tango-música. Autor: Héctor Morales. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de noviembre 1949. 100 ejemp.

316.992. — El Imparcial. Periódico. Propietario y Director: Juan Marinelli. Chacabuco (Pcia. Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemp.

e.27|1.-Nº 424.-v.7.2|50.

Año del Libertador General San Martín
10 DE ENERO DE 1950

317.036. — Amor, oh dulce amor. 240 págs. Autor: Bernardo Di Chiara. Impresor: Tall. Lucania. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 30 de enero 1949. 1.000 ejemp.

317.041. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. Propietario: José María Mainetti. Director: José Abel Triaca. La Plata (Bs. As.), abril-mayo-junio de 1949. 300 ejemp.

317.042. — Los intérpretes en el descubrimiento, Conquista y Colonización del Río de la Plata. 144 págs. Autor: Vicente Guillermo Arnaud. Impresor: Tall. Didot. Editor: El autor. Bs. As., 5-1-1950. 1.000 ejemp.

317.043. — Cursos Sinópticos de Estenografía. (1ra. y 2da. parte) 2 folletos. 48 págs. Autor: Jorge Burch. Impresor: Manuel Ramiro, Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero de 1950. 500 ejemp. cada uno.

317.044. — Tratado de Dactilografía. (1º, 2º y 3º cursos) 3 vol. 272 págs. Autor:

Hugo Rivera. Impresor: Editorial Mayo. Editor: El Autor. Buenos Aires, 1. de nov. de 1949. 1.000 ejemp. c|u.

317.049. — Apuntes completos de Toxicología. 152 págs. Autor: E. Bao. Impresor: César Ares. Editor: Esteban Emilio Alfonso Bordini. Bs. As., 31 d. octubre de 1948. 200 ejemp.

317.050. — La Capital. Periódico. Director: Joaquín. Adolfo y Carlos Lagos Propietario: Joaquín y Adolfo Lagos (Suc. de Leopoldo y Carlos Lagos). Rosario, Santa Fe, enero de 1950. 80 a 100.000 ejemp.

317.051. — Encanto de Luna. Música. Vals. Autor: José Sánchez Herrero Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.052. — Encanto de Luna. — Vals-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 300 ejemp.

317.053. — Adelante, Juancito. Tango-música. Autor: José Sánchez Herrero Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.

317.054. — Adelante, Juancito. Tango-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3|1|1950. 300 ejemp.

317.056. — Gerardo Mattos Rodríguez Tango-canción - letra. Autor: Raúl Rosales Impresor: E. M. Roma. Editor: El autor. Bs. As., 10-12-1949. 1.500 ejemp.

317.057. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - música. Autor: Pablo A. Hechim. Impresor: E. M. Roma Editor: El Autor. Bs. As., 10 de dic 1949. 1.500 ejemp.

317.060. — Wido en Israel. Periódico. Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. Director: Berta B de Malenky Bs. As., nov. de 1949.

317.061. — Lita. Vals - música. Autor: Adolfo Pérez. Impresor: Julio Korn Editor: El Autor. Bs. As. año 1930 500 ejemp.

317.062. — Vida Católica. Periódico. Propietario y Director: Alfredo Segafredo. Quilmes, diciembre de 1949. 550 ejemp.

317.065. — Balance Político-Social Argentino. 432 págs. Autor: Julio González López. Imp.: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.066. — Los socialistas y la cuestión agraria. 44 págs. Autor: Luis Pan. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.067. — Recuerdos de un militante socialista 512 págs. Autor: Enrique Dickmann. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 2 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.068. — Qué más da. — Tango-letra. Autor: Alberto Dottavio. Impresor: A. Boccazzi Editor: El Autor. Bs. As.. 23 de nov. 1949. 300 ejemp.

317.071. — Ose Argentina. Periódico. Director y Propietario: Moisés Schaiber Buenos Aires. oct. y nov. 1949 6.000 ejemp.

317.072. — La Revista del Suprahombre. Propietario: Muchnik Hnos. Director: Herminio Muchnik. Capital Federal. enero 1950 100.000 ejemp.

317.073. — P B T. Periódico. Propietario Editorial Democracia. Director: Mayor Carlos Aloé Capital Federal enero 1950. 50.000 ejemp.

317.074. — English at Industrial Schools. 94 págs. Autor: Amanda L. de López Silva y Lucía M. Giménez Pradel. Impresor: Tall Didot. Editor: Cesarini Hnos. Bs. As. 4 de enero 1950. 3.000 ejemp.

317.075. — C. A. B. E. Periódico. Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Bs. As. diciembre de 1949. 1.700 ejemp.

317.078. — Meditación o Voces de Primavera. 94 págs. Autor: Eduardo De Vincenzi. Impresor: Tall. Editorial La Aurora. Editor: El Autor. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 500 ejemp.

317.079. — A bailar muchachos. Ranchera-letra. Autor: Francisco A. Lio. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

317.080. — A bailar, muchachos. Ranchera-música. Autor: Manuel García. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs As., 3 de enero 1950 200 ejemp.

317.081. — Te amé. Vals-música. Autor: Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950 200 ejemp.

317.082. — Te amé. Vals-letra. Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.

la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As.,

317.088. — Oración nocturna. Tango-letra Autor: Ricardo Duggan y Nicolás Parente. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: El Autor. Bs As. 29 de nov. de 1945. 500 ejemp.

317.090. — Caballo, El. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria — Ministerio de Ejército. Director: Eduardo José Botta Capital Federal. 6º bimestre de 1949 4.000 ejemp.

e.27|1-Nº 425-v.7|2 50.

Año del Libertador General San Martín

11 DE ENERO DE 1950

317.136. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Cosme Nicolás Martino. Gral. Madariaga. diciembre de 1949. 600 ejemplares.

317.137. — La Palabra. Periódico. Propietario y Director: José Hipólito Lencinas. Mendoza, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.141. — La Protección. Periódico. Propietario: La Protección S. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Director: La Protección. Representantes, Presidente: Leopoldo Mulazzi. Secretario: M. Fernández Ruiz. Tres Arroyos (Bs. As.), setiembre de 1949. 12.600 ejemplares.

317.142. — Cruzando Pampa. 134 páginas. Autor: Eusebio José Morán. Impresor: Tall. Poligráfica Marplatense. Editor: El Autor. Mar del Plata, (Bs. As.), diciembre 29 de 1949. 1000 ejemplares.

317.143. — Juventud. Periódico. Propietario y Director: Victoriano Fiz. Montes de Oca (Santa Fe), diciembre de 1949. 500 ejemplares.

317.144. — Sueños imposibles. Vals, letra. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Impresor: El Autor. Editor: Ediciones Musicales Argentina. Rosario (Sta. Fe), 28 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.145. — Cosmografía. V año. 78 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.146. — Ciencias físico-químicas. (II año). 77 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.149. — La Industria Argentina del Calzado. Periódico. Propietario. Cámara de la Industria del Calzado. Direc.: Carlos Bordas. Bs. As., noviembre de 1949. 3.500 ejemplares.

317.167. — Hotel. Tango, música. Autor: Héctor Stamponi. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.168. — Hotel. Tango, letra. Autor: Horacio Sanguinetti. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.169. — Miel de luna. Guarasón, música. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Edic. Rioplatenses Trave. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

317.170. — Miel de luna. Guarasón, letra. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Bs. As., 10|11|1949. 500 ejemplares.

317.172. — El Sol. Periódico. Propietario y Director: José Antonio Blanco. Quilmes (Bs. As.), enero de 1950. 3.000 ejemplares

317.173. — El Plata. Periódico. Propietario: Empresa Editorial A. B. C. Director: Jorge Luis Barton. Quilmes (Bs. As.), noviembre de 1949. 350 ejemplares.

317.174. — Huellas en el Quebrachal. 119 págs. Autor: E. A. Dughera. Impresor: Tall. Senca. Editor: Editorial Ebro. Bs. As., 12|4|1948. 2.000 ejemplares.

317.176. — Instituciones de Derecho de la Aviación. Tomo I. 200 págs. Autor: Antonio Ambrosini. Impresor: Est. Gráf. Depalma. Editor: Editorial Depalma. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

317.183. — El Día. Periodico. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata. enero de 1950. 77.500 ejemplares.

317.185. — Trigonometría. (Vº año). 90 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.186. — Algebra. (IVº año). 59 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., enero de 1948. 3000 ejemplares.

317.192. — Me quiero casar. Guaracha, música. Autor: José Propato. Impresor: El Flete. Editor: El Autor. Bs. As., 2 de enero de 1950. 100 ejemplares.

e.28|1-Nº 443-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín

12 DE ENERO DE 1950

317.193. — Jurisprudencia Argentina. Periódico. Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina. Director: Juan Agustín Moyano. Capital Federal, enero de 1950. 3.450 ejemp.

317.194. — Al Istiklal (La Independencia). Periódico. Propietario y Director: Saleh C. Abosaleh. Buenos Aires, enero de 1950. 2.000 ejemp.

317.195. — Acción Bancaria. Periódico. Propietario: Asociación Bancaria. Director: Angel Orago. Bs. As., sep. y octubre 1949. 29.000 ejemp.

317.196. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.197. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.234. — Ecos Piranenses. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Carlos López General Pirán (Bs. As.). enero 1950. 300 ejemp.

317.235. — Tribuna. Periódico. Propietario: Financiera Tipográfica. S. A. Director: Gustavo Villaverde. Tandil (Bs. As.). enero 1950. 3.000 ejemp.

317.236. — El Diario Israelita. Periódico. Propietario: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemp.

317.237. — A la Verdad por el Error. Palestina. 656 págs. Autor: Chaim Weizmann. Traductor: Carlos Foresti. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 3.000 ejemp.

317.238. — El Juego de Abalorios. 569 págs. Autor: Hermann Hesse. Traductor: Arístides Gregori. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.239. — El Motín de los Ilusos. 485 págs. Autor: Max Dickmann. Impresor: B. U. Chiesino Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de octubre 1949. 3.000 ejemp.

317.240. — Encuentro en la noche. 169 págs. Autor: Raúl Larra. Viñetas de: Sigfredo Pastor. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As.. 19 de agosto 1949. 1.500 ejemp.

317.241. — La Trilogía de Studs Lonigan - III. El día del Juicio. 421 págs Autor: James T. Farrell. Traductor: Federico López Cruz. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As.. 23 de abril de 1949. 3.000 ejemp.

317.242. — Crepúsculo en Italia. 403 páginas. Autor: D. H. Lawrence. Traductor: León Mirlas. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As.. 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.243. — Pasiones bajo los cielos. 312 págs. Autor: A. B. Guthrie. Traductor: Máximo Siminovich. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs As., 29 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.244. — Los argonautas. 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traductor. Matilde de Elía de Etchegoyen. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As.. 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemp.

317.245. — Fun do un fun dort (De acá y de allá). 278 págs. Autor: R. Ziger Impresor: Tall. Julio Kaufman. Editor: El autor. Bs., As., 12 de enero de 1950. 500 ejemp.

317.246. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio Belgrano. 12 láminas. Autor: Juan Antonio. Impresor: Francisco A. Colombo Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As.. 23 de diciembre de 1949 1.000 ejemp.

317.247. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio de Flores Autor: Héctor Basaldua. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Bs As., 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.248. — Arte popular. 25 fotografías. Autor: anónimo. Impresor: Establ Gráf. Platt Editor: Municipalidad de 26 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.249. — Don Diego Rodríguez Valdez y de la Banda. 218 págs. Autor: Raúl A. Molina. Impresor: Establ. Gráficos Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.265. — Field News (Noticias de Campo). Propietario y director: Alejandro R. Hay. Témperley Bs. As., oct. - dic. 1949. 8.800 ejemp.

317.266. — Revista Agropecuaria. Periódico. Propietario y director: Luis T. Balbiani. Bs. As., enero de 1950. 1.200 ejemplares.

317.267. — Tucumán (Carta de turismo). 1 mapa. Autor: anónimo. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Automóvil Club Argentino. Bs. As., 10 de enero 1950. 15.000 ejemp.

317.282. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas: Bs. As., diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

317.291. — Boletín Centro de Ingenieros Pcia. de Buenos Aires. Periódico. Propietario. Centro de Ingenieros. Director: Luis H. Harispe. La Plata. agosto de 1949. 750 a 800 ejemp.

317.295. — El Poder. Periódico. Propietario y director: Nicolás Chiozza. Avellaneda, enero de 1950. 400 ejemp.

317.296. — Danzas tradicionales argentinas. 314 págs. Autor: Joaquín López Flores. Impresor: Tall. Editorial Récord. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

317.301. — Derecho del Trabajo. II tomo. 711 págs. Autor: Juan D. Pozzo. Impresor: Tall. Plantié. Editor. Ediar S. A. Bs. As., 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

e.28|1-Nº 444-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín

DIA 13 DE ENERO DE 1950

317.303. — Suplemento de Democracia. Periódico. Propietario y director: A. Santiago Jadea. Avellaneda (Bs. As.). diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.305. — Orientaciones. Periódico. Propietario. Hermanos Maristas. Director: Gonzalo Palomino del Río. Rosario (S. Fe). octubre 1949. 800 ejemplares.

317.306. — Centro Armenio (Hai Guetron) Periódico. Propietario: Inst. Adm. Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, diciembre 1949. 550 ejemplares.

317.310. — Diccionario del Contador. 2.347 págs. 5 Tomos. Autor: Juan René Bach. Impresor. Imprenta Sophos. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As.. 30 de Julio de 1949.

317.311. — Renovación. Periódico. Propietario y Director: Julio Comaschi Wilde y Domínico (Pcia. Bs. As.). enero de 1950. 150 ejemplares.

317.312. — Sharyun. Semanario Armenio (Movimiento) Periódico. Propietario: Isaac Bakchellian. Director: Abraham Eulmesekian. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.313. — El Luterano. Periódico. Propietario. La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Avengélico Luterano de Misurí. Director: Samuel H. Beckmann. Bs. As.. diciembre de 1949. 750 ejemplares.

317.314. — El Precursor. Periódico. Propietario y Director: Vicente A. Adducci. Bolívar. octubre de 1949. 700 ejempl.

317.315. — Vida Maravillosa de Niños Célebres. 124 págs. Autor: Ladislao Szabó. Impresor: J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.316. — Vidas Ejemplares de Grandes Benefactores de la Humanidad. 126 págs. Autor: Szabó Ladislao. Impresor. J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.317. — Cómo Triunfar en los Negocios y Desarrollar la Facultad Creadora. 271 págs. Autor: Howard Smith. Traductor: Carlos Juan Vega. Imp. J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.318. — De la Vida y del Corazón. 199 págs. Autor: Silva Watteau. Imp.: J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

317.320. — Der Weg (El Sendero). Periódico. Propietario: Editorial Durer. Director: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires, diciembre de 1949. 10.000 ejempl.

317.321. — ¿Qué Cocino Hoy?. 96 págs Autor: Anónimo. Impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Editor: María Maita Grether. Bs. Aires, 17 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.324. — Por Eso Muchachos. Tango, música. Autor: José Sala y Mario D. Macera. Impresor: R. de Stefano e Hijos. Editor: Editorial América. Bs. As-

res, 20 de diciembre 1949. 3.000 ejempl.

317.326. — Nuestra Acción. Periódico. Propietario: Club D. y M. Leandro N. Alem. Director: Comisión Directiva (Pte. Salvador Rego), noviembre 1949. 600 ejemplares.

317.331. — 3' Minutos. Tango, música. Autor: Antonio Polito y Antonio Ghirlanda. Impresor: Tall Pergamino. Editor: Editorial Pergamino. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.332. — 3' Minutos. Tango, letra:. Autor: Antonio Polito y Antonio Ghirlanda. Impresor. Tall. Pergamino. Editor: Editorial Pergamino. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.340. — Borriquito Blanco. Canción de navidad. Música. Autor: Ana Carrique. Impresor: De Stafano e Hijos. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As.. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

317.341. — Borriquito Blanco. Canción de navidad. Letra. Autor: Juan Bautista Grosso. Impresor: De Stefano e Hijos. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 19 de Diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.342. — Sebana. Periódico. Propietario: Sind. de Empleados del Banco de la Nación Argentina. Director: Oscar R. Bernárdez. Bs. As., septiembre - octubre - noviembre 1949. 10.000 ejemp.

317.347. — El Cóndor. Periódico. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemplares

317.348. — El Oeste. Periódico. Propietario y director: Jerónimo Vázquez. Carlos Casares, diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

317.349. — Nexus. La revista de los viajantes. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Director: Humberto Andreani Demaría. Bs. As., noviembre de 1949. 600 ejemplares.

e.3|2-Nº 550-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín

DIA 14 DE ENERO DE 1950

317.432. — Tarjeta Postal Conmemorativa de las Elecciones Presidenciales. 24|2|46, con la efigie Sra. Eva Duarte de Perón. Impresor: Indoamericana. Editor: Editorial Papiro. Bs. As., 14 Enero 1950. 1.000.000 ejemplares.

317.433. — Tarjeta Postal Conmemorativa Elecciones Presidenciales 24|2|46, con Efigie Gral. Juan D. Perón. Impresor: Indoamericana. Editor: Editorial Papiro. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.000.000 ejemplares.

317.436. — Ley de Tango. Tango, música. Autor: Joaquín Alsina. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemplares.

317.437. — Diario del Comercio. Periódico. Propietario y director: Bartolomé M. Vivot. Bs. As., Enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.439. — Memoria Anual (Décimocuarto ejercicio 1948). 98 págs. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Banco Hipotecario Nacional. Editor: Banco Central de la República Argentina. Bs. As., año 1949. 10.000 ejemp.

317.441. — La Razón. Periódico. Propietario y director: Alberto Montiel. Villaguay, diciembre de 1949. 500 ejempl.

317.443. — La Rioja. Periódico. Propietario y director: Angel María Vargas, diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

317.445. — La Chimenea. — 60 págs. Autor: Anónimo. Impresor: López. Editor: Editorial Contempora. Bs. As., diciembre 2 de 1949. 4.000 ejemplares.

317.446. — Ritmo Alegre. Choro; música. Autor: Alfredo M. Bernanrdoni. Impresor: Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. Aires, 2 de noviembre 1949. 500 ejemp.

317.448. — Camino hacia Dios. Bolero, música. Autor: Luis González Sauret. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor Bs. As., 19-12-1949. 300 ejemplares.

317.449. — Camino hacia Dios. Bolero, letra. Autor: Nélida S. González Burdiz. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 19-12 1949. 300 ejempl.

317.451. — Tratado de Endocrinología Clínica. 1.185 págs. 2 Tomos. Autor. Mario Schteingart. Impresor: Imprenta Optimus. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As., 30 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

317.458. — Dios Te Guarde. Tango, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Gornatti Hnos. Bs. Aires. 15 de agosto 1940. 500 ejemplares.

317.459. — Senderos de Flores. Vals, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Román Gómez. Bs. As.. 6 de agosto 1939. 500 ejemplares.

317.465. — Revista de la Asociación Argentina de Dietología. Periódico. Propietario. Asociación Argentina de Dietología. Director: Enrique D. U. Pierangeli. Bs. As., 4º trimestre de 1948. 1.000 ejemplares.

317.470. — Yo Canto Mis Propias Penas. Estilo, letra. Autor: Manuel J. Candaosa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 14 de enero de 1949. 200 ejemplares.

317.472. — Una Interpretación Psicológica de Cervantes. 25 págs. Autor: María Victoria Elizalde. Impresor: Barraceta Hnos. Editor: La Autora. Bs. Aires, Enero de 1950. 200 ejemplares.

317.474. — Hogar Municipal. Periódico. Propietario: Hogar Municipal Coop. Limitada de Consumos. Director: A. Ventura Alcácer. Rosario, diciembre de 1949. 1.300 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

DIA 10 DE ENERO DE 1950

317.079. — A Bailar la Muchachada. Ranchera, letra. Autor: Francisco A. Lío. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemplares.

317.080. — A Bailar la Muchachada. Ranchera, música. Autor: Manuel García. Impresor. Música popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

e.3|2-Nº 551-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín
16 DE ENERO 1950

317.539. — Faz A: Buscando perdón. Tango con canto. Letra: Santiago Adamini. Música: Eduardo y Alberto Talián. Faz B: Amigazo. Tango con canto. Letra: Francisco Brancatti y Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiberto. Interp. Alfredo de Angelis y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.424. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 13.500 ejemplares.

317.540. — Faz A: La cieguita. Tango con canto. Letra: Ramucho. Música Kapler Lais. Faz B: Bien compadre. Tango. Música de: Emilio Balcarce. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su orq. típ. Disco Odeón 30.606. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 10.000 ejemp.

317.541. — Faz A: A media luz. Tango con canto. Letra: Carlos C. Lenzi. Música: Edgardo Donato. Faz B: Se han sentado las carretas. Tango. Música: Agustín Bardi. Intérprete: José Basso y su orq. típ. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. Disco Odeón Nº 30.754. 5.500 ejemplares.

317.542. — Faz A: El monito. Tango. Música de: Julio de Caro. Faz B: Aníbal Troilo. Tango. Música. Julio de Caro. Intérp. Julio de Caro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.372. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.

317.543. — A puestas de sol. Prado. Letra y música: Enrique Suárez. Faz A: Faz B: La llorona. Zamba. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música de: José Luis Padula. Intérp. Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc. Hilario Cuadros. Disco Odeón 21.167. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.500 ejemp.

317.544. — Faz A: Sombrerito (la corrumba). Danza argentina. Letra y música: Andrés Chazarreta. Faz B: Cielito del porteño. Cielito. Letra: Alfredo Navarrine. Música: Manuel y Miguel Roberto Abrodos. Intérprete, Hnos. Abrodos y su conjunto. Disco Odeón Nº 31.861. Bs. As. 1º de diciembre 1949. 3.500 ejemp.

317.545. — Faz A: La huella. Danza popular. Letra y música: Domingo V. Lombardi. Faz B: Póngale por las hileras. Cueca. Letra y Música: Félix R. Palorma. Intérp. Duo Ruiz-Palorma con acomp. de guitarras y arpa. Disco Odeón Nº 10.574. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.200 ejemp.

317.546. — Faz A: Sacro monte. Música: Joaquín Turina. Faz B: Sonata en do menor. Música: José Gallés. Intérp.: Nicanor Zabaleta. Solo de Arpa. Disco Odeón Nº 56.023. Bs. As. 1º de noviembre de 1949. 1.500 ejemp.

317.547. — Faz A: Poquito a poco. Bolero. Letra y música de: Don Fabián. Faz B: Será verdad. Bolero. Letra y música: Tito Ribero y Pepe Galá. Intérp.: Fernando Torres con orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.019. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.548. — Faz A: Confesión. Tango con canto. Letra: Enrique Santos Discépolo y Luis César Amadori. Música: Enrique Santos Discépolo Faz B: Retintín. Tango. Música: Eduardo Arolas. Intérprete: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.135. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 7.000 ejemp.

317.549. — Faz A: Encantador de serpientes. Foxtrot. Música: Teddy Powell. Faz B: Siboney. Rumba con canto. Letra y música: Ernesto Lecuona. Intérp.: Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. Disco Odeón Nº 22.236. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 5.500 ejemp.

317.550. — Faz A: Aquella noche. Guarasón con canto. Letra y música: Angel Bagni. Faz B: Domingo Ferreiro. Guarazón con canto. Letra y música: Manuel Abrodos Castro y Eduardo Ríspoli. Intérprete: Osvaldo Norton y su conj. de jazz. Disco Odeón Nº 22.627. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.200 ejemplares.

317.551. — Cultura. Periódico. Propietario. Ministerio de Educación de Bs. As. Director: Julio César Avanza. La Plata (Pcia. Bs. As.) oct. de 1949. 5.000 ejemplares.

317.552. — Turf de Salta. Periódico. Propietario y Director: Enrique A. Zuccarino. Salta. noviembre de 1949. 600 ejemplares.

317.554. — Tribuna. Periódico. Propietario: Jesús Martínez Lobeto. Director: Tulio H. Ramos; Juan N. Fernández, diciembre de 1949. 320 ejemp.

317.557. — Un instante solo (Un istante solo). Canción fox-letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.558. — Un instante solo (Un istante solo). Canción-fox. Música. Autor. Mayer Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.559. — Todo celos. Bolero. Letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.560. — Todo celos. Bolero-letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La Autora. Bs. As., 10 enero de 1950. 250 ejemplares.

317.561. — Carlitos. Canción. Música. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.562. — Carlitos. Canción. Letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.566. — Reino del niño. 380 págs. Autor: Osvaldo Oscar Costa; Joaquín V. González; Carmelita Vizcarrondo y otros. Impresor: Iglesias y Matera. Editor: Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As. La Plata, 19 de noviembre de 1949. 8.000 ejemplares.

317.577. — Burbujas nada más. Tango. Música. Autor: Domingo Margarucio. Impresor y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As. 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

317.578 — La unión. Periódico. Propietario: Obispado de Catamarca. Director: Arturo Melo. Catamarca, diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.580. — Paz y bien. Periódico. Propietario y Director: Lorenzo Castillo. S. Antonio de Padua (Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemplares.

317.582. — La Cancha. Periódico. Propietario y Director: Inocencio Enrique Frigerio. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemplares.

317.602. — Versos a mis amigos. 101 páginas. Autor: Amelia C. de Fariña Núñez. Impresor: Tall. Cartel. Editor: Editorial Cartel. Bs. As. 10 de septiembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.604. — La cuarentona. Milonga. Música. Autor: José Ricciutti. Impresor: Gornatti Hnos. Editor: El Autor. Bs. As. 16 de febrero de 1944. 500 ejemp.

317.605. — Revista Sudamericana. Periódico. Propietario y Director: Guillermo F. Pelayo Patterson. Bs. As. diciembre 1949. 1.100 ejemp.

317.609. — Caminito bordeado de rosas. Vals. Letra. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As. 10 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

317.610. — Que Dios las ilumine. Tango. Letra. Autor: Valentín Filipponi (Tino). Impresor y Editor: Editorial Musical A. Y. C. A. Bs. As. 10 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

e.3|2-Nº 552-v 14|2|50.

17 DE ENERO 1950

317.651. — El progreso. Periódico. Propietario y Director: Rómulo Elena. San Nicolás (Bs. As.) enero de 1950. 1.200 ejemplares.

317.654. — Provincia de Santa Fe. Marcha. Letra. Autor: Josefa Lebrón. Impresor: Roma. Editor La Autora. Díaz (F. Fe). 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.655. — Alma prisionera. Bolero-letra. Autor: Josefa Lebrón. Impresor: Roma. Editor: La Autora. Diaz (S. Fe), 5 de diciembre 1949. 4.000 ejemp.

317.656. — El gallo de Santillán (Relatos) 84 págs.. Autor: Emilio Alejandro Lamothe. Impresor: Brest y Viñas. París. Editor: El Autor. Santa Fe. 1949. 500 ejemplares.

317.657. — Puntualizaciones. Venturas y desventuras de mi vida en el Paraguay. 260 págs. Autor: Elida A. Menéndez. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Autora. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 1.000 ejemplares.

317.658. — El Hombre Desconocido. 370 págs. Autor: Carlos Mastrángelo. Impresor y Editor: Editorial Claridad. Bs. As., 11 de noviembre 1949 1.100 ejemplares.

317.659.—Diccionario Biográfico de Premios Nobel. 236 págs. Autor: Santos Salvaggio. Impresor y Editor: Editorial Claridad. Bs. As., 26 de noviembre 1949. 2.000 ejemp.

317.662. — Benito Pérez Galdós. Su Obra Literaria. 22 págs. Autor: Carlos H. Carreño. Impresor: Enrique Litvack. Editor: El Autor. Córdoba, 7 de julio de 1943. 1.000 ejemp.

317.663. — La Voz de Realicó. Periódico. Propietario y Director: Alejandro E. Sago. Realicó (La Pampa), diciembre de 1949. 1.200 ejemplares.

317.664. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario: Lorenzo Arturo Cortés y Delfín José Cortés. Director: Delfín José Cortés. Casilda (Santa Fe), diciembre 1949. 1.100 ejemplares.

317.665. — La Canción Optimista. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Impresor y Editor: Devoto & Cauchaner, S. R. Ltda. Bs. As., 14 de enero de 1950. 5.000 ejemplares.

317.668. — Bajo la Lluvia. Foxtrot-música. Autor: Carlos G. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 1 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

317.669. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Juan Krieger. Pueblo Gobernador Racedo, Bovril y Hernandarias, (E. R.). diciembre 1949. 400 ejemplares.

317.670. — Qué Rabia. Guarasón-letra. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe) 17 de diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

317.671. — Qué Rabia. Guarasón-música. Autor. José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 17 de diciembre 1949. 4.000 ejemp.

317.672. — Provincia de Santa Fe. Marcha-música. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 24 de Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.673. — Alma Prisionera. Bolero-música. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 5 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

317.674. — Confraternidad. Periódico. Propietario: Olegario Teso. Director: Justo Idoeta. Saladillo (Bs. As.), 300 ejemplares.

317.677. — Fulgor. Bolero-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

317.678. — Basura. Tango-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de junio de 1949.

317.679. — Tú eres mi Amor. Bolero-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de nov. de 1949. 500 ejemplares.

317.699. — Manual de Instrucciones Semco Argentina, S. A. 20 págs. Autor: Anónimo. Impresor: López Fantini. Editor: Semco Argentina. S. A. Bs. As., 16 de enero de 1949. 1.000 ejemp.

317.704. — Motivos Intimos. Poemas. 100 págs Autor: José Chudnovsky. Impresor: Jacobo Kordon. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemp.

317.705. — Lealtad. Periódico. Propietario y Director: Juan Angel Merlo. Bragado (Bs. As.). enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.712. — Automotor. Periódico. Propietario y Director: Rómulo A. V. Rodríguez. Capital Federal. diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.713. — Emblema del Pasado (los Parias). Vals-música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero 1950. 200 ejemp.

317.714. — Ayer me amabas tiernamente. Vals-música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 17 de enero de 1950 200 ejemplares.

e.3|2. Nº 553-v.14|2|50.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

16 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL

ZONA NORTE

Ventas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Aguirre 1966; 8.66 x 40.70	40.000.—	con	Gracia A. de Milano y Luis C. Milano y Amadeo a Antonio Giardinieri	13-1-1950
Alcaraz (e) Lope de Vega y Virgilio; lote 10, manz. H, mts. 178.65	35.820.—	con	Alfredo S. Julianelli, Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros, a Faywell Dyjament	3-1-1950
Alcaraz esq. Lope de Vega; lote 6, manz. A, mts. 302.61	87.756.—	sin	Alfredo S. Julianelli, Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros	10-1-1950
Alcaraz esq. Lope de Vega; lote 11, manz. H, mts. 165.37	50.000.—	sin	Alfredo S. Julianelli y Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a Isaías Schoklender	10-1-1950
Alcaraz esq. Sin Nombre; lote 1, manz. B, 5.00 x 17.59	34.167.19	sin	Alfredo S. Julianelli, Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a José Maguid	3-1-1950
Alejandro M. Cervantes 1848; 12.00 x 40.00	15.000.—	con	José A. Spoletini y Bossini a María C. Delia E. Spoletini y Rossini	13-1-1950
Alejandro M. Cervantes 2724|26; 14.69 x 9.90	17.000.—	con	Juan B. Bancalari a Clara M. Levaggi	16-1-1950
Amenábar 1808 esq. Pampa 2615; mts. 347.98	125.000.—	con	Emilia F. Ravano y Cappato de Zacco; José P. García y Ravano, Luisa F. García Ravano de Ridella y otros a Jaime M. Roller	12-1-1950
Almirante Atilio Sixto Barilari (e) Victorino de la Plaza y Teniente Gral. José F. Uriburu; lote 29, manz. 2, mts. 306.17		sin	Ver Almirante Atilio Sixto Barilari (e) Victorino de la Plaza y Teniente Gral. José F. Uriburu; lote 28, manz. 2	
Almirante Atilio S. Barilari (e) Victorino de la Plaza y Teniente General José F. Uriburu; lote 28, manz. 2, mts. 292.96, junto con Almirante Atilio S. Barilari (e) Victorino de la Plaza y Teniente Gral. José F. Uriburu; lote 29, de la manz. 2	16.320.—	sin	"Casullo S.A.I." "Finochietto" I.R.L. y S. I. Schaffhausen S. A.	13-1-1950
Bacacay 4668; 7.80 x 14.40, junto con Pje. Particular 4666|64	32.000.—	con	"S. A. Hardcastier" a Pablo Urriza	16-1-1950
Bacacay 4662; 5.30 x 14.60		con	Ver Bacacay 4668	
Bacacay 4661; mts. 197.26		con	Ver Bacacay 4668	
Bahía Blanca 3232|36; 8.66 x 38.60	85.000.—	con	Francisco A. Novello a Rosa M. D. de Picolla	12-1-1950
Camarones 4233; 4.36, 437 x 8.66 x 12.28		con	Ver San Blas 4234	
Camarones 4245; mts. 96.41			Ver San Blas 3234	
Camarones 4647; 8.66 x 26.58	14.000.—	con	Rafaela S. de Ceruso a Elías Millaner	12-1-1950
Campos Salles 2312; 7.70 x 25.80	42.000.—	con	Eulalia Bausset de Biotti y Aurora Tapia	16-1-1950
Cangallo 3446|48; 9.45 x 36.72 y 38.66	90.000.—	con	Pascual A. Paludi a Eliezer Palatnik y Chaia S. P. de Chromi	13-1-1950
Cánning 1407 esq. Gorriti 4571|99; 13.03 x 26.28	175.000.—	con	Estanislao Neumann a Jorge Escandar	13-1-1950
Caracas 1923|25; 11.00 x 5.43 y 5.48	35.000.—	con	Jacobo Altmark a Abraham Teninbaum	16-1-1950
Céspedes 3336; 8.66 x 19.90	75.000.—	con	Gregorio Zonis a José L. Ricardo A. D'Agnone	16-1-1950
Ciudad de la Paz 774|76; 7.80 x 18.40, 1|4 parte indivisa	23.750.—	con	Alfonso Di Prisco a Alberto y Tulio Di Prisco	13-1-1950
Ciudad de la Paz 2125|31; 12.99 x 43.30	150.000.—	con	Eduardo B. Delfino a Miguel Carrio Amoros	13-1-1950
Concordia 1478; 9.00 x 18.78	31.000.—	con	Celestino Cardarópoli a Aurelio N. Cardarópoli	13-1-1950
Darragueira 2257; 16.44 x 26.66	1.010.000.—	con	Horacio S. Medina a Irene B. de Robbins	17-12-1949
Delgado 501; 9.70 x 15.25	150.000.—	con	Armando Santonja Salazar a Juan Espinar Fernández	14-12-1949
de los Constituyentes Avda. 4318; 8.66 x 29.02	50.000.—	con	Concepción T. de Callari a Pedro F. Ferri	16-1-1950
de los Incas 4273; 8.66 x 19.72	76.750.—	con	José Velecka a José V. Colombari	13-1-1950
Del Tejar Avda. (e) Manuela Pedraza y Quevedo, lotes 11 y 12; 131.05 x 233.37	3.314.171.84	sin	Alberto M. Blanco a Raúl A. Ibarra y José L. R. Lamela	4-1-1950
Echeverría 5826; 8.66 x 17.83	47.700.—	con	Santiago Wynne a Gabriel Ruffolo	12-1-1950
Esperanza (e) Rivadavia y Bartolomé Mitre; lotes 34 y 36, manz. A, 8.66 x 35.31	140.000.—	sin	Francisco Kellermann; Rodolfo Geiger y Fernando Keppes y otros a Angel R. Nápoli y Angel Fernández; Luis J. Bruzzolescar Vázquez	16-1-1950
Gaona 3201|17 esq. Bolivia 1106|12; mts. 543.81, 1|2 indivisa	135.000.—	con	Aghassi Barceghian a Sahak Barceghian	11-1-1950
Gaona 3637|43; 8.66 x 60 62	50.000.—	con	Humberto Ciancio y María R. de Ciancio a Antonio J. y Florindo Guerino Latorre	11-1-1950
Gavilán 1237; mts. 448.50	80.500.—	con	Carmen Piana y Degastaldi a Rómulo P. Luchetti	12-1-1950
General Benjamín Victorica 3029|31; 8.66 x 23.53	5.160.—	con	Barrio Parque Chas a Antonio Spataro	16-1-1950
General José G. de Artigas 387|89; 9.84 x 24.30	120.000.—	con	Antonio J. Fiorentino a Jaime Birks	16-1-1950
Gualeguaychú 131; 8.66 x 19.00	49.200.—	con	Margarita F. de Sponza a Elena C. P. de Mascías	16-1-1950
Güemes 4190 esq. Acevedo 2393; 14.96 x 21.66	310.000.—	con	Humberto J. Cairo a Sociedad "Impulso", S. R. Ltda.	17-12-1949
Helguera 431; 8.66 x 17.32	45.000.—	con	Manuel A. Vázquez Ferro a Héctor F. Casalaspro	13-1-1950
Joaquín V. González 3667; 9.00 x 35.00	80.000.—	con	Alejandro Gondon Collison a Abel J. M. Rodríguez	13-1-1950
Jonte esq. Moliere; lote 1, manz. F. mts. 201.76	38.334.—	sin	Alfredo S. Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a Luis M. A. Luciano	3-1-1950
Jonte esq. Moliere; lote 2 manz. E. mts. 306.56	53.343.—	sin	Alfredo S. Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a Antonio Domenech	10-1-1950
Lacar 3770; 16.32 x 42.50	120.000.—	con	Meier Kupperschmidt a Edgardo A. Mendiola	15-1-1950
Lascano 4129|33; 8.66 x 31.46	83.000.—	con	Maier Gelblung a José W. Lenger	12-1-1950
Lascano (e) Emilio Lamarca y Concordia; lote 26, manz. 8. 8.66 x 37.49	7.320.—	sin	Aquilino C. Colombo a Pedro Bradaschia	10-1-1950
Líncoln (e) José Cubas y Sanabria; lote 5 f, manz. 85, 13.00 x 18.19	4.200.—	con	Polly G. de Motta a María E. M. de Souza de Rendesi	16-1-1950
Lope de Vega (e) Alcaraz y Miranda; lote 17, manz. A, 10.85 x 20.33	182.502.—	sin	Alfredo S. Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a Herminia Rodríguez de Rodríguez	3-1-1950
Lope de Vega (e) Alcaraz y Miranda; lote 10, manz. A. mts. 407.15	107.187.—	sin	Alfredo S. Julianelli; Juan A. Fontanetto y Héctor A. Arhex y otros a Marcos R. Dana	10-1-1950
Malabia 672; 17.64 x 39.00	103.500.—	con	Jorge M. M.; Agustín J.; Alejandro A.; y María R. Pegasano y Ortuzar y otros a Félix Falck Ruzal	16-1-1950
Manuela Pedraza 2630; 8.66 x 21.61	37.000.—	con	Angela C. de Martini a José J. Schiappapietra	16-1-1950
Medrano 1239|43; 8.66 x 32.84	78.000.—	con	Domingo Cosentino a Nicolás D. Di Lullo	12-1-1950
Melián 4220; 8.66 x 18.75	80.000.—	con	María E. B. de Ortega a Joaquín Coen Becor Alegra Albadeff	13-1-1950
O'Higgins 2784; 13.72 x 13.20	140.000.—	con	Napoleón Lipara a José Savransky	12-1-1950
O'Higgins (e) Vilela y Cerrillos Pje.; lote 15 manz. 32, mts. 369	18.900.—	sin	Lía Raffo de Gregorini; Arnaldo J. Gregorini y Raffo; e Itala P. Gregorini y Raffo de Gregorini a Mario Colandrea	10-1-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Once de Septiembre 852,54; 9.50 x 38.97	20.000.—	con	Blanca A. Ocampo de Tuchi a Luis Acerbo	13-1-1950
Pasaje Nº 1588 — 1512|80,72,64|56,50|44|36|28,20 mts. 75 cada casa		con	Ver: San Blas 4234.	
Pasaje Nº 2; 1589|81 65|57|51 43|35|29|21|13 mts. 75,00 cada casa		con	Ver: San Blas 4234.	
Pasaje Particular 4666; mts. 147.25		con	Ver: Bacacay 4668	
Pujol 1412-18; 8.66 x 26.46	97.000.—	con	Leiba Turko a Jona Grimer	13-1-1950
Río Colorado Pje. 4449; 8.66 x 30.00	25.000.—	con	Faibel Keizman a Octavio Mavricio	16-1-1950
Rivadavia 7283|99 esq. Terrada 5-29|31; 12.15 x 41.00, 1 8 parte indivisa	30.000.—	con	Amelia Lacoste y Dirube a María E. Marqueirat Davison de Funes	16-1-1950
Ruiz de los Llanos 936; 8.66 x 25.18	15.000.—	con	Encarnación Seisdedos de Sendin de Santa Catalina a Antonio Poce y Adelina P. de Poce	16-1-1950
San Blas 4234; 7.54. 4.45 x 8.66 y 11.91; 6 mts. de ochava. junto con Pje. 1588|12|80-72|64|56 50|36|44|28|20, y Camarones 4233; San Blas 4246 y Camarones 4245; Pje. 1589|81|65|51|43|35|29|21|13	304 900.—	con	Comp. de Construcciones Modernas a Municipalidad de Buenos Aires	16-1-1950
San Blas 4246; mts. 94		con	Ver: San Blas 4234.	
San Nicolás esq. Nogoyá, lotes 1 y 2, manz. B: 8.66 x 17.31	48.500.—	con	Luis P. Ilari a Alfredo Andretto	16-1-1950
ZONA SUD				
Zelarrayán entre Argentina Avda. y Larrazábal, lote 21, frac. 2; mts.² 324.05	24.969.—	sin	Virgilio Norello a Leonarda Carmen Batallan	7-12-1949
Larrazábal entre Castañares y Avda. Zelarrayán, lote 30 L. F.; mts.² 307,05	26.713.—	sin	Virgilio Norello a Antonio Evolo	7-12-1949
Andalgalá 2113; 22.46 x 26.60 y 8.64	40.000.—	con	Severino Blanco Coto a Domingo Motta	27-12-1949
Santander 780; 7.80 x 15.60 x 8.22	66.030.—	con	Martín Pares y Padrosa a Matías Yosch	16-12-1949
Espartaco 754; 8.66 x 10.63 y 10.60	40.000.—	con	Arturo Merighi a María del Carmen Macayer de Igareta	21-12-1949
Del Trabajo Avda. 2285; mts.² 207,75	60.000.—	con	Polidoro Mancini, Juan Nicolás Lanaro a Juan Bautista Camilo Exker y María Buesas de Echer	15-12-1949
Fonrouge entre Somellera y Riestra Avda., lote 10, manz. 26 B; 8.66 x 13.72	1.440.—	sin	Juana Josefina Bernadon de Chiesa a Amadeo Roberto Zorreguieta	27-12-1949
Mármol 796|98; 12.00 x 17.32 x 17.68	33.000.—	con	Ciriaco de Lio a Victoria Almanetaria Agüero	23-8-1949
Iriarte 2377 81|89; 20.78 x 23.38 y 24.68	39.111.—	con	Guillermo Borda a Sucesión Juan Emmanuelli, Virgilia Emmanuelli de Pardo	22-12-1949
Coronel Roca Avda. 2038|40; 8.66 x 41.06	110.000.—	con	Jorge Severo Francisco Castaing a Olindo Prati	26-12-1949
Coronel Roca Avda. entre Esteban Bonorino y Charrúa, lote 25, manz. 7; 8.66 x 32.40	110.000.—	sin	Jorge Severo Francisco Castaing a Olindo Prati	26-12-1949
Coronel Roca Avda. 2020, lotes 23 y 27, manz. 7;	110.000.—	sin	Jorge Severo Francisco Castaing a Olindo Prati	26-12-1949
Alvarado 2692; 16.18 x 13.20 x 13.07 y 16.18	20.000.—	con	Francisco Quiarleri a Luis Peter y Aurora Cauvet de Peter	28-12-1949
Manuel Eguía 953; 8.64 x 8.65 x 8.73 y 8.71	12.555.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a María Scherer	24-11-1949
Argentina Avda. 5961; 8 66 x 50.87 y 47 14	6.666.—	con	Erasmo Ribaudo y María Josefina Espinosa de Ribaudo a Antonio Crudo y Fortuna	20-11-1949
Miró 449; 8.66 x 18.90 x 19.40	65.000.—	con	Francisco Marcelino Mariotti y Raúl Alberto Mariotti a Arturo Jacinto Camilo Videtto	19-12-1949
Francisco Bilbao entre Murguiondo y Oliden, lote 43, manz. 152; 8.66 x 27.48 y 27.51	4.440.—	sin	Agustín Diz y Francisco Bertorero a Vicenta Carratú de Pappalardo	2-12-1949
Crespo 3331, manz. 123; 8.66 x 42.10 y 42.05	22.750.—	sin	Municipalidad de Ciudad de Bs. Aires a José Carreira	29-12-1949
Loria 932; 8.66 x 18.35 y 19.32, 4,5 partes ind.	16.000.—	con	Rosa María Chioden, Celia Pascuala Chioden de Alliegro a Enrique Amadeo Chioden	30-12-1949
Zelarrayán 1178 en Centenera 902-08; 15.97 x 21.47 y 8.51	126.000.—	con	Gabriela Melitona Pastor a Pedro Giro	30-12-1949
Yapeyú 451; 8.22 x 16.01, 5ª parte indivisa	3.800.—	con	Enrique Amadeo Chioden a Rosa María Chioden	30-12-1949
Zelarrayán entre Pola y Fonrouge, manz. 29; mts.² 300,35	1.800.—	sin	Juana Josefina Bernadon de Chiesa a Pascual Miceli	25-11-1949
Berón de Astrada entre Timoteo Gordillo y Cañada de Gómez, lote 14, manz. K; mts.² 187.92	1.500.—	sin	Florindo Ferrario a Francisco Alvarez Vigil	29-12-1949
Pola esq. Aquino, lote 1, manz. 27 A; 11.13 x 15.04 y 12.26	2.940.—	sin	Juana Josefina Bernadon de Chiesa a Antonio María Vázquez de Solari, Argimiro Mariano Vázquez y Manuel Oliveros Vázquez	26-12-1949
Pola esq. Aquino, lote 1, manz. 27 A; 11 13 x 15.04 y 12.26	2.950.—	sin	Juana Josefina Bernadon de Chiesa a Antonio María Vázquez de Solari, Argimiro Mariano Vázquez y Manuel Oliveros Vázquez	26-12-1949
Cayetano A. Silva entre Cossio y Avda. Emilio Castro, lote 15, manz. 1 B; 12.000 x 10.00	4.800.—	sin	Fernando Esteban Ciarlo, Carlos Ciarlo y Rosasco, Roberto José Riarloy y Rosasco	22-12-1949
Chilabert entre Tilcara y Gual, lote 6 y parte del 4 y 5, manz. H; 8.66 x 58.62	20.000.—	sin	José Tucci a Angela Ferraro	12-11-1949
Larraya entre Monte y Lobos, lote 18, manz B; 8 66 x 38.67	2.280.-	sin	Banco de Italia y Río de la Plata a Pascual Picarelli y María Carmela Spano	31-12-1949
Sin nombre, lote 28 o letra H de la manz. 53 G; 7.15 x 16.31 y 25.00	16.000.—	sin	Emilia Carlota Faría y de Narchi a Patricio Sanz y Esperanza Valino	11-5-1949
ZONA NORTE				
ANTICIPO DE HERENCIA				
Dorrego 530; 8.66 x 45.00, parte indiv.	37.380.—	con	Ana Salmond a Roy D. S. Murray	13-1-1950
Montevideo 1745; 9.00 x 19.60	317.300.—	con	Ana Salmond a Roy D. S. Murray	13-1-1950
DIVISION DE CONDOMINIO				
Campana 3263|67; 10.39 x 61.70	38.000.—	con	Santiago Caporaletti; Tomás C. Santiago C. Caporaletti y Corral a Tomas S., Nélida E., Santiago C. Caporaletti y Corral	11-1-1950
Donato Alvarez 3121|25; 12.68 x 17.56, 1|2 indivisa	10.250.—	con	Santiago Caporalletti, Tomás C., Nélida E., Santiago C. Caporaletti y Corral a Santiago Caporaletti	11-1-1950
General Artigas 1563|67; 8.66 x 26.70	20.500.—	con	Santiago Caporaletti; Tomás C., Nélida E., Santiago C. Caporaletti y Corral a Santiago Caporaletti	11-1-1950
Llavallol 2956; 8.66 x 26.56	16.000.—	con	Tomás C., Nélida E., Santiago C. Caporaletti y Corral y Santiago Caporalletti a Santiago Caporaletti.	
CONTRALOR DE LOCACION				
El Método Pje. 1950; mts.² 210; $ 30 por mes (10 años)		con	Froim Lerech a Lucía Lo Castro	11-1-1950
DIVISION DE CONDOMINIO				
Carranza 2255|57; 10.00 x 46.00	49.000.—	con	Ricardo J. S., Alfredo J. Parodi y Ferrari a Elena V. V. Parodi y Ferrari	10-1-1950
Cerviño 3518|24; 12.78 x 14.58	39.000.—	con	Ricardo J. S., Alfredo A. Parodi y Ferrari a Elena V. V. Parodi y Ferrari	10-1-1950
Condarco 1440|48; 17.32 x 62.38	146.000.—	con	Adolfo Greco y Prieto a Roberto C. P. de Griego	12-1-1950
Charlone 513|515; 9.00 x 38.80	48.500.—	con	Pablo Anunciado, Leonor Grillo y Pasaro a Pascual Grillo	12-1-1950
Gerónimo Salguero 2692|96 esq. Cerviño 3562-14	76.000.—	con	Ricardo J. S., Alfredo A. Parodi y Ferrari a Elena V. V. Parodi y Ferrari	10-1-1950
Lavalleja 871|73; 8.66 x 38.65	40.000.—	con	Pascual Grillo a Pablo, Anunciado ,Leonor Grillo y Pasaro y otros	12-1-1950
Ocampo 2864|68; 31.00 x 39.50	214.490.—	con	Eduardo S. Saulas a Mónica M. E. S. de González Balcarce	22-12-1949
Olazábal 4394|98 esq. Lugones 2297; 13.52 x 17.25	35.000.—	con	Juan Betzú a María de las Nieves Betzú y Heres	16-1-1950
Coronel Díaz 2877; 10.39 x 25.21	21.600.—	con	Eduardo S. Soulas a Mónica M. E. S. de González Balcarce	22-12-1949
Salguero 2686|88; 9.86 x 25 00	74.500.—	con	Alfredo A., Elena V. V. Parodi y Ferrari a Ricardo J S. Parodi y Ferrari	10-1-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Bulnes 1940; 9.00 x 40.00	635.500.—	con	Isabel P. C. Amar, Guillermo Isaac Amar a Jorge Isaac, María E., José M. y Arturo Amar.
Bustamante 2967; 8.66 x 30.00	123.300.—	con	Isabel P. C. de Amar, Guillermo Isaac Amar a Jorge Isaac, Amar Jorge Isaac, María E., José M. y Arturo Amar.
Fitz Roy 1415; 7.60 x 10.09	20.790.—	con	María A. Garulfi a Máximo C., Rafael C., Horacio J. Vitto y Garufi Máximo del Vitto.
Güemes 3376; 8.18 x 25.38	395.800.—	con	Isabel P. C. de Amar, Guillermo Isaac Amar a Jorge Isaac, María E, José M. y Arturo Amar.
Niceto Vega 5589; 8.66 x 20.45 8.66 x 20.45	33.860.—	con	María A. Garulfo a Máximo C., Rafael C., Horacio J. Vitto y Garulfi, Máximo del Vitto.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
VENTAS				
MISIONES				
Rurales				
Pueblo Posadas, frac. de chacra 191; hectáreas 1, áreas 96	5.000.—	sin	Simón Bueck a Domingo Argentino Basigalupi	9-1-1950
Colonia Cerro Corá, frac. b, lote 120; hectáreas 25	25.000.—	sin	Adolfo Gutiérrez Zaldívar a María Asunción Daura de Von Zeschau	7-1-1950
Colonia Victoria, parte Sud o parte B, lote 143, frac. A; hectáreas 41, áreas 39	60.000.—	sin	Victoria, Compañía de Colonización, S. A. a Juaquín Buhl	4-1-1950
Colonia Santa Ana, lote 18, As. sección Santa Ana; hectáreas 21, áreas 9	16.500.—	sin	Carlos E. Novara a Luis María Beltrame	3-1-1950
Pueblo Posadas, frac. "M"; hectáreas 68; áreas 37	2.051.16	sin	Justo Fernando Fouilliand a Emilio Gottschalk	2-1-1950
Campo Estación Caruguá, lote 6, frac. A; hectáreas 1, áreas 88	1.200.—	sin	Víctor Mutinelli a Rita Cardozo de Balatorre	14-12-1949
VENTAS				
FORMOSA				
Urbanas				
Pueblo Formosa, solar D, manz. 180; mts.² 190	6.000.—	sin	Elisa Kurz a Nilda Orfelia Ziben	18-12-1949
Pueblo Formosa, solar D, manz. 271; mts.² 420	3.000.—	sin	Felisa Cafra de Rigonutto a José Aga	18-12-1949
Pueblo Formosa, solar C, manz. 251; mts.² 300	7.200.—	con	Florencio Gorberi a Sara Clementina Tamburini de Silva	29-12-1949
Pueblo de Formosa, solar D, manz. 184; mts.² 400	1.600.—	sin	Francisco Silvestre Canesin a Amalia Sbardella de Cecotto	16-12-1949
Pueblo de Formosa, solar C, manz. 195; mts.² 375	15.000.—	sin	José del Giglio a Bernardo Gutniski	29-12-1949
Pueblo de Formosa, solar C, manz. 226; mts.² 494	10.000.—	sin	Máxima Josefa Aranda a José Narciso Aranda	16-12-1949
Pueblo de Ibarreta, solar C, manz. 61; mts.² 1.250	5.000.—	sin	Gerardo Delvalle a Andrés Hugo Albornoz	18-12-1949
VENTAS				
MISIONES				
Urbanas				
Pueblo "A" y "B", lote [illegible], chacra 41; mts.² 6 x 19	14.000.—	sin	Felipe Azar a Jacobo Lenuza	10-1-1950
Pueblo Posadas, solar Sud Oeste, manz. 179; mts.² 7 x 22	6.000.—	sin	Pablo Lidoro Alterach a Francisco Kriegaer	10-1-1950
Pueblo de Posadas, lote C, manz. 212; mts.² 8 x 43	1.100.—	sin	Guido Bautista Pensa a Ramona Ritta Eglantine Bouix de Baena	9-1-1950
Pueblo de Posadas, frac. "F", lote 1, chacra 41; mts.² 257	7.000.—	sin	Dr. Santiago Emilio Galtan a Leonardo Avalos	9-1-1950
Pueblo de Posadas, lote 7, manz. 22; mts.² 9.00 x 32.00	720.—	sin	Luis Manuel Darvila a Francisco Olivetti	9-1-1950
Pueblo Posadas, solar Nord-Este, manz. 90; mts.² 10 x 43	8.000.—	sin	Luisa Mauhaurat de Galeano a Irma Aurelia Russo	21-12-1950
Pueblo Posadas, lotes 1 y 2, manz. 10, chacra 105; mts.² 1047	3.360.—	sin	Laura Rosa de Serra a Luis Máximo Arias	5-1-1950
Pueblo Posadas, lote "E", lotes 1 y 2, manz. "F", chacra 68, mts.² 362	1.500.—	sin	Aniceta Gutiérrez de Etcheverry a Carlos Carlos Antonio Saldaña	4-1-1950
Pueblo de Posadas, solar Nord Oeste, manz. 124; mts.² 11.00 y 33.000	7.500.—	sin	Sara Luisa Bianchi de Amores a Pedro Aníbal Beinaga	3-1-1950
Pueblo de Posadas, lote 18, chacra 160; mts.² 13.00 de frente x 39.00 de fondo	500.—	sin	Gumersindo Gil a Pablo Garayo	[illegible]-1-1950
Pueblo de Posadas, lote 18, chacra 160; mts.² 43.00 de frente x 39.00 de fondo	500.—	sin	Gumersindo Gil a Pablo Garayo	3-1-1950
Pueblo Posadas, lote K, manz. 243; mts.² 12.00 x 43.00	400.—	sin	Víctor Mutonelli a Gertrudes Cáceres	2-1-1950
Pueblo San Javier, lotes a y b, manz. 43; mts.² 5000	1.400.—	sin	Aniceto Francisco Fernández a José Augusto García	23-12-1950
Pueblo Posadas, lote 4, manz. 161; mts.² 161	5.145.—	sin	Carlos Eugenio Francisco de Koskull a Domingo Teodoro Grezzana	2-1-1950
Pueblo de Posadas, lote 1 manz. 161; mts.² 336	10.094.70	sin	Carlos Eugenio Francisco de Koskull a Antonio Lovello	2-1-1950
Pueblo de Posadas, lote 4, manz. 161; mts.² 336	10.094.70	sin	Carlos Eugenio Francisco de Koskull a Antonio Lovello	2-1-1950
Peubio de Posadas, lote 4, manz. 161; mts.² 171	5.145.—	sin	Carlos Eugenio Francisco de Koskull a Saturnino Lovello	2-1-1950
Pueblo de Posadas, lote 11, solares Nord Este, Nord-Oeste, manz. 151; mts.² 176	2.700.—	sin	Carlos Eugenio Francisco Koskull a Leopoldina Carolina Forastin de López	2-1-1950
Pueblo Posadas, solar Sud Oeste, manz. 1; mts.² 21	12.061.67	sin	Carlos Eugenio Koskull a Luis Fontaine	2-1-1950
DONACION NUDA PROPIEDAD				
MISIONES				
Urbanas				
Colonia Cerro-Corá, frac. b, lote 90; hectáreas 2, áreas 50	187.50	sin	Juan Muller a Lidia Muller de Machón	7-1-1950
Colonia Cerro-Corá, frac. A, lote 90; hectáreas 25	20.960.—	sin	Juan Muller a Walter Germán Muller	7-1-1950
Colonia Cerro-Corá, frac. C, lote 90; hectáreas 10	1.200.—	sin	Carolina Von Zeschau a Adolfo Hugo Muller	7-1-1950
MISIONES				
Rurales				
Colonia Cerro Corá, frac. a, lote 91; mts.² 500	13.850.—	sin	Juan Muller a Walter Germán Muller	7-1-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Colonia Monte Carlo, lote 11 de la finca chica; hectáreas 25	11.210.—	sin	María Heinriech de Lautenschlager a Cristian Lautenschlager.

SECCION BALANCES

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949

ACTIVO	m$n.
Efectivo	108.197.535,68
Otros Fondos Disponibles	28.807.308,18
Depósitos a la vista en otros bancos del país	27.750.860,74
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	1.056.447,44
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	141.472.643,02
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	78.555.015.—
Bonos del Tesoro	62.517.233,58
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Bonos Hipot. del B. C. R. A. 2½ % 1956	400.394,44
Oro y Moneda Extranjera (1)	35.895.342,86
Préstamos	484.831.988,60
Adelantos en cuenta corriente	146.337.819,27
Documentos descontados	280.761.887,03
Letras, transferencias y giros comprados	15.683.655,44
Préstamos hipotecarios	2.773.705,08
Otros préstamos al público	336.707,51
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	36.203.459,20
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	2.601,42
Otros	2.732.153,65
Títulos, Acciones y Obligaciones	14.202.794,29
Títulos del Gobierno Nacional	5.459.276.72
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	4.634.681,77
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	4.108.835,80
Inmuebles	19.682.295,61
Bienes Diversos	1.606.732,27
Otras Cuentas	9.498.881,17
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	9.498.881,17
Subtotal:	844.195.521,68
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	29.891.140,90
Compras	4.137.910,57
Deudores por ventas	25.753.230,33
Diferencia entre tipos de cambio	7.520.075,93
Total del Activo:	881.606.738,51
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total General:	881.606.738,51

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	750.138.834,38
Otras Obligaciones	7.673.115,44
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	7.636.729,44
Con bancos y otros titulares del exterior	36.386.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	1.863.223,02
Otras Cuentas	29.559.035,11
Sucursales y agencias en el país (saldo)	13.313.214,85
Diversas	16.245.820,26
Subtotal:	789.234.207,95
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	17.430.649,97
Ventas	12.153.444,94
Acreedores por compras	5.277.205,03
Diferencia entre tipos de cambio	16.460.507,33
Total del Pasivo:	823.125.365,25
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	8.481.373,26
Capital	30.000.000.—
Integrado	30.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	20.000.000.—
Legal	6.000.000.—
Estatutarias	—.—
Facultativas	8.000.000.—
Con destino especial	6.000.000.—
Total General:	881.606.738,51

	m$n.
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	1.056.180.950,52
Cuentas corrientes	683.018.696,26
Caja de ahorros	321.951.394,60
Plazo fijo	2.481.371,80
Otros depósitos del público	28.901.546,45
Judiciales	740.924,53
Oficiales	2.500.872,85
De bancos del país	8.251.185,06
De bancos y otros titulares del exterior	8.334.958,97
Parte no Usada de Créditos Acordados	156.863.658,39
Adelantos en cuenta corriente	125.835.031,73
Otros créditos en moneda nacional	3.221.05[illegible]
Operaciones en moneda extranjera	27.807.529,67
Responsabilidades Eventuales	22.538.883,50
Fianzas otorgadas	20.715.483,50
Aceptaciones y otros riesgos	1.823.400.—
Garantías Prendarias Recibidas	68.851.151,72
Acciones del Banco (Directorio)	200.000.—
Títulos y otros valores	53.705.135,82
Documentos, mercaderías y productos varios	14.946.015,90
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	741.673.723,82
Valores al cobro	50.965.462,66
Valores en custodia	685.721.666,67
Otras	4.986.594,49

Arnaldo Luchinetti, Presidente. — Edmundo Doretti, Vicepresidente 1º — Lorenzo A. Invernizzi, Subgerente. — Pedro Piccaluga, Síndico.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central, la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	18.362.297,34
Sueldos, aportes y gratificaciones	26.908.098,41
Otros gastos	4.953.340,54
Pérdidas diversas	48.578,14
Amortizaciones y provisiones	2.104.658,95
	52.376.073,38
Utilidad del ejercicio	8.481.373,26
Total:	60.858.346,64

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	47.687.835,84
Utilidades diversas	13.170.510,80
	60.858.346,64
Pérdida del ejercicio	—.—
Total:	60.858.346,64

	m$n.
Utilidad del ejercicio	8.481.373,26
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a Distribuir	8.481.373,26

"Año del Libertador General San Martín"

Buenos Aires, 19 de Enero de 1950.

Arnaldo Luchinetti, Presidente. — Edmundo Doretti, Vicepresidente 1º — Lorenzo A. Invernizzi, Subgerente. — Pedro Piccaluga, Síndico. — Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos t. o. Art. 16). — Eugenio R. Caviglia, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 66, Tomo 1º Consejo Prof. de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

"Año del Libertador General San Martín"

Buenos Aires, 24 de Enero de 1950.

e.3|2-Nº 88 s|p|p.-v.3|2|50.

BANCO COMERCIAL DE TUCUMAN

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949

A C T I V O	m$n.
Efectivo	683.281.12
Otros Fondos Disponibles	828.269.78
Depósitos a la vista en otros Bancos	828.269.78
Cheques, letras a la vista y otros valores	—.—
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	67.790.97
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	67.790.97
Depósitos a plazo en Bancos	—.—
Préstamos	16.549.888.02
Adelantos en cuenta corriente	3.894.560.87
Documentos descontados	10.411.191.12
Letras y giros comprados	1.816.957.74
Préstamos hipotecarios	285.950.95
Otros préstamos al público	28.615.82
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	106.500.—
Otros	6.111.52
Títulos, Acciones y Obligaciones	976.619.06
Títulos del Gobierno Nacional	—.—
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	82.671.71
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de Bancos del país	800.347.35
Otros valores	93.600.—
Inmuebles	314.040.—
Bienes Diversos	95.323.27
Otras Cuentas	30.385.97
Sucursales y agencias (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	30.385.97
TOTAL DEL ACTIVO:	19.545.598.19
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL:	19.545.598.19

P A S I V O	m$n.
Banco Central de la República Argentina	15.222.884.94
Otras Obligaciones	49.298.98
Con Bancos	—.—
Con otros titulares	49.298.98
Otras Cuentas	218.196.74
Sucursales y agencias (Saldo)	—.—
Diversas	218.196.74
TOTAL DEL PASIVO:	15.490.380.66
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	527.689.95
Capital	2.970.000.—
Integrado	2.970.000.—
A integrar	—.—
Reservas	557.527.58
Legal	153.686.59
Estatutarias	—.—
Facultativas	376.080.10
Con destino especial	27.760.89
TOTAL GENERAL:	19.545.598.19

	m$n.
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	17.744.105.11
Cuentas Corrientes	12.509.788.09
Caja de Ahorros	3.817.213.44
Plazo fijo	422.410.85
Otros depósitos del público	—.—
Judiciales	616.42
Oficiales	30.074.81
De Bancos	961.001.50
Parte No Usada de Créditos en Cuenta Corriente Acordados	816.154.73
Responsabilidades Eventuales	—.—
Fianzas otorgadas	—.—
Otros riesgos	—.—
Garantías Prendarias Recibidas	2.692.041.56

	m$n.
Acciones del Banco (Directorio)	55.000.—
Títulos y otros valores	1.388.064.25
Documentos, mercaderías y productos varios	1.248.977.31
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	5.017.327.15
Valores al cobro	822.797.15
Valores en custodia	4.188.855.—
Otras	5.675.—

Dr. Máximo Nougués, Presidente. — Agustín J. Aráoz, Gerente General. — Atilio F. Gorlero, Contador General. — José M. Torres, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.
Intereses y comisiones	443.855.56
Sueldos, aportes y gratificaciones	570.666.99
Otros gastos	100.857.20
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y previsiones	131.801.74
	1.247.181.49
Utilidad del ejercicio	527.689.95
TOTAL:	1.774.871.44

H A B E R	m$n.
Intereses y comisiones	1.330.881.84
Utilidades diversas	443.989.60
	1.774.871.44
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL:	1.774.871.44

	m$n.
Utilidad del ejercicio	527.689.95
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	527.689.95

Año del Libertador General San Martín - Tucumán, 7 de Enero de 1950.

Dr. Máximo Nougués, Presidente. — Agustín J. Aráoz, Gerente General. — Atilio F. Gorlero, Contador General. — José M. Torres, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (Vº Bº, Ley de Bancos, T.O., art. 16 y reglamentación del Banco Central). — José M. Torres, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 56 - del C.P.C.E. - Tucumán.

e.3|2-Nº 90-s.p.p.-v. 3|2|50

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Domicilio Legal: Reconquista 336, Buenos Aires

Autorizado por el P. E. de la Nación el 8 de Marzo de 1934

Inscripto en el R. P. de Comercio el 11 de Mayo de 1934

C A P I T A L :

Autorizado .... $ 3.000.000.—

Suscripto .... „ 2.770.000.—

Realizado .... „ 2.770.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|1948

A C T I V O		c$l.	
Activo Fijo:			
Campos al costo			1.321.512.79
Implementos de trabajo al costo		32.503.66	
Menos: Amortizaciones anteriores	4.359.60		
Amortizaciones del ejercicio	6.808.81	11.168.41	21.335.25
			1.342.848.04
Acciones de otras compañías al costo			350.000.—
			1.692.848.04
Activo Circulante:			
Según inventarios practicados y avaluados por la Administración:			
Semovientes al costo, costo menos depreciación, o precios básicos		1.292.797.91	

ACTIVO	c$l.	
Cueros, forrajes, específicos, materiales, al costo o precios básicos	81.231.92	1.374.029.85
Activo Disponible:		
Bancos		145.408 6.
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente		601.770 52
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		122.342.40
Activo Nominal:		
No existe		
		3.939.399.47
Cuentas de Orden:		
Inversiones en la Corp. Arg. de Productores de Carnes	20.741.60	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	7.000.—	27.741.60
		3.967.141.07

PASIVO	c$l.	
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.770.000.—
Reserva legal		88.261.41
Reserva para contingencias varias		300.000.—
		3.158.261 41
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		5.955.21
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	142.776.81	
Previsión para reparaciones diferidas	70.202.—	
Previsión Ley 11.729	1.981.25	214.960.06
Ganancias:		
Saldo anterior	44.878.49	
Ganancia del ejercicio	515.344.30	560.222.79
		3.939.399.47
Cuentas de Orden:		
Corporación Argentina de Productores de Carnes	20.741.60	
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)	7.000.—	27.741.60
		3.967.141.07

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Vencido el 31 de Agosto de 1948

DEBE	c$l.	
Amortizaciones: Implementos de trabajo		6.808.81
Gastos Generales: Sueldos, jornales, alquileres, aportes jubilatorios, etc.		147.257.21
Arrendamientos campos		79.711.35
Patentes e Impuestos		226.990.37
Previsión Ley 11.729		1.981.25
Ganancia: Saldo anterior	44.878.49	
Más: Ganancia del ejercicio	515.344.30	560.222.79
		1.022.971.78

HABER	c$l.
Saldo anterior	44.878.49
Dividendos	28.000.—
Intereses	26.072.57
Explotación Estancias	911.261.32
Ganancia venta implementos de trabajo	4.000.—
Exceso previsión Impuesto Réditos año anterior	8.759.40
	1.022.971.78

M. O. Maunier, Vicepresidente en ejercicio. — Manuel J. Ratti, Contador.
E. H. Fletcher, Síndico Suplente en ejercicio.

A los señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Pastoril Correntina.

Hemos efectuado un examen del Balance General de la Sociedad Anónima Pastoril Correntina al 31 de Agosto de 1948 y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Pastoril Correntina al 31 de Agosto de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. —Price, Waterhouse, Peat & Co., C. R. Rumboll (Socio), Chartered Accountant, C.P.C.E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º Acap. B, Inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º, del inc. b), Tº I, Fº 16.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 29 de julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|2-Nº 6.798 s|p.p.-v.3|2|50

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima

Avda. Corrientes 447 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 18 de Enero de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Abril de 1936

CAPITAL:

Autorizado .... $ 200.000.—
Suscripto .... „ 150.000.—
Realizado .... „ 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30|4|1948

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	24.229.74	
Plantel sistema telefónico	288.951.64	
Muebles y útiles .... $ 2.662.80		
Amortizado:		
Ejercicios anteriores .... $ 2.570.28		
Corriente ejercicio .... „ 91.52 „ 2.661.80	1.—	
Herramientas .... $ 1.144.60		
Amortizado:		
Ejercicios anteriores .... $ 1.013.95		
Corriente ejercicio .... „ 129.65 „ 1.143.60	1.—	
Medios de Transporte .... $ 3.049.80		
Amortizado:		
Ejercicios anteriores .... $ 2.839.26		
Corriente ejercicio .... „ 209.54 „ 3.048.80	1.—	313.184.38
Activo Circulante:		
Materiales en Depósito		12.967.66
Activo Disponible:		
Caja	425.57	
Bancos	12.298.03	12.723.60
Activo Exigible:		
Clientes	2.448.66	
Deudores en cuenta corriente	2.805.53	5.254.19
Activo Transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		523.72
Activo Nominal:		
No existe.		—.—
Pérdidas:		
No existen.		—.—
		344.653.55
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	10.000.—	
Pagos por cuenta de terceros	29.259.80	39.259.80
		383.913.35

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto	150.000.—	
Fondo de reserva legal	1.797.93	
Fondo de renovación sobre inmuebles y sus accesorios .... $ 12.446.92		
Destinado en el corriente ejercicio .... „ 929.98	13.376.90	
Fondo de renovación sobre plantel sistema telefónico .... $ 83.039.93		
Destinado en el corriente ejercicio .... „ 8.668.55	91.708.48	256.883.31
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		78.234.75
Pasivo Transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio	2.043.17	
Reserva de Previsión Social	1.305.—	3.348.17

PASIVO	m$n.	m$n.
Ganancias:		
Saldo anterior	343.39	
Ganancias del corriente ejercicio	5.843.93	6.187.32
		344.653.55
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	10.000.—	
Terceros por pagos por su cuenta	29.259.80	39.259.80
		383.913.35

Vitaliano C. Piccaluga, Presidente. — Ramiro M. Del Carril, Director. — Pascual V. J. Schettini, Síndico, Contador Público Nacional, Registrado matrícula de Graduados bajo Nº 247, Tomo IV.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1947

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 91.52	
Herramientas	„ 129.65	
Medios de transporte	„ 209.54	430.71
Fondo de renovación:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 929.98	
Plantel sistema telefónico	„ 8.668.55	9.598.53
Gastos de explotación y administración, sueldos, jornales, alquileres, seguros, manutención, tráfico, comerciales y varios		61.285.67
Patentes e impuestos		185.57
Intereses y comisiones		5.224.26
Reserva de Previsión social		1.305.—
		78.029.74
Saldo anterior	$ 343.39	
Ganancias del corriente ejercicio	„ 5.843.93	6.187.32
		84.217.06

HABER	m$n.
Saldo anterior	343.39
Productos de explotación por servicio telefónico (abonos, conferencias, telefonogramas y varios)	83.873.67
	84.217.06

Vitaliano C. Piccaluga, Presidente. — Ramiro M. Del Carril, Director. — Pascual V. J. Schettini, Síndico, Contador Público Nacional, Registrado matrícula de Graduados bajo Nº 247, Tomo IV.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|2-Nº 6.812 s|p.p.-v.3|2|50

"LA MARPLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Catamarca 70 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1942
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de Octubre de 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1º/Octubre/1948

ACTIVO			Moneda Legal	Moneda Legal
I.—Activo Fijo:				
Edificio fábrica	$ 64.204.23			
Inversiones en el ejercicio	„ 15.123.36			
	„ 79.327.59			
Amortizaciones anteriores $ 64.203.23				
Amortización del ejercicio „ 7.562.18	„ 71.765.41		7.562.18	
Propiedad en Quequén	„ 70.402.55			
Inversiones en el ejercicio	„ 1.571.95			
	„ 71.974.50			
Amortizaciones anteriores	$ 4.080.56			
Amortización del ejercicio	„ 2.159.23	„ 6.239.79	65.734.71	
Propiedad Nueva Fábrica		„ 194.425.—		
Amortizaciones anteriores	„ ——			
Amortización del ejercicio	„ 5.832.75	„ 5.832.75	188.592.25	
Maquinarias Extracción Aceite		„ 29.570.58		
Amortizaciones anteriores	$ 12.848.86			
Amortización del ejercicio	„ 2.957.05	„ 15.805.91	13.764.67	
Maquinarias y Utiles		„ 47.769.88		
Inversiones en el ejercicio		„ 154.976.16		
		„ 202.746.04		
Amortizaciones anteriores	$ 17.273.69			
Amortización del ejercicio	„ 20.274.60	„ 37.548.29	165.197.75	
Maquinarias y Utiles Quequén		„ 17.821.70		
Amortizaciones anteriores	$ 1.782.17			
Amortización del ejercicio	„ 1.782.17	„ 3.564.34	14.257.36	
Autos y Camiones		„ 29.130.20		
Inversiones en el ejercicio		„ 7.400.—		
		„ 36.530.20		
Amortizaciones anteriores	$ 5.826.04			
Amortización del ejercicio	„ 7.306.04	„ 13.132.08	23.398.12	
Enseres de fabricación		„ 11.721.85		
Amortizaciones anteriores	$ 8.060.37			
Amortización del ejercicio	„ 1.172.18	„ 9.232.55	2.489.30	
Enseres de Fabricación Quequén		„ 1.963.08		
Amortizaciones anteriores	$ 392.60			
Amortización del ejercicio	„ 196.30	„ 588.90	1.374.18	
Muebles y Utiles		„ 1.710.—		
Inversiones en el ejercicio		„ 2.161.50		
		„ 3.871.50		
Amortizaciones anteriores	$ 918.—			
Amortización del ejercicio	„ 387.15	„ 1.305.15	2.566.35	484.936.87
II.—Activo Circulante:				
Mercaderías			1.718.327.27	
Materia Prima			19.840.38	
Envases			735.968.10	
Combustible			3.606.57	
Explotación Tiburón Quequén			11.528.10	2.489.270.42
III.—Activo Disponible:				
Caja			2.032.22	
Caja Buenos Aires			1.894.81	
Caja Quequén			20.233.13	
National City Bank of New York			6.474.90	30.635.06
IV.—Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			10.826.14	
Depósito en garantía Ministerio de Agricultura			540.—	11.366.14
V.—Activo Transitorio:				
Impuesto a los Réditos (anticipos)			30.682.15	30.682.15
VI.—Activo Nominal:				
Marcas La Marplatense y Cabo Corrientes			2.—	
Gastos concesión terreno y relleno			1.—	3.—
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)			30.000.—	30.000.—
				3.076.893.64

PASIVO	Moneda Legal	Moneda Legal
I.—Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	24.367.68	
Fondo de Reserva Facultativa	159.911.71	
Reserva nivelación valor post guerra	50.000.—	1.234.279.39
II.—Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	818.906.18	
Banco de la Provincia Suc. Mar del Plata	23.530.12	
Banco de la Provincia Suc. Necochea	16.642.24	
Banco de la Provincia Agencia Nº 4	77.704.67	
Banco de la Nación Argentina Suc. Mar del Plata	35.248.23	972.031.44
III.—Pasivo Transitorio:		
Gratificaciones a pagar al personal	125.000.—	125.000.—
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	79.593.85	
Utilidad del ejercicio	635.988.96	715.582.81

PASIVO	Moneda Legal	Moneda Legal
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en garantía (Directores)	30.000.—	30.000.—
		3.076.893.64

Pedro H. Llorente, presidente. — Julio S. Llorente, secretario. — Saturnino Llorente (h.), síndico. — Carlos A. Carrera, C. P. C. E. Tomo 1, Folio 81

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE	Moneda Legal	Moneda Legal
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones:		
Edificio Fábrica	7.562.18	
Propiedad en Quequén	2.159.23	
Propiedad Nueva Fábrica	5.832.75	
Maquinarias Extracción Aceite	2.957.05	
Maquinarias y Utiles	20.274.60	
Maquinarias y Utiles Quequén	1.782.17	
Autos y Camiones	7.306.04	
Enseres de fabricación	1.172.18	
Enseres de fabricación Quequén	196.30	
Muebles y Utiles	387.15	49.629.65
3. Gastos Generales:		
Sueldos, Jornales, fuerza motriz, luz, seguros, propaganda, alquileres, etc.		785.590.88
4. Intereses		9.646.91
5. Patentes e impuestos		138.934.87
6. Gratificaciones a Pagar		125.000.—
Saldo: Utilidad del ejercicio	635.988.96	
Saldo anterior	79.593.85	715.582.81
		1.824.385.12

HABER	Moneda Legal
1. Saldo anterior	79.593.85
2. Mercaderías	1.735.842.62
3. Intereses de títulos	4.039.44
4. Resultado venta de Títulos	1.660.21
5. Utiles de Pesca	3.249.—
	1.824.385.12

Pedro H. Llorente, presidente. — Julio S. Llorente, secretario. — Saturnino Llorente (h.), síndico. — Carlos A. Carrera, C. P. C. E. Tomo 1, Folio 81

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 3 de Setiembre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.3|2-Nº 6.825 s|p.p.-v.3|2|50

GOFIEL, Comercial e Industrial, S. A.

Avda. de Mayo 560 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Diciembre de 1936. Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Marzo de 1937

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Abril 1949

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Muebles y Utiles	93.772.12		
Adquirido en el Ejercicio	4.833.81		
	98.605.93		
Bajas en el Ejercicio	686.—		
	97.919.93		
Amortizaciones anteriores	37.157.79		
	60.762.14		
Amortización del Ejercicio	6.925.20	53.836.94	
Autos y Rodados	31.326.60		
Adquirido en el Ejercicio	26.628.20		
	57.954.80		
Bajas en el Ejercicio	11.499.95		
	46.454.85		
Amortizaciones anteriores	9.173.15		
	37.281.70		
Amortización del Ejercicio	2.125.80	35.155.90	
Tambores vacíos con cargo	51.135.—		
Adquirido en el Ejercicio	8.185.—		
	59.320.—		
Bajas en el Ejercicio	23.305.—		
	36.015.—		
Amortizaciones anteriores	11.676.80		
	24.338.20		
Amortización del Ejercicio	9.159.—	15.179.20	104.172.04
Activo Circulante			
Mercaderías Generales		236.967.46	
Consignaciones Remitidas	311.123.26		
Menos: Sobreprecio	156.119.87	155.003.39	391.970 85
Activo Disponible			
Caja		700.—	
Bancos en Cuenta Corriente		172.90	872.90
Activo Exigible			
Documentos a Cobrar		42.405.34	
Deudores en Cuenta Corriente	830.183.70		
Amortizaciones anteriores	14.023.20		
	816.160.50		
Amortización del Ejercicio	7.200.—	808.960.50	851.365.84
Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios futuros		20.615.32	
Importación - Pagos adelantados		31.176 87	51.792.19
Activo Nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Saldo de Pérdida del Ejercicio anterior		16.200.89	
Más: Pérdida del Ejercicio actual		80.481.26	96.682.15
			1.496.855.97
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		16.000.—	
Tambores vacíos con cargo remitidos		39.845.—	55.845.—
			1.552.700.97

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto		1.000.000.—
Pasivo Exigible		
Bancos - Saldos en Descubierto	150.322.50	
Documentos a Pagar	72.405.34	
Acreedores en Cuenta Corriente	187.246.84	
Vendedores - Comisionistas	31.126.87	
Modesto González	24.301.90	465.403.45
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio actual ..	27.846.32	
Fondo de Previsión Ley Nº 11.729 .... $ 2.327.20		
Acreditado en el Ejercicio .... „ 14.400.—		
$ 16.727.20		
Pagado en el Ejercicio .... „ 13.121.—	3.606.20	31.452.52
		1.496.855.97
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores) ..	16.000.—	
Tambores vacíos con cargo poder de clientes	39.845.—	55.845.—
		1.552.700.97

Manuel González, Vicepresidente. — Modesto González (h.), Síndico. — Augusto O. Zappa, Contador Público Nacional C.P.C.E. - Ins. F. 224 - T. 1

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Abril 1949

DEBE		m$n.
Saldo anterior		16.200.89
Amortizaciones:		
Sobre: Muebles y Utiles	$ 6.925.20	
„ Autos y Rodados	„ 2.125.80	
„ Tambores vacíos con cargo	„ 9.159.—	
„ Deudores en Cuentas Corrientes	„ 7.200.—	24.410.—
Gastos Generales:		
Propaganda, sueldos, jornales, gastos de viaje, comisiones, fletes, seguros, aportes jubilatorios, sueldos complementarios, etc.		479.362.76
Intereses Pagados		17.637.89
Impuestos y Patentes		26.026.94
Fondo Previsión - Ley Nº 11.729		14.400.—
		579.038.48

H A B E R	m$n.
Mercaderías Generales	476.680.31
Intereses y Descuentos	1.235.92
Utilidades varias por bajas de: Muebles y Utiles - Autos, Rodados y Tambores vacíos con cargo	4.440.10
Saldo de Pérdida anterior .... $ 16.200.89	
Más: Pérdida Ejercicio actual .... „ 80.481.26	96.682.15
	579.038.48

Manuel González, Vicepresidente. — Modesto González (h.), Síndico. — Augusto O. Zappa, Contador Público Nacional C.P.C.E. - Ins. F. 224 - T. 1

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|2-Nº 6.817 s|p.p.-v.3|2|50

LOS ALFALFARES

Cía. Rural, Industrial y Mercantil, S. A.

Sarmiento 329. — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 11 de Diciembre de 1942.

Reforma: 15 de Enero de 1944.

Inscripta en el R. P. de Comercio, 10 de Marzo de 1943 y 6 de Marzo de 1944.

C A P I T A L:

Autorizado	$ 3.000.000.—	m|n.
Suscripto	„ 3.000.000.—	„
Realizado	„ 3.000.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1948.

A C T I V O		Amortizaciones		m$n.
Activo Fijo	Valor de Costo	Anteriores	del ejercicio	
Inmuebles y sus Accesorios	3.369.385.09	41.056.32	14.174.55	3.314.154.22
Maquinarias y Rodados (Agrícolas)	19.950.05	2.433.04	3.691.54	13.825.47
Muebles, Utiles y Herramientas	9.962.47	1.699.58	1.556.48	6.706.41
				3.334.686.10
Activo Circulante				
Productos Agrícolas			790.93	
Acciones de otras Sociedades			3.466.980.—	
Hacienda			18.011.50	3.485.752.43
Activo Disponible				
Caja			4.698.67	
Bancos			15.907.35	20.606.02
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente			348.227.62	
Cuentas a cobrar correspondientes al Ejercicio			64.780.60	413.008.22
Activo Transitorio				
Adelantos para el nuevo Ejercicio				14.853.24
Activo Nominal				
No existe.				—.—
				7.268.936.01
Cuentas de Orden:				
No existe.				—.—
				7.268.936.01

P A S I V O		m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	59.443.22	
Reserva Extraordinaria	400.000.—	3.459 443.22
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.180.495.89	
Acreedores por venta Campo	151.870.64	1.332.366.53
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio	98.625.—	
Arrendamientos Cobrados, correspondientes al próximo Ejercicio	10.375.85	109.000.85
Ganancias:		
Beneficio del Ejercicio	547.657.50	
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	1.820.467.91	2.368.125.41
		7.268.936.01
Cuentas de Orden:		
No existen.		—.—
		7.268.936.01

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Amortizaciones		
s|Inmuebles y sus accesorios	14.174.55	
„ Maquinarias y rodados (agrícolas)	3.691.54	
„ Muebles, Utiles y Herramientas	1.556.48	19.422.57
Pérdida venta Acciones		6.713.—
Gastos Generales, honorarios administración, gastos escribanía, conservación maquinarias e instalaciones, librería, franqueo		57.702.55
Patentes e Impuestos		71.693.64
Saldo		
Utilidad del Ejercicio	547.657.50	
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	1.820.467.91	2.368.125.41
		2.523.657.17

H A B E R	m$n.
Saldo Ejercicio Anterior	1.820.467.91
Dividendos Cobrados	338.000.—
Intereses Percibidos	4.478.04
Explotación de Campos	360.711.22
	2.523.657.17

Alejandro J. A. Bianchi Di Carcano, presidente. — Alfredo R. R. Krapf, Marcelo N. Guthmann, Directores. — Ernesto Landi, síndico. Contador Público Nacional, Matr. Judic. Tº II - Fº 325, Matr. Prof. Tº IV - Fº 162.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.3|2-Nº 6.824 s|p.p.-v.3|2|50

PAPELERA PEDOTTI SOCIEDAD ANONIMA

Florida 671 - Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Diciembre de 1935, 3 de Diciembre de 1938, 23 de Marzo de 1945 y 26 de Septiembre de 1946

Inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 6 de Abril de 1936, 7 de Febrero de 1939, 21 de Agosto de 1945 y 17 de Enero, 30 de Abril y 22 de Mayo de 1947

C A P I T A L :

Autorizado	$ 5.000.000.—
Suscripto	„ 5.000.000.—
Realizado	„ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 Marzo 1948

Inc.	A C T I V O		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
	I. — Activo Fijo			
a)	Inmuebles y sus Accesorios		932:505.10	
	Amortizaciones Anteriores	125.970.10		
	íd. del Ejercicio	23.535.—	149.505.10	783.000.—
b)	Maquinarias		2.354.805.92	
	Amortizaciones Anteriores	1.589.013.67		
	íd. del Ejercicio	117.792.25	1.706.805.92	648.000.—
c)	Instalaciones		928:050.89	
	Amortizaciones Anteriores	820.553.45		
	íd. del Ejercicio	107.397.44	927.950.89	100.—
d)	Utiles y Herramientas		76.590.71	
	Amortizaciones Anteriores	56.581.66		
	íd. del Ejercicio	19.909.05	76.490.71	100.—
e)	Muebles y Utiles		37.405.26	
	Amortizaciones Anteriores	28.696.16		
	íd. del Ejercicio	8.609.10	37.305.26	100.—
f)	Material Rodante		11.861.—	
	Amortizaciones Anteriores		11.761.—	100.—
	Total Activo Fijo			1.431.400.—
	II. — Activo Circulante			
a)	Productos Elaborados		643.917.70	
b)	Materias Primas		2.564.174.33	
c)	Fieltros y Telas		158.148.43	
d)	Almacenes Mercaderías Varias		159.765.11	3.526.005.57
	III. — Activo Disponible			
a)	Caja		10.000.—	
b)	Bancos		1.153 084.38	1.163 084.38
	IV. — Activo Exigible			
a)	Facturas a Cobrar		2.370.100.77	
b)	Anticipo sobre Compras		330.029.06	
c)	Depósito en Garantía		1.000.—	2.701.129.83
	V. — Activo Transitorio			
a)	Seguros no Vencidos		6.435.60	
b)	Impuestos Anticipados		186.142.27	192.577.87

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
	VI. — Activo Nominal		
	No existe.		—.—
			9.014.197.65
	Cuentas de Orden		
a)	Acciones Depositadas en Garantía del Directorio ..	50.000.—	
b)	Envases en Tránsito	15.077.—	65.077.—
			9.079.274.65

Inc.	PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
	I. — Pasivo no Exigible		
a)	Capital Suscripto:		
	50.000 Acciones de $ 100.— c/una	5.000.000.—	
b)	Reserva Legal	126.177.—	5.126.177.—
	II. — Pasivo Exigible		
	No existe.		—.—
	III. — Pasivo Transitorio		
a)	Previsión Ley Nº 11.729 Anterior ... 362.543.14		
	íd. íd. del Ejercicio 180.000.—	542.543.14	
b)	Impuestos a Pagar	141.837.04	
c)	Previsión para el Impuesto a los Réditos	700.000.—	
d)	Cuentas a Pagar del Ejercicio	154.952.25	1.539.332.43
	IV. — Ganancia		
a)	Beneficios Anteriores	3.000.28	
b)	íd. del Ejercicio	2.345.687.94	2.348.688.22
			9.014.197.65
	Cuentas de Orden		
a)	Acciones Depositadas por el Directorio	50.000.—	
b)	Acreedores por Envases	15.077.—	65.077.—
			9.079.274.65

Ricardo Pedotti, Presidente. — Dr. Mauricio E. Poodts, Secretario. — Ing. Silvestre Solari, Síndico. — Estudio Ernesto Malaccorto, A. I. Gerest, Contador Público Nacional C.P.C. 7º IV. Fº 112

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I. Amortizaciones		
Sobre Edificios	23.535.—	
„ Maquinarias	117.792.25	
„ Instalaciones	107.397.44	
„ Herramientas y Utiles	19.909.05	
„ Muebles y Utiles	8.609.10	277.242.84
II. Gastos		
de Administración, Generales, Sueldos, Honorarios, Alquileres, Bonificaciones, Seguros y Ajustes Varios ..	134.362.05	
III. Reservas		
Previsión Impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios	700.000.—	834.362.05
Previsión para la Ley Nº 11.729		180.000.—
IV. Patentes e Impuestos		
Los del Ejercicio		624.121.93
V. Beneficios		
Del Ejercicio Anterior	3.000.28	
De este Ejercicio	2.345.687.94	2.348.688.22
		4.264.415.04

HABER		$ m/n.
I. Saldo		
Del Ejercicio Anterior		3.000.28
II. Productos Elaborados		
Los del Ejercicio		4.225.314.87
III. Intereses, Descuentos y Cambios		
Los del Ejercicio	$ 36.399.89	
Venta de Material Rodante	„ 700.—	36.099.89
		4.264.415.04

Ricardo Pedotti, Presidente. — Dr. Mauricio E. Poodts, Secretario. — Ing. Silvestre Solari, Síndico. — Estudio Ernesto Malaccorto, A. I. Gerest, Contador Público Nacional C.P.C. 7º IV. Fº 112

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo

Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|2-Nº 6.810 s|p.p.-v.3|2|50

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S. A.

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 10 de Enero de 1934 y 2 de Junio de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Febrero de 1934 y 10 de Julio de 1936.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2 000.000.— c|l.
Suscripto. .... „ 1 000.000 — „
Realizado. .... „ 1 000 000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1949

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l
Activo Fijo:		
Muebles y Utiles — a su costo	49.713.50	
Menos: Amortizaciones anteriores ...... $ 42.670 50		
Amortizaciones del ejercicio .... „ 7.042.—	49.712.50	1.—
Participaciones en Empresas Comerciales — a su costo		267.553.—
Títulos del Gobierno Nacional — a su costo	63 401.74	
Valor nominal — $ 72.500.—		
(Valor bursátil al 31 de Diciembre de 1948 $ 66.717.28)..		
Acciones de otras Sociedades — a su costo $ 1.616.350.75		
Menos: Reserva para Fluctuaciones .. „ 125.000.—	1 491.350.75	1.554.752.49
		1.822.306.49
(Acciones al valor que el Directorio estima razonable al 31 de Diciembre de 1948 $ 2.406.136.— c|l.)		
En custodia con Roberts, Meynell y Cía.		
S. R. Ltda. .... $ 1.596.232.45		
Depositados con terceros .... „ 20.118.30		
$ 1.616.350.75		
Activo Circulante:		
Mercaderías en existencia		232.737.40
Activo Disponible:		
Caja	21.813.01	
Bancos	107.278.22	129.091.23
Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	841.775.67	
Obligaciones y Cuentas Varias a Cobrar por cuenta de Terceros	611.370.35	
Depósitos en Garantía		
En efectivo .... $ 100.—		
En Títulos del Gobierno Nacional ...... „ 110.584.32	110.684.32	
Valor nominal $ 127.800.		
(Valor bursátil al 31 de Diciembre de 1948 $ 117.687.82)		
Adelantos a otras Sociedades	15.000.—	
Obligaciones a Cobrar	3.540.—	
Intereses devengados a cobrar	1.358.51	1.583.728.85
Activo Transitorio:		
Dividendo provisorio pagado durante el año: 110 o|o s|10.000		
Acciones Ordinarias	1.100.000.—	
Adelantos para ejercicios futuros	120.626.49	1.220.626.49
Activo Nominal:		
Marcas y Patentes	1.038.—	
Menos: Amortizaciones anteriores .... $ 827.—		
Amortización del ejercicio ...... „ 210.—	1.037.—	
		4.988.491.46
Cuentas de Orden:		
Acciones Directorio depositadas en garantía	5.000.—	
Cuotas a Integrar sobre participaciones en Empresas Comerciales	40.000.—	
Compradores de azúcar por bolsas vacías	138.276.—	
Cambios comprados a término	2.447.089.—	
Depositarios de pagarés en calidad de garantía	8.500.—	2.638.865.—
		7.627.356.46

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
10.000 Acciones Ordinarias de $ 100 c|l. cada una ..	1.000.000.—	
Reserva Legal	117.906.07	1.117.906.07
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	507.422.28	
Obligaciones a pagar por cuenta de terceros	152.938.74	
Terceros por ventas hechas por su cuenta	519.125.23	
Obligaciones a Pagar	317.722.65	
Roberts, Meynell & Cía., S. R. Ltda.	3.761.34	1.500.970.24

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio	22.549.45	
Ordenes en Curso	350.260.76	
Intereses cobrados por adelantado	510.—	
Previsión para Impuesto a los Beneficios Extraordinarios	326.023.27	
Previsión para Impuesto a los Réditos	188.574.42	
Previsión para Leyes Sociales	40.000.—	
Previsión para Impuesto a las Ganancias Eventuales..	1.000.—	928.917.90
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2.679.21	
Más: Saldo de este ejercicio	1.438.018.04	1.440.697.25
		4.988.491.46
Cuentas de Orden:		
Directores por Acciones depositadas en garantía	5.000.—	
Empresas Comerciales por cuotas aún no integradas ..	40.000.—	
Bolsas de azúcar vacías, a devolver	138.276.—	
Cambios asegurados	2.447.089.—	
Pagarés depositados en garantía	8.500.—	2.638.865.—
		7.627.356.46

T. A. Owen, Presidente. — C. G. Roberts, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1948.

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	7.042.—	
Marcas y Patentes	210.—	7.252.—
Gastos Generales:		
Sueldos, aguinaldos, honorarios del Síndico, alquileres, franqueos, seguros, papelería, viáticos, cables, avisos y teléfonos		701.399.70
Aportes Jubilatorios y Remuneraciones Decretos 31.665|44 y 33.302|45		72.426.85
Impuestos y Patentes		2.559.72
Previsión para Impuesto a los Beneficios Extraordinarios		300.000.—
Previsión para Impuesto a los Réditos		150.000.—
Previsión para Impuesto a las Ganancias Eventuales ..		1.000.—
Utilidad — Saldo de este ejercicio	1.438.018.04	
Más: Saldo del ejercicio anterior	2.679.21	1.440.697.25
		2.675.335.52

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del Ejercicio Anterior		2.679.21
Explotación de Mercaderías, Comisiones y Representaciones		2.281.895.57
Intereses y Dividendos		
En efectivo	46.368.50	
En acciones	203.000.—	249.368.50
Ganancias sobre Participaciones en Empresas Comerciales		11.233.86
Ganancias sobre Compra-Venta de Títulos y Acciones del Activo Fijo		121.859.98
Ganancias sobre Venta de Muebles y Utiles		790.—
Diferencias en Cambio		7.508.40
		2.675.335.52

T. A. Owen, Presidente. — C. G. Roberts, Síndico

A los Señores Presidente y Directores de Leng, Roberts y Cía., (Ventas) Sociedad Anónima:

Hemos efectuado un examen del balance general de Leng, Roberts y Cía., (Ventas) Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptadas e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Leng, Roberts y Cía., (Ventas) Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Cº (Socio), O. R. Rumboll, Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados, Art. 13º, Acap. B, Inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13º del Inc. b), Tomo 1, Folio 16.

Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|2-Nº 6.795 s|p.p.-v.3|2|50

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT, S. A.

Cangallo Nº 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 17|9|1935, 29|10|1940, 19|12|1941 y 4|7|1947. Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 8|11|1935, 26|12|1940, 11|3|1942 y 16|9|1947.

CAPITAL:

Autorizado		m$n	10.000.000.—
Suscripto			
5000 Acciones ord.	$ 5.000.000.—		
2000 Acciones pref.	„ 2.000.000.—	„	7.000.000.—
Realizado		„	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de 11 de Octubre de 1948

ACTIVO			Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
I. — Activo Fijo				
a) Propiedades		142.100.22		
.|. Amortiz. ejercicio ant.	5.177.45			
No Amortiz. Ejer. actual	— —	5.477.45	136.622.77	
b) Muebles y Utiles		38.576.98		
.|. Amortiz. ejercicio ant.	38.267.98			
Amortiz. Ejer. actual ..	308.—	38.575.98	1.—	136.623.77
II. — Activo Circulante				
a) Títulos de Renta y Debentures		80.682.23		
b) Acciones de otras Sociedades		7.069.291.25	7.149.973.48	
.|. Previsión			185.586.93	6.964.386.55
III. — Activo Disponible				
a) Caja			35.674.35	
b) Bancos			2.032.207.77	
c) Otros valores			444.59	2.068.326.71
IV. — Activo Exigible				
a) Deudores en Cta. Cte. (Comunes)		2.931.262.74		
.|. Previsión		26.457.16	2.904.805.58	
b) Deudores Hipotecarios			243.386.44	
c) Deudores Documentados			766.000.—	
d) Deudores con Prendas en Garantía ..		3.014.548.68		
.|. Previsión		9.458.64	3.005.090.04	
e) Deudores Morosos		23.668.57		
.|. Previsión		23.666.57	2.—	
f) Cupones Vencidos a Cobrar			71.25	6.919.355.31
V. — Activo Transitorio				
a) Impuesto a los Réditos 3a Categoría			110.490.21	
b) Adelantos para Ejercicios Futuros			101.845.40	212.335.61
VI. — Activo Nominal				
No existe				—.—
				16.301.027.95
Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			50.000.—	
Compradores por Terrenos Vendidos			1.024.200.32	
Valores en Custodia			41.419.162.71	
Operaciones a Término			86.479.07	
Operaciones por Cuenta de Terceros			1.193.687.74	
Garantías Otorgadas por Cuenta de Terceros			1.766.419.28	
Prendas en Garantía			2.779.275.22	
Prendas en Garantía por Cuenta de Terceros			181.881.03	
Impuesto a los Réditos. "Utilidades c|Pago a Cuenta"..			31.119.41	48.532.224.78
				64.833.252.73

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no Exigible			
a) Capital Suscripto y Realizado:			
5000 Accs. ord. de m$n. 1.000 c|u.	5.000.000.—		
2000 Accs. pref. 5 o|o m$n. 1.000 c|u.	2.000.000.—	7.000.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal		114.315.90	
c) Reserva Especial		250.000.—	7.364.315.90
II. — Pasivo Exigible			
a) Acreedores en Cuenta Corriente (Comunes)			7.348.512.09
III. — Pasivo Transitorio			
a) Gastos a Pagar Correspondientes al Ejercicio		517.782.15	
b) Previsión Ley 11.729		30.177.50	
c) Intereses y Comisiones Correspondientes a Ejercicios Futuros		117.531.13	665.490.78
Ganancias			
Utilidad del Ejercicio		920.289.55	
Saldo del Ejercicio Anterior		2.419.63	922.709.18
			16.301.027.95

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)	50 000.—	
Terrenos con Promesa de Venta	1.024.200.32	
Depositantes de Valores	41.419.162.71	
Operaciones a Liquidar a Término	86.479.07	
Operaciones por Cuenta de Terceros	1.193.687.74	
Terceros por Garantías Otorgadas	1.766.419.28	
Prendas en Garantía	2.779.275.22	
Prendas en Garantía por Cuenta de Terceros	181.881.03	
Impuesto a los Réditos "A Aplicar en Ejer. Futuros"..	31.119.41	48.532.224 78
		64.833.252.73

Federico Bracht, Presidente. — Francisco Sauter, Director. — Pablo Calatayud, Síndico. — Ernesto Malaccorto, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº 1, Fº 137.

EJERCICIO 13º — DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Muebles y Utiles		308.—
Previsiones:		
Previsión Ley 11.729		11.495.—
Deudores con Prendas en Garantía Morosos		10.569.67
Gastos Generales:		
Sueldos, Gratificaciones, Alquileres, Abogado, Art. 12 inc. f) de los Estatutos y Varios		567.773.78
Gastos de Organización		38 318.—
Intereses		62.783.20
Patentes e Impuestos		6.683.54
Impuesto a los Réditos 3ª Categoría		20.000.—
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio 1947/48	920.289.55	
Saldo del Ejercicio anterior	2.419.63	922.709.18
		1.640.640.37

HABER	m$n.	m$n.
Saldo Anterior		2.419.63
Intereses, Dividendos y Comisiones		951.720.30
Beneficio sobre Venta de Títulos y Acciones		661.812.10
Recuperación de Previsiones:		
Sobre:		
Deudores con Prendas en Garantía	9.415.28	
Deudores Morosos	12.273.06	21 688.34
		1.640.640.37

Federico Bracht, Presidente. — Francisco Sauter, Director. — Pablo Calatayud, Síndico. — Ernesto Malaccorto, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº 1, Fº 137.

Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|2-Nº 6.808 s|p.p.-v.3|2|50

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA S. A.

Comercial de Películas Cinematográficas

Río Bamba 356 - Buenos Aires

Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Febrero de 1937
3 de Marzo de 1937
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Abril de 1937, bajo el Nº 83, Folio 38 Libro 45, Tomo A.

Capital Autorizado .... m$n. 300.000.00
" Suscripto .... " 60.000.00
" Realizado .... " 60.000.00

BALANCE GENERAL AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1948

Aprobado sin observaciones por la Asamblea Ordinaria del 30 de Marzo de 1949

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Activo Fijo:			
a) Muebles y Utiles		125.515.87	
b) Menos Amortizaciones anteriores	71.912.14		
c) Del Ejercicio	9.347.87	81.260.01	44.255.86
2. Activo Circulante:			
a) Películas y Materiales de Propaganda			94.932.29
3. Activo Disponible:			
a) Caja		3.000.00	
b) Bancos		3.103.326.94	3.106.326.94
4. Activo Exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente		3.662.852.35	
b) Depósitos en Garantía		1.867.20	3.664.719.55
5. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para Ejercicios Futuros		6.187.33	
b) Remesas en Suspenso		22.851.45	29.038.78
6. Activo Nominal:			
No existe.			—,—
Pérdidas:			
Pérdidas del Ejercicio al 27|11|48		13.415.19	
Menos: Ganancias Ejercicio anterior		4.379.12	9.036.07
			6.948.309.49
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de Acciones en Garantía a Directorio			3.500.00
b) Dirección General de Impuesto a los Réditos - Depósito sobre Royalties			1.184.454.85
			8.156.264.34

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Pasivo No Exigible:		
a) Capital Suscripto	60.000.00	
b) Reserva Legal	2.625.53	62.625.53
2. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente		6.722.936.23
3. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes del Ejercicio	111.747.73	
b) Previsión Ley 11.729	51.000.00	162.747.73
		6.948.309.49
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio) ..		3.500.00
b) Impuestos retenidos sobre Royalties Alquileres de Películas		1.184.454.85
		8.156.264.34

George Kallman, Presidente. — J. Alberto Liberoff, Contador General. — Rafael B. Rodríguez, Síndico. — Dr. Moisés Kostzer, Contador Público Nacional. Folio 558 - Tomo VI - Matrícula de Tribunales, Folio 222 - Libro III - Consejo de Prof. de Ciencias Económicas

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
12º Ejercicio al 27 de Noviembre de 1948

DEBE		m$n.
1. Saldo Anterior		—,—
2. Amortización:		
Muebles y Utiles		9.347.87
3. Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Honorarios, Sueldos, Alquileres, Derechos de Aduana, Propaganda, Seguros, etc.		1.034.639.84
4. Patentes e Impuestos		25.682.96
5 Previsión Ley 11.729		51.000.00
		1.120.670.67

HABER		m$n.
1. Saldo Anterior		4.379.12
2 Mercaderías:		
Alquileres de Películas y venta de materiales de Propaganda		1.107.255.48
Pérdidas del Ejercicio al 27 de Noviembre de 1948 ..	13.415.19	
Menos: Ganancia Ejercicio anterior	4.379.12	9.036.07
		1.120.670.67

George Kallman, Presidente. — J. Alberto Liberoff, Contador General. — Rafael B Rodríguez, Síndico. — Dr. Moisés Kostzer, Contador Público Nacional. Folio 558 - Tomo VI - Matrícula de Tribunales, Folio 222 - Libro III Consejo de Prof. de Ciencias Económicas

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 3 de Setiembre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia. e.3|2.-Nº 6.831 s|p.p.-v.3|2|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

IMPULSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Federal Dr. Hugo Darío Maciel. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el Dr. Mario de Tezanos Pinto, que firma Mario de Tezanos Pinto, de nacionalidad argentino y domiciliado en Av. R. S. Peña 628, el Dr. Enrique García Merou, que firma E. García Merou, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Lavalle Nº 645, el arquitecto Luis Alfonso Ruíz Luque, que firma Luis Ruíz Luque, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Las Heras 2799, la señora María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, que firma Ma-

ría Teresa A. de Tezanos Pinto, de nacionalidad argentina y domiciliada en la calle Juncal Nº 871, el Señor Edmundo Elías de Jong, que firma de Jong, de nacionalidad argentino naturalizado y domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 501, el Ingeniero Antonio Roberto Lanusse, que firma Antonio R. Lanusse, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle San Martín 232, el Ingeniero Fernando Roberto Lanusse, que firma Fernando R. Lanusse, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle San Martín 232, el Sr. Rufino Mariano Basavilbaso, que firma R. M. Basavilbaso, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Arenales Nº 874, el Dr. Alberto Nicolás Esteban Enrique Dodero, que firma Alberto N. Dodero, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Sarmiento Nº 424 y el señor Victoriano Ildefonso Astorga, que firma V. Astorga, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Lavalle Nº 913, se ha convenido lo siguiente: Artículo Primero: Los otorgantes constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas de este contrato. — Artículo Segundo. La sociedad girará bajo la denominación de "IMPULSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín Nº 232. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de diez años de duración, pero podrá ser prorrogada, o disuelta anticipadamente, en ambos casos por el voto favorable de socios que representen el 66 % del capital social. — Artículo Quinto: La Sociedad dedicará sus actividades a los siguientes ramos: demolición y construcción de edificios, constitución de préstamos hipotecarios en los Bancos oficiales y/o particulares, en el Banco Hipotecario Nacional u otra Entidad o Particular que de común acuerdo se determine, sean préstamos comunes o por el régimen de la propiedad colectiva o de la propiedad horizontal, adquisición y venta de bienes inmuebles urbanos edificados o sin edificar, admnistracón y locación de casas por cuenta propia o ajena y en general toda clase de operaciones personales o reales sobre inmuebles. — Artículo Sexto: La Sociedad se constituye con un capital de $ 750.000.— (Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Na- (Continúa en el sellado Nº 1.275.693) (Viene del sellado número 1.275.692) cional de Curso Legal) dividido en 1500 cuotas de $ 500.— m|n. cada una. El socio D. Mario de Tezanos Pinto ha suscripto e integrado ciento cinco (105) cuotas; el socio D. Enrique García Merou ha suscripto e integrado ciento noventa y cinco (195) cuotas; el socio D. Luis Alfonso Ruíz Luque ha suscripto e integrado doscientos cuarenta (240) cuotas; la socia María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto ha suscripto e integrado ciento cinco (105) cuotas; el socio D. Edmundo de Jong ha suscripto e integrado setenta y cinco (75) cuotas. El socio D. Antonio Roberto Lanusse ha suscripto e integrado ciento cincuenta (150) cuotas; el socio D. Fernando Roberto Lanusse ha suscripto e integrado ciento cincuenta (150) cuotas; el socio D. Rufino Mariano Basavilbaso ha suscripto e integrado ciento sesenta y cinco (165) cuotas; el socio D. Alberto Nicolás Esteban Enrique Dodero ha suscripto e integrado ciento cinco (105) cuotas; el socio Victoriano Ildefonso Astorga ha suscripto e integrado doscientos diez (210) cuotas. — Artículo Séptimo: El capital de la sociedad queda totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Quinientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 530.000.—) en los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno ubicados en la zona Norte de esta ciudad calle Yerbal esquina Añasco, designados con los números veinticinco C y veinticinco B. Lote veinticinco C: Mide: Ocho metros ochenta centímetros en su frente al Nord Oeste, diez y seis metros cuarenta centímetros en su otro frente al Nord Este; Ocho metros cincuenta y cinco centímetros en su costado Sud Este y catorce metros cuarenta y ocho centímetros al Sud Oeste. Lote veinticinco B: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este por diez y siete metros veintiún centímetros de fondo. Estos dos lotes son comprados a los señores Humberto Canfora y Juan Valentín Pezzali por la cantidad de doscientos veinte mil pesos según escritura de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, al folio dos mil cuatrocientos sesenta y dos, pasada ante el Escribano Julián Aguirre Lynch, Registro doscientos cincuenta y cinco a su cargo; una finca ubicada en la zona Norte de esta capital, Parroquia de Las Heras, Circunscripción décima octava, calle Güemes número cuatro mil ciento noventa, formando esquina a la de Acevedo número dos mil trescientos noventa y tres, que mide: catorce metros noventa y seis centímetros de frente al Nord Este sobre la calle Güemes, veintiún metros sesenta y seis centímetros en su otro frente al Nord Oeste sobre la calle Acevedo, igual medida en su contra-frente al Sud Este. Esta finca es comprada a los Señores Humberto José Cairo y Edgardo Roberto Cairo por la cantidad de Trescientos Diez Mil pesos según escritura (Continúa en el sellado Nº 1.275.694) (Viene del sellado número 1.275.693) de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, al folio dos mil cuatrocientos setenta y dos pasada ante el escribano Julián Aguirre Lynch. En la adquisición de dichos inmuebles, han concurrido todos los Señores socios de acuerdo a las cuotas capital que aportan a la Sociedad conforme al artículo anterior y el resto es decir la suma de Doscientos Veinte mil pesos moneda nacional, es aportado en dinero en efectivo por todos los Señores Socios, también en proporción a sus respectivas cuotas capital y ha sido totalmente depositado a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina Casa Central. — Artículo Octavo: La representación de la Sociedad estará a cargo de los socios D. Luis Alfonso Ruíz Luque, Don Antonio R. Lanusse y Don Fernando R. Lanusse. Para aumentar o disminuir el número de representantes, remover los nombrados, designar nuevos y/o modificar sus atribuciones se requerirá la mayoría absoluta de votos computados según el capital conforme al artículo 13º de la Ley Nº 11.645. Los representantes deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad. — Artículo Noveno: Al vencimiento de cada ejercicio social se confeccionará una memoria, un balance general, una cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades. Estos documentos serán aprobados, rechazados o modificados por la mayoría absoluta de votos computados dentro de la norma establecida por el Artículo 412 del Código de Comercio. El 31 de diciembre de cada año vencerá cada ejercicio social. — Artículo Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea designará los liquidadores y fijará sus atribuciones por la mayoría de votos de los socios. Los liquidadores procederán a la liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio y a la partición del producto que arroje la liquidación, en proporción a las cuotas del capital social. — Artículo Décimo Primero: Ninguna cuota de capital podrá ser cedida por los socios a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En caso de ser rechazada la transferencia, se procederá en la forma prevista en el artículo 12º de la Ley Nº 11.645. — Artículo Décimo Segundo: La asamblea ordinaria de los socios tendrá lugar una vez al año, con motivo del balance a que se refiere el artículo noveno, pero se celebrarán además asambleas extraordinarias cada vez que lo pida cualquiera de los socios. Se citará a esas asambleas con no menos de cinco días de anticipación, pero las asambleas serán válidas aunque no haya habido citación en forma, si (Continúa en el sellado Nº 1275695) (Viene del sellado número 1275694) todos los socios están presentes o representados. — Artículo Décimo Tercero: En las asambleas de socios, sólo podrán tratarse los asuntos motivo de la convocatoria, a menos que a la asamblea hayan concurrido o estén representados en ella todos los socios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto de interés social. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de poder general o especial o de carta-poder especial. — Artículo Décimo Cuarto: El cambio de objeto de la sociedad o toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Para cualquier otra modificación del acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: De las utilidades realizadas y líquidas, se deberá destinar anualmente un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 % del capital social. Luego la asamblea de socios decidirá si se siguen acumulando reservas en forma facultativa. En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: Mario de Tezanos Pinto; E. García Merou; Luis Ruíz Luque; María Teresa A. de Tezanos Pinto; de Jong; Antonio R. Lanusse; Fernando R. Lanusse; R. M. Basavilbaso; Alberto N. Dodero; V. Astorga. — Sobre raspado. comunes — (105) — ciento — Setiembre. — Vale. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.3|2.-Nº 10.071.-v.8|2|50.

TALLERES UNION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Héctor H. Carabba con fecha 4 de noviembre de 1949, el señor Icilio Chiocci, vende, cede y transfiere a favor de los señores Francisco Ernesto Pitré y Luis Eneas Calvo, las cincuenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "TALLERES UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el señor Pitré en el carácter de Gerente con las facultades inherentes a su cargo y las que surgen del contrato respectivo, siendo él en consecuencia el único que podrá hacer uso de la firma social. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. **Año del Libertador General San Martín** — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.3|2-Nº 10.086-v.8|2|50

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.26|1-Nº 7.961-v.3|3|50

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

LEY 11.867

REMATES

Año del Libertador General San Martín.

Pascasio Sancio, martillero público, oficinas General Pedernera 1075, Villa Madero, Matanza, Provincia de Buenos Aires, T. E. 652-0306, avisa que el día 6 de febrero a las 14 horas, rematará por orden sus dueños Marcelino Rey y Ramón Sieiro, café, bar, restaurante, HIPOLITO YRIGOYEN 619. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.3|2-Nº 10.085-v.8|2|50

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan: Que el día 30 de Enero de 1950, remataron carpintería, sita en esta Ciudad, calle CEBALLOS Nº 1939. Orden Sr. José Ferrín, domiciliado allí.

e.3|2-Nº 10.075-v.8|2|50

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que el 27 de Enero de 1950 a las 17 horas remataron: lencería y modas, sita en esta Ciudad, Av. LOPE DE VEGA Nº 803. Orden: Sr. Rodolfo Arnold, domicilio allí.

e.1º|2.-Nº 9.949.-v.6|2|50

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, 38-0607, comunica que rematará el martes 7 de febrero, a las 14 horas las existencias del negocio de despensa calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 602 esquina a la de TUCUMAN 2209, propiedad de los señores Casiano Prieto y José María Picado, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1º|2-Nº 9.961-v.6|2|50

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: el 6 febrero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen despacho de pan, HUMBERTO 1º 3202, orden María M. de Ponzio, domiciliada allí.

e.1º 2-Nº 9.973-v.6|2|50

José V. Creus, Martillero Público, ofic. Alsina 1844, T. E. 38-5721. Avisa que el día 4 de febrero de 1950, rematará las instalaciones y mercaderías de la librería, VIEYTES 1475. Orden: Josefa E. T. Vda. de Artico, domiciliada mismo negocio.

e.31|1-Nº 9.881-v.4|2|50

JUAN FORMENTO & CIA.

Materiales y equipos para la construcción. — Orden Miglia, Colombo y Nocetti Achával, domiciliados Bmé. Mitre 3683, por disolución de sociedad. Hemos rematado el día 25 del cte., en Av. FOREST 701. — Informes Bolívar 264.

e.30|1.-Nº 9.835.-v.3|2|50.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225, que el día 8 de Febrero de 1950 remataremos las existencias muebles, útiles y enseres del café y bar, Avda. JUAN B. ALBERDI 6093 por cuenta y orden de José Rodríguez. — Recl. térm. ley en n|oficinas.

e.30|1.-Nº 9.868.-v.3|2|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY N.o 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Rafael Junco y Bonifacio García venden a Héctor Alberto Batroni y José Sebastián Rojo, el negocio de almacén y bar sito en esta Capital, calle AGRELO Nº 3702 esquina a la de COLOMBRES, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.3|2-Nº 10.090-v.8|2|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Carmelo De Benedetto y José Domingo Mastromarino venden a Benjamín Fernández y Atilano Galo Iglesias el negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 385, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.3|2-Nº 10.089-v.8|2|50

Se comunica al comercio que el señor Mario Zelona vende y transfiere con su correspondiente pasivo, al señor Alfredo Salomón Daud la mitad del negocio de venta de discos, radios, foto, cine y artículos para regalos, que bajo la enseña comercial "Zema" está instalada en esta Capital, calle AVDA. PUEYRREDON Nº 341. — Domicilio de las partes y reclamaciones, Avda. Pueyrredón Nº 341.

e.3|2-Nº 10.076-v.8|2|50

"B"

Avisa: Adolfo Dabien, martillero público, oficina Loria 1551 que José y Oscar Pennesi, venden su negocio café y bar al señor Miguel Panella, sito BALBAS-

TRO 1202, domicilio de ambos contratantes y reclamación en mi oficina término ley.

e.3|2-Nº 10.067-v.8|2|50

Se publica por cinco días que Jontei Szuchet vende a Salomón Kaliman su negocio de ropería y mercería, sito en esta Capital calle FRANCISCO BEIRO 5356, donde ambas partes fijan su domicilio para reclamos de ley.

e.3|2-Nº 10.084-v.8|2|50

"C"

J. Domínguez, martillero público, of. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Alberto Abal vende a Alfredo Vicente Abal y Emeterio Zabalegui, su negocio restaurante, bar. calle CALIFORNIA 3191|99, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.3|2-Nº 10.081-v.8|2|50

"E"

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739; 38-3482, avisan que por su intermedio Domínguez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada vende negocio hotel, sito calle ECUADOR 1325, Capital Federal a Emilio Ibargoyen libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley interpóngase en n|oficinas.

e.3|2-Nº 10.074-v.8|2|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Antonio González, Oscar Guillermo González, Eligio Pinal Paz y Josefa Nicolasa Inchaurrandieta de Alfaya venden a Emilio Solares y Obdulio Del Valle el negocio de café y bar sito en esta Capital, en el interior de la ESTACION "CONSTITUCION", de la línea "C" de tranvías subterráneos de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. — Las partes domiciliadas en Sarmiento 1495. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.3|2-Nº 10.088-v.8|2|50

"G"

Se comunica al comercio que don Arturo Bonelli, vende a don Carlos Iosovich su negocio de bazar y menaje establecido en la calle GURRUCHAGA 416 de esta Capital. — Reclamos de ley a Valentín Gómez 3619 donde las partes constituyen domicilio.

e.3|2-Nº 10.077-v.8|2|50

"I"

J. Cordera y A. Zerbini, venden el negocio de artículos sanitarios de INDEPENDENCIA 1822 a José Cordera; reclamos de ley en el lugar indicado, domicilio de las partes.

e.26|1-Nº 9.647-v.31|1|50
e.3|2-Nº 9.647-v.3|2|50

Se inserta nuevamente por haberse omitido su publicación en la edición del 31|1|50

"L"

Se hace saber que la firma "Manuel Amo hijos & Cía.", con carpintería mecánica para obras, instalaciones y ofines, ubicada en calle LARRAZABAL 2472, transfiere el activo y pasivo a Manuel Amo, quien continuará explotando el mismo ramo en el mismo domicilio. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.3|2-Nº 10.068-v.8|2|50

"M"

Avisa: C. L. Fussi, bal. y mart. público, Pizarro 5334, T. E. 26-8889: Que Enrique Serra vende su negocio de tienda, librería y cigarrería sito en la calle MORELOS Nº 711 al señor Alberto Dionisio Palacios, todos domiciliados allí. — Recl. ley en mi ofic.

e.3|2-Nº 10.062-v.8|2|50

J. Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Manuel Mariño y José Pérez, venden libre gravámenes a José María Vidal su negocio café, bar, calle MORENO 400, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, m|oficinas.

e.3|2-Nº 10.080-v.8|2|50

"P"

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Abner Capeluto, domiciliada en la calle Maure Nº 2886 y José Capeluto, con domicilio en Virrey Loreto Nº 2908, únicos propietarios de "Alberto Capeluto & Cía.", en liquidación, venden y transfieren el negocio de confecciones y tejidos de punto sito en la calle PIEDRAS Nº 165, que gira bajo la razón social preindicada, a la firma "A. Capeluto & Cía.", sociedad colectiva en formación constituída por los señores Abner Capeluto y José Capeluto, que se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de ley, donde las partes constituyen domicilio, calle Piedras Nº 165.

e.3|2-Nº 10.087-v.8|2|50

"Q"

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan que: José Velázquez, Carlos Anacleto Latorre y Rogelio Ramon Cataldo, venden a Rafael Gabriele, casa de lunch, venta de helados y vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle QUIRNO COSTA Nº 3077. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.

e.3|2-Nº 10.064-v.8|2|50

"R"

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Marcelino Alonso Calvo vende a Carlos Manzanares el negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle RAULIES Nº 1951, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.3|2-Nº 10.091-v.8|2|50

"S"

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTO TOME Nº 6741. — Domicilio de ambas partes. — Vendedor: Pedro Dal Bo. — Comprador: Ramón Macedonio Ortiz. — Reclamos de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950.

e.3|2-Nº 10.065-v.8|2|50

"Z"

Avisa: C. L. Fussi, bal. y mart. público, Pizarro 5334, T. E. 26-8889, que la señora Delia Pellerano de Nogara, vende su negocio de carnicería sito en la calle ZAÑARTU Nº 466 al señor Pedro Cabrera, todos domiciliados allí. — Recl. de ley en mi ofic.

e.3|2-Nº 10.063-v.8|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Se hace saber la disolución de la sociedad integrada por Agustín García y Jesús García con negocio de panadería en la localidad de PUERTO VILELAS (CHACO), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín García. — Reclamos en mi estudio, Edison 232, Resistencia, donde las partes constituyen domicilio. — Antonio Pagoto, martillero público nacional.

e.3|2-Nº 10.082-v.8|2|50

LA PAMPA

Se comunica por el término de ley, que la sociedad comercial en comandita, "Tierno y Compañía", con domicilia en esta ciudad calle 9 DE JULIO esquina PICO, SANTA ROSA, LA PAMPA, formada por los señores Rufino Tierno como socio solidario; doña Carmen Fernández de Tierno; don Juan Carlos Tierno y Fernández; doña Carmen Raquel Tierno y Fernández y doña Mercedes Elida Tierno y Fernández de Baladron, como socios comanditarios, dedicada al ramo de almacén, ferretería, corralón de maderas, etcétera, se transforma en una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Tierno y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se formará entre las personas antes referidas y además los señores Justo Tierno y Fernández; Juan Arratua; Raúl López y Carlos Fanjul, la que tendrá un capital de $ 500.000 m|nacional y el mismo domicilio que se expresa anteriormente, sociedad esta última que se hará cargo del activo y pasivo de la que se transforma. — Reclamos ante el escribano interviniente, don Guillermo Etchebehrry, con oficinas en la calle Boulevard Roca Nº 106, Santa Rosa, La Pampa, donde las partes constituyen domicilio especial. — Santa Rosa, (La Pampa), F. C. N. D. F. S. — Enero 24 del Año del Libertador General San Martín, 1950.

e.3|2-Nº 10.092-v.8|2|50

Se comunica por el término de ley, que por disolución de la sociedad 'Albores y Antoci", de los señores Roberto Manuel Albores y Juan Antoci, con domicilio en la calle PELLEGRINI Nº 23 de SANTA ROSA, LA PAMPA, que se dedicaba al negocio de reparaciones de aparatos de radio, sus derivados y anexos, compra y venta de artículos vinculados a la radiotelefonía y para el hogar, se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio el ex socio don Juan Antoci. — Reclamos por el término de ley ante el escribano interviniente don José Camacho, calle Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa. Domicilio de todas las partes.

e.3|2-Nº 10.093-v.8|2|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Alberto Baldoma, Miguel Moliterno y Alberto Julio, venden su fábrica de muebles, sita en ALVAREZ JONTE número 4218|22, a los señores Esteban Czesaniuk y Pedro Rudak, con domicilio en Albariños 2650, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de los vendedores, que es el de las partes.

e.2|2-Nº 10.027-v.7|2|50

Se avisa por cinco días que Angel Luis Pérez y Raúl Oscar Paulero ceden, venden y transfieren a José Ramón Fernández González y Pedro Aguirrezabal el negocio de garage sito en Avda. MONTES DE OCA 787. — Reclamaciones de ley en domicilio constituído por las partes, Lavalle 1528, 7º "N".

e.2|2.-Nº 10.054.-v.7|2|50.

Francisca Zobec de Auer vende a Carlos Ramón Corrales el negocio de almacén sito en esta Capital Avda. PIEDRABUENA Nros. 3301 y 3305, domicilio de las partes. — Reclamos mi escribanía: Cangallo 935, 2º piso. — José Jorge Rosso, escribano.

e.2|2.-Nº 10.039.-v.7|2|50.

Avisa Ramón Julián Lema, con oficinas calle Corrales 6481, martillero público, T. E. 68-9747, que Cecilia F. P. de Moreiras vende su parte indivisa del negocio de lencería sito ALV. JONTE 5221; compra Justa E. P. de Antonielli. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Alvarez Jonte Nº 5221, Capital, y mis oficinas

e.2|2.-Nº 10.033.-v.7|2|50.

Friderico y Malewicz, con domicilio real y administración en la calle Urdinea 1746, Dto. "D", Capital Federal, avisan que venden y transfieren libre de todo pasivo, su negocio de corralón de materiales de construcción y hierros en general ubicado en la AVDA. SAN MARTIN 8200, esq. BOULEVARD PERDRIEL, manzana A, lotes 1, 2, 3 y 5, sitos en Villa Progreso, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los Sres. J. Jorge Schraga y Francisco Julio Gibellini, integrantes únicos de Schraga y Cía., con domicilio real en la Avda. Vélez Sársfield 1649, Capital Federal. Reclamos de ley al estudio del Dr. Matos, calle Castelli 385, Capital Federal, donde las partes constituyen el domicilio legal.

e.31|1-Nº 9.927-v.4|2|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José Mellare vende parte que le correspondía negocio pizzería, elaboración de helados y despacho de vinos y cervezas, calle ALVAREZ JONTE 3682 esquina EMILIO LAMARCA, a su condómino León Karpin, quien se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio contratantes.

e.31|1-Nº 9.901-v.4|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, Of. Uruguay 150, que Laureano Pérez, vende a Benito y Genaro Armengol, su negocio de hotel-pensión, sito Avda. DE MAYO Nº 1430, Piso 5º, Dto. 29, domicilio de las partes. — Reclamos de ley m|ofic.

e.31|1.-Nº 9.878.-v.4|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber por el término de Ley, que Doctorovich y Polonsky, venden a Enrique Pardo y Compañía (en formación), su negocio de tienda y casa de modas sito en AVENIDA RIESTRA Nº 5734, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley, Escribanía Juan B. Jorge Monticelli, Talcahuano 638, piso 3, Dpto. "F".

e.30|1-Nº 9.824-v.3|2|50

Año del Libertador General San Martín

Vazquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por nuestro intermedio el señor Baldomero Edroso vende a los señores Serafín Silva, Valeriano Silva y Leopoldo Silva su parte indivisa del negocio de lunch, despacho de bebidas, billar y cancha de bochas, ubicado en esta Capital calle AV. DEL TEJAR Nº 3289, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

Al Comercio: Esta publicación anula la publicada en las ediciones de los días 13 al 18|1|50.

e.30|1-Nº 9.823-v.3|2|50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Antonino La Martina Caserta vende a Julio Agüero su despacho comestibles, VIRREY AVILES 3699, sus domicilios por las partes.

e.30|1.-Nº 9.818.-v.3|2|50.

"B"

Alonso & Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 37-4775, avisan: Antonio Lagar, vende a José Abilleira, negocio venta de comestibles c|bebidas envasadas, sito Capital, BRANDSEN Nº 1799, esquina GRAL. HORNOS Nº 990, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.

e.1º|2-Nº 10.011-v.6|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Dacal, venden a Pedro Bertirossi, José Conte y Hermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado en al Radio Splendid calle BELGRANO Nº 1841, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.30|1.-Nº 9.830.-v.3|2|50.

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Di Pascali y Alfredo Bagedelli venden a José Ramón Zarlenga y Luis Allodi, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, CORRIENTES 4796|4800, Esq. FRIAS 399, domicilio de las partes.

e.2|2.-Nº 10.045.-v.7|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Rosendo Feliciano Romero, José Fernández y Antonio Crespo venden a José Antonio López y Feliciano Rafael Mier, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, COSTA RICA 4902 Esq. THAMES 1796, domicilio de las partes.

e.2|2.-Nº 10.044.-v.7|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428 y 55-1227, avisan: Fernando Muceri vende a Jesús González, frutería y verdulería, CONGRESO 2433, donde ambos se domicilian.

e.2|2.-Nº 10.043.-v.7|2|50.

Alfredo Arce Castro, escribano, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 385 (7º piso B), Capital, avisa que con su intervención don José Bortolamedi vende a "José Bortolamedi e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" su negocio de fiambrería, quesería y anexos ubicado en

esta ciudad, calle CO')BA 5970. — Reclamaciones ante escribano actuante.— Buenos Aires, Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.2|2.-Nº 10.053.-v.7|2|50.

Francisco Rodríguez: vende a Stanley Amelio De Lucca negocio de "taller mecánico de automóviles" con domicilio CASTRO Nº 2120|24. Reclamos Escribano Reboyras, Diagonal Norte 710. Domicilio legal partes término ley.
e.1º|2-Nº 10.014-v.6|2|50

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan que Quinto Corrado, vende a Eulogio Sierra la parte mitad indivisa del negocio de café, restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle GNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 14|16, el que explotaban en sociedad bajo al rubro de "Corrado y Sierra", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Sierra. — Constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.1º|2-Nº 9.965-v.6|2|50

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Ferro y Blanco vendieron a Faustino Codías negocio almacén-bar calle COCHABAMBA 802. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.946.-v.6|2|50

Avisan Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Angel Martín Sánchez, José Blanco, Ramón Cancela y José Ramón Alvarez, venden a los Sres. Antonio, Domingo, Juan y Félix Maggio y Benito Gómez, su comercio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito CONSTITUCION 1374|78, domicilio vendedores y disolviéndose con tal motivo la sociedad que giraba bajo el rubro de Angel Martín y Cía. — Reclamos y domicilio compradores Bmé. Mitre 2117. — Año del Libertador General San Martín.
e.31|1.-Nº 9.874.-v.4|2|50

Con intervención del mart. púb. y balanceador Eduardo F. Vila, se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de Alberio y Ferreño, con domicilio en la calle CAMPANA 2799, Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Guido Alberio. Reclamos en Nogoyá 3285 dom. de partes.
e.31|1-Nº 9.940-v.4|2|50

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención los señores Antonio de la Fuente, Severino Baña, Rogelio Fernández y Fernando Seoane, venden a los señores Roberto J. Fariña, Julio López, Ramón Sánchez y Alvaro Posada, el negocio de lechería y chocolatería denominado "La Premier" sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1525. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.928-v.4|2 50

Se hace saber por cinco días que Pablo Pedro Zabala, transfiere el activo y pasivo de su negocio de bar, cervecería y lunch, situado en la calle CABELLO 3400, a la sociedad "Zabala y Cía." en formación. Reclamos de ley, en el Estudio del Escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis, domicilio de las partes constituyen domicilio legal.
e.31|1-Nº 9.935-v.4|2 50

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Salvador Gualtieri, domiciliado negocio, vende elaboración y venta pastas frescas, anexo fiambrería, sito CORONEL NICETO VEGA 5999, a Benito Birba, domiciliado Díaz Vélez 5289. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.31|1-Nº 9.890-v.4|2|50

Gilberto Nacamuli, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivera Indarte 34, comunica que, con su intervención, el señor Arnaldo Renaud vende, libre de deudas y gravámenes, a los señores José Serafín Romero y Constantino Alonso Valverde, su carpintería mecánica, sita en esta Capital calle PASAJE ROSALIA DE CASTRO 4643|57, la que giraba en esta plaza bajo el rubro de "D. Renaud Combes & Hijo-Sucesor". — Reclamos de ley y domicilios de los contratantes en mis oficinas.
e.30|1.-Nº 9.860.-v.3|2|50.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luis Santos vende a Oscar Tomás Ceruti y Francisco Boca, negocio despacho de bebidas en general envasadas, despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y billares sito en esta Capital calle COSTA RICA 4196|200 Esq. GASCON, domicilio de las partes. — Reclamo ley en nuestras oficinas.
e.30 1. Nº 9.839.-v.3|2|50

"CH"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención, Roque Salvalaio vende a la señora Sara Elsa Casabella de Rusca su negocio de café y bar sito en esta Capital, calle CHIVILCOY Nº 3896. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31 1-Nº 9.930-v. 4 2|50

"E"

César Pini Achával, escribano público, con domicilio en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, hace saber que Mahmud Alí Hadj Jehia o Mohamud Olí Jehia, domiciliado en Pavón 2664, vende a Mustafá Ismael Sufan, domiciliado en Entre Ríos 1117, ambos de la Capital, el negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS 1117 — Reclamos de Ley, en mis oficinas.
e.2|2-Nº 10.026-v7 2|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Toros Avedissian y Manoux Avedissian venden a José Benito Rodríguez, Eulogio González y José Rodríguez el negocio de fábrica de bombones "Barosso", sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1283|91, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.2 2.-Nº 10.052.-v.7|2 50

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, avisan que Luis Ramón Bonastro, Adolfo Villanueva, Justo Tomás García y Valentín Alejandro Ferrari, venden a Andrés Marcone y Mateo Marconi, su depósito y fraccionamiento de substancias alimenticias y marca registrada "Farcay", sito en esta Capital, calle ESTRADA Nº 96. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.929-v.4|2|50

Carlota Springer de Bucky, domiciliada en 11 de Septiembre 2746 "A", hace saber al comercio que vende a Doña Alicia Lobato de Trerótola, domiciliada en Carlos Pellegrini Nº 1670, Florida, F.G.N. G.B., el activo del negocio de modas femeninas de su propiedad, sito en la calle ECHEVERRIA 2447, Capital Federal. Reclamos de ley Dres. Badessich y Wetzler, Cangallo 564, 1er. piso, Capital.
e.31|1-Nº 9.909-v.4|2 50

"G"

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores. Oficinas Sarmiento 1614, que el señor Francisco Raimondo vende al señor Vidal del Jesús Febles Torres, negocio venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle JUAN DE GARAY 799, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
e.2|2-Nº 10.017-v.7|2 50

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa: Telva Manuela García de Navarría, vende "despacho de pan y venta de helados", sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3158, a Urbana Rosa Fernández de Cazzola. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.1|2-Nº 10.012-v.6|2 50

Av. García y Etcheverry, martilleros públ., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Arnaldo Martín vende despensa y despacho de bebidas envasadas, calle GUAYRA Nº 5899 Esq. AIZPURUA 3301, Cap. Federal, a Julio Bellini. — Recl. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.
e.30|1.-Nº 9.861.-v.3 2.50.

"H"

José Piedilato, martillero público avisa: Julio Leoncio Tasso, domiciliado Habana 3019 vende a Vicente Feltri, domiciliado Nogoyá 4591 su negocio de venta de carnes, frutas y verduras, sito en la calle HABANA 3021. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero donde contratantes constituyen domicilio.
e.1º|2 Nº 9.950-v.6|2|50

Avisa: Carolina Akierszajn de Halpern que vende su negocio de taller de lavado ubicado en la calle HIDALGO Nº 1101 Esq. DR. ANGEL GALLARDO, al señor Francisco Rivas Pérez, quienes radican domicilio en la dirección indicada. — Reclamos en el domicilio de las partes.
e.30|1.-Nº 9.849.-v.3|2|50.

"I"

César Pini Achával, escribano público con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, hace saber que, don Amadeo Passamonti y don Javier Fernández, domiciliados en esta Capital, calle San Juan 958, Dto. B, y San Juan 830 respectivamente, venden a José González, domiciliado en Francisco Bilbao 5226, el negocio de pastas frescas, quesos y fiambres, denominado "Al Trote", sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1247, como así también las sucursales del mismo que poseen en el Mercado Proveedor del Sud, puestos 107 y 108, sito en Bernardo de Irigoyen 1229. — Reclamos de Ley, en mis oficinas
e.2|2-Nº 10.025-v.7|2|50

Se avisa a los interesados que la Sociedad Manuel C. Gómez & Cía., con domicilio en calle INDEPENDENCIA Nº 3579, vende libre de gravámenes el negocio de corralón de materiales de construcción y afines que tiene establecido en el mismo lugar, a la Sociedad Marcos Schlimovich & Cía., Soc. de Resp. Ltda. con domicilio en calle Tucumán Nº 2262, el cual se determina para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.
e.30|1.-Nº 9.857.-v.3|2|50.

"M"

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que Antonio Seoane vende a Manuel Abad Alvarez su negocio de despensa de comestibles sito en la calle MIGUEL ANGEL Nº 1900, domicilio de las partes. — Reclamos ley, término legal mis oficinas.
e.1º-2.-Nº 9.955.-v.6 2 50

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Luis A. y Mario R. Orlando, venden a Clariza Díaz Vda. de Gómez, negocio artículos de limpieza en general, calle PEDRO MORAN Nº 5278|80, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.951.-v.6|2|50

Año del Libertador General San Martín

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Celestino Sobrino vendió a Manuel Lorenzo, Lorenzo Ramos y Bautista L. Ramos que giran Lorenzo, Ramos y Cía., negocio despensa MIRALLA 202. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.1º 2.-Nº 9.917.-v.6|2|50

Salvador Contorbi, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 1924, vende a don Domingo Beronio, domiciliado en la vda. Mantes de Oca Nº 1093, el negocio de fábrica de pastas y anexo fiambrería situado en esta Capital Avenida MONTES DE OCA Nº 21. — Reclamos de ley, escribanía Antonio Roca, Ponce de León Diagonal Norte 628, piso 6º.
e.30 1.-Nº 9.834.-v.3 2|50.

"N"

Rosa Blams de Postbrief, vende a doña Agnés Merö de Kupferminc, la mitad proindivisa del negocio de camisería denominado "La Distinción", sito en NOGOYA Nº 3264. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley en el indicado.
e.2 2.-Nº 10.048.-v.7|2|50.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 31, avisan que Nabhia S. de Bechara, domiciliada Nicaragua 4700 vende a Antonio Ayuso negocio despensa comestibles, NICARAGUA 4700, domicilio constituído comprador. — Reclamos Uruguay 31 domicilio constituído.
e.1º 2-Nº 9.963 .6 2|50

Se hace saber que Ramón Barrionuevo vende su parte que le corresponde en el negocio de taller mecánico, sito en la calle NOGOYA Nº 1910 de esta Capital, a Antonio Znidarsic, haciéndose cargo del activo y del pasivo. — Reclamaciones de ley y en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.30|1.-Nº 9.867.-v.3|2|50.

"O"

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que Manuel Calzadilla vende a Juan F. Martín, su negocio de despensa de comestibles sito en la calle OLIDEN Nº 199, domicilio de las partes. — Reclamos ley, término legal mis oficinas.
e.1º 2.-Nº 9.953.-v.6|2|50

"P"

Alonso & Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 37-4775, avisan: José González, vende a Celestino Rodríguez, negocio, venta de comestibles con bebidas envasadas, sito Capital, PIEDRAS Nº 895, domicilio partes Reclamaciones n|oficinas.
e.1º|2-Nº 10.010-v.6|2|50

Alvarez y Rodríguez, bal. y mart. púb., Bmé. Mitre 1213, 35-9724, avisan que: Daniel Díaz Gonzales, José Anca y Manuel Pardo ("Díaz, Anca y Pardo") venden a Juan Gaucedo, Daniel Menéndez, Simón Topich y Mario Listes su negocio de bar y luuch, denominado "Anchor Inn" (marca registrada), sito en la calle P. COLON Nº 1197 esq. SAN Juan. Domicilio a|partes. Reclamos ley n|oficinas.
e.31|1-Nº 9.923-v.4|2|50

Avisamos: Hilandería del Oeste S. R. L. vende a Jefren Jamerar su fábrica con todas instalaciones y maquinarias sita calle PEPIRI 1462|72. Domicilio partes: Fábrica. — Reclamos ley. escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.30|1.-Nº 9.838.-v.3 2|50.

Aviso: Alberto Bernardo Hipólito Duco Dunoguier, transfiere a "Derma. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrias Químicas", las maquinarias, instalaciones, camión, laboratorio, herramientas, envases, muebles y útiles de su fábrica de productos químicos industriales que bajo la denominación de "Dudgol" tiene establecida en calle PROVINCIAS UNIDAS Nros. 1632 y 1646. Lomas del Mirador. San Justo, Partido de Matanzas, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital Federal, calle Jonte Nº 2643, libre de pasivo, por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo Nº 33, titular del Registro Nacional Nº 264, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
e.30|1.-Nº 9.843.-v.3|2|50.

"Q"

A efectos de la Ley Nº 11.867 se hace saber por cinco días que Jacobo Hilman vende a los señores José Bercovich y Hirsch Katzeff su negocio de bazar, menaje, sito en QUIRNO COSTA Nº 3776, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley.
e.2|2.-Nº 10.061. v 7|2 50.

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: Angel Gómez, domiciliado 15 de Noviembre 1167, vende elaboración y venta pastas frescas, sito 15 DE NOVIEMBRE 1167, a Salvador Gualtieri, domiciliado Arévalo 1405. Reclamaciones interponerlas dentro de término legal en mis oficinas.
e.3|1-Nº 9 889-v.4|2|50

"R"

Al comercio: José González Resúa, comunica que vende al señor Andrés López, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 780. — Reclamos ley, domicilio partes, Rioja Nº 780.
e.1º|2-Nº 9.982-v.6 2 50

"S"

Déjanse sin efecto los edictos de transferencia del negocio de lavadero de ropa familiar calle SAN JUAN Nros. 3722 24|26, de Bernardo Viner a Fischel Viner, por desistimiento de las partes. Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.
e.2 2.-Nº 10.049 -v.7|2 50

Al Comercio: aviso que don Lino Manuel Fernández, domiciliado en San Mateo Nº 3769, vende a los señores Jesús Cotelo y Eliseo López, domiciliados en Pico Nº 2830, la parte mitad del negocio de garage, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 4954. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán Nº 1623, piso 1º "B".
e.2|2. Nº 10.031.-v.7|2|50.

Avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas en Reconquista Nº 165, P. 2º, Ofic. 208, Capital, T. E. 33-1216, que Manuel Nicandro Mansilla, vende libre de todo gravamen a Enrique Fernández, el almacén al por menor y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTO TOME Esq. a CANGAYE, donde constituyen domicilio las partes.— Reclamos ley en mis oficinas.
e.2|2.-Nº 10.032.-v.7|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Crescenciano Fernández y Julia Fenizi venden a Manuel Solla, despensa de comestibles. SAN PEDRITO 1207 Esquina ECHEANDIA 2926, domicilio de las partes.
e.2|2.-Nº 10.046.-v.7|2 50.

Se hace saber al comercio en general que Joaquín J. Ferrer y Santiago Serenellini únicos componentes de la sociedad colectiva "Ferrer Serenellini" con negocio taller plásticos en Viamonte 340 — Ramos Mejía— Pcia. de Bs. Aires, con administración en la calle SARMIENTO 2320, Capital Federal, domicilo contratante, convienen de común acuerdo en declararla disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo Joaquín J. Ferrer, calle Viamonte 2050, Dto. "R", Capital Federal. — Reclamos de ley: interviene el martillero público Sebastián Parisi, Av. de los Incas 4637, Capital Federal.
e.2|2.-Nº 10.060.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Valdez & Cía., martillero público, oficinas Santa Fe 5158, T. E. 72-7319, avisan: María E. D. Loof de Fernández vende a Elena Silvestri de Pigliacampo y Lucia E. Zarantonello de Imperiale su negocio de sombreros para señoras, sito en la calle SANTA FE Nº 3966, domic. de las partes. — Recl. ley n|oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.952.-v.6|2|50

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores. Salta 489, 37-1908, que Francisco E. Prieto vendió a Brígida Eulalia Pujol y Cía.. negocio zapatería, SAN JUAN 1905. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.1º|2.-Nº 9.948.-v.6|2|50

Cámara Comercial: Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincia,l Rivadavia 2466. T. E. 48-3485. avisa que los socios Orosman Zoia y Héctor Horacio Zoia venden, ceden y transfieren sus derechos al socio Emilio Roberto Grassi quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de café-bar y billares sito calle SAN JUAN 3799 Esq. CASTRO BARROS. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley. n|oficinas.
e.31|1.-Nº 9.876.-v.4|2|50.

Cámara Comercial. (Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincial), Ofic. Rivadavia 2466, T. E. 48-3485, avisa que Emilio Roberto Grassi vende a José Enrique Capararo y Salvador Lede, negocio café-bar y billares calle SAN JUAN Nº 3799, Esq. CASTRO BARROS, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.31|1.-Nº 9.877.-v.4|2|50.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención los señores Mario Rolando Gallo y Andrés Maggi venden a los señores Pedro Pernas y Pablo Simón el negocio de "pizzería, venta de helados y despacho de vinos y cervezas", sito en esta Capital, calle SAN JUAN número 2466. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.931-v.4|2|50

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Héctor Zappettini y José Pedro Zappettini venden a Gregorio Celia y Pascual Vicente Melidoni, la parte mitad indivisa del negocio de confitería y pastelería, sito en SAN JUAN 3129. — Reclamos ley, n oficinas, H. Yrigoyen 434 piso 1º. T. E. 34-8987.
e.30|1.-Nº 9.850.-v.3|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754, Cap. que, Dolores Ferreiro de Rama, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle SARACHAGA 5471. Feliciano Rodríguez. reclamo ley Rivadavia 9754, domicilio partes mismo negocio.
e.30|1-Nº 9.828 v.3|2 50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Catalina Carmen Bertani vende a Enrique Carletti y José Spada su despacho de pan, SOLER 5837, sus domicilios por las partes.
e.30|1 Nº 9.859. v.3|2 50

"T"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a la señora Peregrina Grela de Rodríguez, mi negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, calle TALCAHUANO Nº 426. — Las relamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Aquilino Martínez.
e.1º|2-Nº 9.959-v.6|2|50

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia Nº 1255, avisa al comercio que el señor Píctor Cucurullo con domicilio en Jujuy 1142, vende su negocio de peluquería de señoras, calle TUCUMAN 925, Capital, a los señores Elías Bjelobrk; Mirko Skrinjaric y Francisco Krampf, todos con domicilio en la calle Diego de Olavarrieta 1168, Capital. — Reclamos de ley. en Rivadavia 1255. escritorio 303.
e.1º|2-Nº 10.006-v.6|2|50

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de confitería, fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en esta Capital calle TRIUNVIRATO 3730|36, a los señores José García Cordeiro, José Ramón Fusco y Eduardo Jesús García. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Alfredo Laguzzi. — Buenos Aires, enero de 1950.
e.30|1.-Nº 9.863.-v.3|2|50.

"U"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres" vendo a los señores Alfredo Céspedes y María Céspedes de Beruezo, mi negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, calle MELO Nº 2102, esquina JOSE E. URIBURU Nº 1194. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Oscar Alvarez.
e.1º|2-Nº 9.958-v.6|2|50

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención Moisés Drajnudel, transfiere libre de toda deuda o gravamen el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 602 esq. a la de TUCUMAN Nº 2209, a los señores Casiano Prieto y José María Picado. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
e.1º|2-Nº 9.960-v.6|2|50

"Y"

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Emilio Rodriguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que con su intervención, el señor Julián Pérez, vende la mitad parte que le corresponde del negocio de restaurante y parrilla a Juan Bautista Escriva, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1468. domicilio de las partes, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos ley, término legal mis oficinas.
e.1º|2. Nº 9.954.-v.6|2 50

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346. avisa: Agripina Fontela, domiciliada Francisco Bilbao 5226, vende elaboración y venta pastas frescas, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2858, a Juan Bautista Devoto y Natale Bertuccio, domiciliados Dorrego 205. Reclamaciones [illegible] dentro término legal en [illegible].
e.[illegible]|1-Nº 9.8[illegible] v.4|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Comunícase la venta del hotel, bar y anexos denominado "Hotel Internacional" establecido esquina BELGRANO Y RAWSON DE COMODORO RIVADAVIA (Chubut, hoy Zona Militar C. Rivadavia) propiedad don José Pereira en favor de don Francisco da Silva. — Reclamaciones Ley, ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.2|2-Nº 10.021-v.7|2 50

CHACO

Ley Nº 11.867. — E. Caravaca Pazos, martillero público, con oficinas en General Obligado 441, Resistencia, Chaco. — Avisa que, los señores Américo Perinciolo y Herman Brizuela venden a don Jacobo Padlog, el negocio denominado Despensa La Giralda, ubicado en la esquina de las calles CORDOBA y LOPEZ Y Planes de esta ciudad de RESISTENCIA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.1º|2-Nº 9.974-v.6|2 50

LEY Nº 11.867

Se comunica que don Pedro Domingo Pentenero, vende su fábrica de hielo y bebidas gaseosas a don Francisco Henzl, sito en la calle 25 DE MAYO S|n. en El Zapallar, Chaco. — Reclamaciones en el término de ley, en el mismo lugar, escribanía Marti Garro.
e.31|1.-Nº 9.880.-v.4|2|50.

Año del Libertador General San Martín

María V. Varas de Noziglia, escribano Nacional comunica: Que don José García venderá a don Pedro Arístides Alaez, su negocio de carnicería denominado "La Sin Rival", sito en esta ciudad RESISTENCIA (CHACO), calle CHUBUT número 124|126. Reclamos término ley escribano actuante, Santa María de Oro 276, Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio especial.
e.30|1-Nº 9.814-v.3|2|50

LA PAMPA

"Vicente Méndez Acevedo vende a Luis Portis y Bautista Corallo, su fábrica de soda y aguas gaseosas, instalada en REALICO, calle ITALIA Esq. MITRE, ante el escribano R. Rivero Pairoa, de Realicó-La Pampa, a quien se dirigen los reclamos de ley".
e.31|1.-Nº 9.879.-v.4|2|50.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de Febrero de 1950, a las 10.30 horas, en San Martín 66, esc. 501, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.

2º Elección de directores y síndico.

3º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3|2-Nº 10.022-v.22|2,50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA S. A.
25 de Mayo 460

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 17 de febrero de 1950, a las 9 horas en 25 de Mayo 460 (piso 3º),

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1949.

2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo Directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3|2-Nº 10.078-v.14 2|50

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

25 de MAYO 294 — Capital

Convócase la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1950 en el local de la sociedad con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario general y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Utilidad del ejercicio y su destino.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950. — C.A.P.T.A., Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria.
e.3|2-Nº 10.079-v.22|2|50

"D"

DEGREGORY, S. A.
Transportes - Forrajes - Cereales

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950, a las 10 y 30 horas a realizarse en el local social, calle Tucumán 435, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración de los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4º Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio.
e.3|2.-Nº 10.047.-v.22|2|50.

"F"

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso. Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 10º y 18º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado

bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.3|2-Nº 10.073-v.22|2|50

"M"

MOUKARZEL, S. A.
Industrial — Comercial — Inmobiliaria— Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de Febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Crámer 1222 (Capital Federal), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de Octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Aplicación del art. 6º inc. f) de los estatutos sociales.
4º Aplicación del art. 4º de los estatutos sociales sobre nombramientos de directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Enero del Año Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.
e.3|2.-Nº 10.069.-v.22|2|50.

"O"

"OCEFA"
ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA — SOCIEDAD ANONIMA
Montevideo 77|81 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero del año 1950 del Libertador General San Martín, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Montevideo 77|81 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Elección del síndico y su suplente.
4º Modificación a los artículos IIIº - IVº y XIVº de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.
e.3|2.-Nº 10.066.-v.22|2|50.

"R"

"RUOANI"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuenta del ejercicio décimo.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3|2-Nº 10.023-v.22|2|50

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EMPLEADOS Y OBREROS DEL MATADERO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL Y MERCADO DE HACIENDA.

La Asociación de Ayuda Mutua entre Empleados y Obreros del Matadero y Frigorífico Municipal y Mercado de Hacienda de Liniers, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 12 de febrero de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local del Club Sol de Mayo, calle Oliden 1947, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Memoria y balance.
3º Informe de la comisión directiva.
4º Elección de miembros de la C. D. en reemplazo de los que terminan sus mandatos, que son los siguientes: 1 presidente en reemplazo del señor Andrés Melo; 1 secretario de actas en reemplazo del señor Julio Hondeville; 1 protesorero en reemplazo del señor Raúl Vazcon; 2 vocales en reemplazo de los señores Felipe Taramazo y Evaristo Martínez; y tres suplentes a la misma.
5º Elección de miembros a la comisión de control, en reemplazo de los señores Juan José Massa y Avelino Rodríguez, y dos suplentes a la misma.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Reforma de los estatutos sociales de acuerdo al Decreto Ley Nº 244.499 y ratificado por Ley Nº 12.921 del Honorable Congreso de la Nación.
2º Aumento de la cuota.
3º Aumento del subsidio.
Nota: Después de una hora de espera se sesionará como en segunda convocatoria. — Andrés Melo, presidente. — Pascual Carlomagno, secretario.
e.2|2-Nº 10.030-v.3|2|50

ASOCIACION UKRANIANA DE CULTURA (PROSVITA) EN LA REP. ARGENTINA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 5 de Abril de 1932.

CONVOCATORIA ANUAL

Por la resolución de la comisión directiva de la Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la República Argentina del día 27 de diciembre de 1949 y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del estatuto de esa asociación se convoca a los asociados de la misma por segunda vez a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de febrero de 1950 a las 16 horas en la sede social, calle Soler 5039 Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y designación de las autoridades para presidirla.
2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3º Informes sobre actividades desarrolladas durante año administrativo 1949: a) Comisión directiva; b) Redacción y administración del periódico "Ukrainske Slovo"; c) Comisión revisora de cuentas.
4º Deliberaciones referentes al informe, lectura y aprobación de memoria y balance por año 1949 y expresión de "voto de confianza" a la comisión directiva saliente.
5º Elecciones de nuevas autoridades y comisión revisora de cuentas.
6º Asuntos de las filiales.
Nota: En caso de no hallarse presentes el número de socios indicados en los estatutos —Art. 14—, la asamblea se realizará una hora más tarde con facultades mencionadas en citado Artículo por la Comisión Directiva: Wladimir Sawiez; Basilio Kosiuk, secretario.
e.2|2-Nº 10.042-v.3|2|50.

ARMCO ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.059-v.18|2|50

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

AERO CLUB "SAENZ PEÑA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Año del Libertador General San Martín
UNICA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los arts. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1950, a las 9 horas, en el local de la Secretaría, Moreno 845, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º) Designación de los socios para firmar y aprobar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
3º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1949.
4º) Elección de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y tres Revisores de Cuentas, por terminación de mandato de los señores Adolfo H. Echeverría, Mario L. Uro, Ladislao Derka, Nello Graziosi, Oreste P. González, Exequiel Flores, Bernardo París, Marcelo Petrone y Tomás P. Ojea, respectivamente.

Presidencia Roque Sáenz Peña, Enero de 1950. — Carlos Muñoz, Presidente. — Dr. Mario L. Uro, Secretario.

Art. 38) — La Asamblea necesitará para formar quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14, inc. d). — Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios presentes.

Art. 39) — La Asamblea será presidida por el Presidente o Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.

Art. 40) — La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día".

Art. 14, inc. d) Son derechos de los socios activos y vitalicios...Tomar parte con voz y voto de las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuvieren 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.
e.30|1-Nº 9.822-v.3|2|50

"AMITAL"
SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 16 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimocuarto ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.
6º Elección de tres síndicos y un suplente.
7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al vicepresidente 2º - gerente del Banco, y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 23 de enero de 1950. — T. Balbín, presidente.
e.28|1-Nº 9.636-v.14|2-50

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 51º.
2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950
e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50.

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, e. la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales. Arts. 5º y 6º

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

"C"

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección del presidente y de dos directores titulares.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1-Nº 9.945-v.16|2|50

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de dos directores por dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero. Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.683-v.11|2|50

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La comisión directiva de la caja de previsión social del personal de Fábrica Argentina de Alpargatas, tiene el agrado de invitar a todos los asociados, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de Febrero de 1950 a las 9 horas en punto la que se realizará en el local de la calle Azara 645 y en la cual se desarrollará el siguiente temario:

1º Lectura de la memoria y balance (ejercicio 1948-1949).

2º Pago anual del impuesto, Decreto Ley Nº 24.499|45. Ley 12.921|47.

3º Incorporación de las Cruces Azul y Del Plata.

4º Aumento de la cuota social.

5º Asunto carnet.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es imprescindible venir munido de el correspondiente carnet al día o bien el último recibo abonado. — La Comisión Directiva.

Otra: En caso de lluvia la convocatoria queda diferida para el domingo próximo a la hora establecida. — Miguel Romano, presidente; José Abalde, secretario general.

e.30|1.-Nº 9.854.-v.3|2|50.

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1949.

2º Remuneración del directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.924.-v.16|2|50.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.637.-v.11|2|50.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

"D"

DESTICAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.

4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.

e.27|1-Nº 9.731-v.13|2|50

"E"

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24|1.-Nº 9.568.-v.3|2|50.

"EGIDA"
Sociedad Anónima de Comercio y Financiaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1950, a las 12 horas en la sede social, calle Libertad 445, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1ro. Código de Comercio al 30 de noviembre de 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.

3º Emisión de dos series de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.051-v.18|2|50

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE", S. A.
Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949.

2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.

3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

Nota: Podrán concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.26|1.Nº 9.641.-v.11|2|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1949. Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 o 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.— Firestone de la Argentina, S. A.

e.2|2-Nº 10.040-v.18|2|50

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo directorio. (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.897.-v.16|2|50.

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 643 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 336 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

"G"

GUILLETTE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 22 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local social, Avenida Tte. General José F. Uriburu 4626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.058-v.18|2|50

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.055-v.18|2|50

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente por un año.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.
e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

"K"

KOLYNOS
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de Febrero de 1950, a las 15 y 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndico.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.056-v.18|2|50

"L"

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.
3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16º de los estatutos.
4º Distribución del fondo de previsión.
5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Rico, quien termina su mandato.
6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.
7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
e.26|1-Nº 9.660-v.11|2|50

"M"

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 y 45 horas, en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.057-v.18|2|50

MERELLO HERMANOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 25 de febrero de 1950, a las diez y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1949, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949-1950, es decir, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.2|2-Nº 9.964-v.18|2|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

"R"

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)

CONVOCATORIA

Red Argentina de Emisoras Splendid, S. A. (Rades), en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Alem Nº 324 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.
2º Resolver sobre la continuación de la liquidación y fijar normas.
3º Retribución del síndico por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden.
e.30|1.-Nº 9.842.-v.15|2|50.

"RECONS", S. A.
Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

"S"

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.
2º Resoluciones sobre proposiciones de la comisión liquidadora contenidas en la memoria.
3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — La Comisión Liquidadora.
Nota: La Comisión Liquidadora ruega a los tenedores de títulos beneficiarios concurran a la asamblea convocada para tomar conocimiento de las gestiones realizadas y de lo que se apruebe en la misma.
e.2|2-Nº 10.001-v.24|2|50

Sociedad Anónima
LA NACION

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo martes 28 de febrero del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
e.2|2-Nº 9.966-v.24|2|50

SOCIEDD ALEMANA DE GIMNASIA
En trámite: Sociedad de Gimnasia "Vicente López"
Bartolomé Mitre 519, piso 1, Oficina 7

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 23, inc. b) y 36 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero de 1950, a las 21 horas, a realizarse en el local sito en la calle Crámer Nº 2539 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización especial a la comisión directiva, prescripta por los artículos 23, inc. b) y 42 de los estatutos en vigor, para la adquisición de uno de los bienes raíces con destino a campo de deportes, cuyas opciones de compra fueron puestas a consideración de la asamblea por la comisión directiva.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
e.1º|2-Nº 10.015-v.6|2|50

SADOPYC
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949.
2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán depositarse en Sarmiento 355, 3er. piso, de 14.30 a 17 horas, hasta dos días antes de la fecha de asamblea.
e.31|1.-Nº 9.884.-v.10|2|50.

SANTA FE, S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
Diagonal Norte 740, 3er. piso B, T.E. 34-9939

COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 746 3º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Direcorio.
e.26|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1949.

2º Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.934.-v.16|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 26 de febrero a las once horas, en San Juan 3427, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Designar síndico hasta la próxima asamblea ordinaria por renuncia del titular.

Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

1º|2-Nº 9.983-v.17|2|50

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"

S. A. C. I. R.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

"T"

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1948 y del 27 de abril 1949, respectivamente.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.739-v.13|2|50

"TRAFUL"

S. A. Agrícola Pastoril e Industrial

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Febrero de 1950 a las 11 horas en el local Córdoba 359 para:

1º Nombramiento de la comisión liquidadora.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

e.1º|2-Nº 9.950-v.17|2|50

"U"

UNIVERSAL TEXTIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.

2º Remuneración para directores gerentes para 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

MARGIT'

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por documento privado de fecha 25 de Octubre de 1949, doña Clara Karolyi de Semsey vende a don Ladislao Vay de Zsakay 125 cuotas de m$n. 100.- cada una y doña Susana von Semsey vende a la señora Margarita Bissingen de Vay 125 cuotas de m$n. 100.- cada una que les pertenecen en la firma "MARGIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1949. — Alejandro Labougle, secretario.

e.2|2-Nº 10.019-v.7|2|50

DROGUERIAS ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del Doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre don Samuel Axelband, ruso, casado, domiciliado en Belgrano 728; don Alejandro Arditte, turco casado, domiciliado en Caracas 1405; don Samuel Schapira, argentino casado, domiciliado en Méjico 2339 y don Julio Freilij, ruso casado, domiciliado en Caracas 1452, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645 y en consecuencia, establecen las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DROGUERIAS ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital $ 130.000 m|n." y tendrá por objeto la venta de especialidades medicas: su importación, exportación, fraccionamiento, distribución, representación y todo cuanto más corresponda al negocio de droguería en general y sin ninguna limitación. — Segunda: La sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal, actualmente en la calle Caracas 1452, que podrán mudar, como asimismo establecer agencias y sucursales en cualquier otro punto del país o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años; pero transcurridos los tres primeros años, podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, siempre que mediare un preaviso de seis meses; también podrá disolverse en cualquier momento y a pedido de cualquier socio si cualquier balance parcial arrojare una pérdida superior al 20 % del capital, en cuyo caso el preaviso será solo de treinta días a contarse desde la fecha del balance. — Cuarta El capital social lo constituye la suma de Ciento Treinta Mil Pesos moneda nacional dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Los señores Axelband y Arditte aportan $ 50.000 cada uno, en cincuenta acciones que ya tienen invertidos en mercaderías, muebles y útiles, (aporte éste hecho en bienes personales) y los señores Freilij y Schapira $ 15.000 m|n. cada uno en 15 acciones, equivalentes al valor de instalaciones, local, habilitación de la droguería de la calle Caracas 1452. El real aporte indicado resulta del inventario que se acompaña y al que prestan conformidad todos los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Axelband y Arditte a quienes se designa socios gerentes. La suscripción de cheques, documentos y obligaciones requerirá la firma de dos socios, siempre que al menos uno de ellos sea Axelband o Arditte. Los gerentes están facultados para representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos que tenga, incluso operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos, abrir cuentas corrientes o de cualquier clase en los mismos; librar, endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, hacer descuentos, solicitar créditos, otorgar escrituras de ventas, hipoteca o anticresis sobre toda clase de bienes de la sociedad, o de deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales, firmando las escrituras públicas precisas, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, constituir sociedades accidentales o en comandita con particulares o otras entidades, conceder habilitaciones, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada ante los Jueces, Oficinas Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales y ante todas las autoridades y corporaciones; registrar marcas y sus transferencias, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, substituir mandatos en todo o en parte. — Esta enumeración es solamente enunciativa, pues tienen las más amplias facultades que les acuerda la ley respectiva. — La representación de la sociedad en juicio o ante las autoridades administrativas, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Hacienda, Tribunal de Faltas y toda otra dependencia donde se requiera la presencia personal de persona autorizada, podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en forma personal, conjunta, separadamente, y al solo efecto de defender los intereses de la sociedad. — El socio señor Alejandro Arditte deberá dedicar toda su actividad al negocio. — Sexta: Al 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance inventario general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento y a pedido de cualquier socio. — De las utilidades realizadas se deducirá el cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital, el que se destinará a reserva, según el art. 20 de la Ley 11.645. — Igualmente se reservará otro cinco por ciento destinado a fondo de previsión para el cumplimiento de las leyes sociales. — La cantidad remanente se distribuirá en la siguiente proporción: el señor Axelband percibirá el 30 %; el señor Arditte el 40 % y los señores Freilij y Schapira el 15 % cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Toda decisión será adoptada de acuerdo al capital que se computará conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 11.645 debiendo asentar estas resoluciones en el libro de Actas que a tal efecto se llevará. — Los socios se reunirán cuando sean convocados a pedido de cualquiera de ellos, pudiendo manifestar su voluntad por telegrama o por carta poder a favor de sus consocios; el silencio o la inasistencia de cualquiera de los socios será interpretado siempre como absoluto consentimiento a las resoluciones tomadas. — Las notificaciones serán hechas en el domicilio constituído en este contrato que se considerará especialmente constituído a todos los efectos del mismo. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder, vender o transferir su cuota, sin ofrecerla previamente a la sociedad quien podrá adquirirla. — En caso de que no lo hiciere la sociedad, tienen opción para ello los demás socios, y en caso negativo, recién podrá negociar a terceros. — El precio de la transferencia estará determinado por el mayor ofrecido por los ajenos, debidamente acreditado. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, y los derecho-habientes decidieran no proseguir en la sociedad, se procederá a prorratear su parte entre los socios restantes. — Si resolvieran permanecer en la sociedad deberán unificar su representación. — Tal determinación deberán adoptarla dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o reconocida la incapacidad. — Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar designarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de disolución, la sociedad se liquidará de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio, designándose liquidadores a los señores Axelband y Arditte. — Si la disolución se opera por alguna disposición de las autoridades, sean nacionales o municipales, o y por causa de la habilitación por caducidad del permiso u otro causal de carácter técnico o administrativo, los socios Axelband y Arditte recuperarán en primer término el

aporte íntegro que efectuaron, el que deberá serles abonado en efectivo y con carácter preferencial. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en Buenos Aires, a días de Diciembre de Mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: Públicos, Nacionales, que, quien. — Vale. — Las autoridades y: También Vale. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Luis C. Benítez Cruz. secretario.

e.2|2-Nº 10.037-v.7|2|50

S T E S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Martín Walter Steeb, que firma ''Walter Steeb'' de nacionalidad argentino, estado soltero, domiciliado en la calle Besares 4145 y Estanislao Sawinski, de nacionalidad polaco, estado soltero, con domicilio en la calle Ruiz Díaz 166, dpto. 6, ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir la razón social ''STESA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio y asiento principal será en la Capital Federal, actualmente calle Besares 4145, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse al ramo de taller mecánico en general y afines. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 20.000.— (Veintemil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 20 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, correspondiéndole al señor Martín Walter Steeb 10 cuotas equivalentes a m$n. 10.000.— y al señor Estanislao Sawinski, 10 cuotas equivalentes a m$n. 10.000.—. Los socios aportan el total del capital en bienes activos y pasivos según balance que se firma simultáneamente de conformidad. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir desde el 1º de Noviembre de 1949. — Sexto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes, quienes actuarán individual, indistinta y|o alternativamente debajo del rubro social con las más amplias facultades incluso para los actos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio fija poderes especiales. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: El 31 de Octubre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que reputare convenientes la sociedad. Las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva hasta el 10 o|o del capital social, en la siguiente forma: el 60 o|o por partes iguales y el restante 40 o|o proporcionalmente al capital que cada socio tenga invertido en la sociedad, computándose a ese efecto también los saldos acreedores en cuenta particular, siempre teniéndose en cuenta el tiempo que dichos saldos hayan estado a disposición de la sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ambos socios por partes iguales. — Octavo: Si un balance anual o intermedio pusiera de manifiesto que la sociedad ha experimentado pérdidas que representen el 25 o|o ó más del capital social, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Noveno: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo considere necesario, debiendo tomarse las resoluciones y aprobación de balances de mutuo acuerdo. — Décimo: Para el caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por cualquiera de los socios indistintamente y una vez realizado el activo y cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere, será distribuído entre los socios a prorrateo del capital que cada uno hubiere aportado. — Décimoprimero: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — Décimosegundo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la sociedad o la interpretación de este contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia será inapelable, renunciando los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de ciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Walter Steeb. — Estanislao Sawinski. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.2|2-Nº 10.020-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

LUIS STUARDI Y CIA. RESTAURANT GRANMEX

Sociedad de Responsabilidad Limtada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín), entre Don Luis Stuardi, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 670.562 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Valentín Vergara Nº 1461 de Vicente López, F. C. N. B. M.; y Don Santiago Matamoros, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad Nº 863.974 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Calle Borges Nº 1630 de Olivos, F. C. N. B. M., ambos mayores de edad, convienen en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional Nº 11.645. — Primera: Por el término de cinco años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos y obligaciones de este contrato, teniéndose por válidos todos los actos ya realizados en nombre de la Sociedad, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de ''LUIS STUARDI Y CIA., RESTAURANT GRANMEX — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio real en esta Capital Federal, Calle Florida Nº 302, 6º piso, o donde lo decidan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra dependencia en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la explotación de un Restaurant y Confitería en el sexto piso del edificio ubicado en esta Capital Federal, en la esquina de las Calles Florida y Sarmiento, individualizado con el Nº 302 de la Calle Florida, en condiciones de atender banquetes, casamientos, reuniones sociales, etc. — La instalación para su funcionamiento comprenderá la cocina y su batería, parrilla, pastelería, cafetería, tostadora, heladeras y conservadoras de helados, con todos sus accesorios, mostrador de bar, mesas, sillas, platinas, vajillas, cristalería, mantelería y todos los elementos que fueran necesarios para la comodidad y atención del público. — La Sociedad podrá en caso necesario, efectuar compras de bienes inmuebles, transferirlos y gravarlos. — Se hace constar que la Ciudad de México, S. A., en su carácter de locadora principal del edificio y local de referencia, efectuará a su costo las obras de mampostería indispensables para la instalación de la cocina, parrilla, heladeras, y el cierre de la terraza que da acceso al piso arrendado colocando vidrios denominados ''vitraux'', como igualmente la pintura y las ampliaciones de obras sanitarias que fueran necesarias para la índole del negocio a explotarse, de conformidad con el contrato de arrendamiento que se suscribirá por separado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido totalmente suscriptas en la proporción de ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por cada uno de los socios o integrado en un cincuenta por ciento, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante en dinero efectivo, dentro del plazo que se fija desde va y abril no deberá exceder del 15 de Abril de 1950 — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, Sres. Luis Stuardi y Santiago Matamoros, en calidad de Gerentes, quienes obrarán en forma conjunta en todas las operaciones comerciales, y cuyas funciones se especifican a continuación en forma enunciativa y no limitativa: Nombrar el personal necesario para la buena marcha de la Sociedad, fijando y reglamentando sus tareas y remuneraciones; ejecutar todas las resoluciones adoptadas por la Sociedad y administrar todos los negocios con amplias facultades, de acuerdo a lo siguiente: cobrar, girar, endosar, y descontar letras, pagarés y otros papeles de comercio; contratar en nombre de la Sociedad en negocios relacionados con el objeto de la misma; representarla en cualquier clase de operaciones con instituciones bancarias o particulares; tomar dinero prestado por las sumas que se estime conveniente de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Compañías o Sociedades y con particulares; constituir garantías prendarias y|o hipotecarias por las cantidades que se estime conveniente, firmando en todos los casos por la Sociedad, como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, pagarés o vales, con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos; depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que desearen y extraer todo lo depositado, firmando los cheques y recibos correspondientes, como también extraer las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora y que se depositen en lo sucesivo a la orden de la Sociedad por cualquier concepto o persona; girar cheques en descubierto o en cuenta corriente hasta la cantidad que estimen conveniente; percibir el importe de los cheques y giros que se libren a la orden de la Sociedad; firmar manifestaciones de bienes de la misma; otorgar poderes generales y especiales que fueren necesarios y revocarlos; otorgar, aceptar, y firmar en nombre de la Sociedad todos los instrumentos públicos o privados que se requieran, incluso cancelaciones y renovaciones de hipotecas; solicitar desalojos y representar a la Sociedad en todo asunto judicial o administrativo, de jurisdicción voluntaria o contenciosa y de los fueros que correspondan, celebrar en general toda operación legal, comercial y bancaria, y cuantos actos sean necesarios a la defensa de los intereses de la Sociedad. — Sexta: Anualmente, el 31 de Marzo, se practicará un Balance e Inventario General, en cuya confección se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones: a) De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) Quince días antes del Balance anual los socios resolverán los valores que servirán de base para practicar el inventario; las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo; la constitución de reservas para las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y otras eventualidades. — Séptima: Queda convenido que las utilidades que resulten, serán distribuídas por partes iguales entre los socios, y en caso de pérdidas, serán soportadas por los mismos en igual proporción. Es facultativo de los socios, fijarse en cualquier momento una remuneración o sueldo por sus actividades en la Sociedad, que se imputará a ''Gastos Generales''. — Octava: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley, se llevará un libro rubricado de Actas, en el cual se anotarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la Sociedad. Las resoluciones se tomarán de común acuerdo y serán válidas para ambos socios. En ningún caso los socios podrán comprometer a la Sociedad con garantía u otra obligación, ajena a los intereses sociales, haciendo únicamente responsable en todos sus efectos al socio que la hubiere constituído. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo, se dseignará de común acuerdo un tercero en el carácter de liquidador, con las facultades establecidas en el Código de Comercio. Si alguno de los socios quisiera retirarse o separarse de la Sociedad, deberá notificar su decisión al otro socio por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación al de la fecha del Ejercicio próximo venidero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, continuará igualmente la Sociedad, y la incorporación de los herederos, queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Deberán uniformar representación; b) El socio restante, resolverá a su criterio la incorporación de los herederos a la Sociedad; c) Regirán especialmente en esta emergencia las previsiones consagradas en la cláusula precedente. — Décima Primera: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, y subsidiariamente por el Código de Comercio y el Código Civil. — Décima Segunda: Para todos los efectos legales de este contrato, los socios se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, y fijando desde ya, como domicilio especial de cada uno, el mismo del negocio, o sea Calle Florida Nº 302, Capital Federal, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones, y emplazamientos, judicial o extrajudicial, pero en este último caso, por telegrama colacionado. Bajo las doce cláusulas precedentes, dan por constituída esta Sociedad y se obligan de acuerdo a derecho, como así a la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación que deberán practicar conforme con las disposiciones legales. — Leído y ratificado de su contenido, firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ya indicados. — Enmendado: notificaciones — por — legales. — Vale. — Firmado: Luis Stuardi. — S. Matamoros. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 9.942-v.6|2|50

INDUSTRIA TEXTIL IGUAZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, en Feria, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Julia Vitaver, con fecha 23 de diciembre de 1949, ha sido nombrado Gerente de la sociedad ''INDUSTRIA TEXTIL IGUAZU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', el señor don Nathan Gerstenhaber Entre líneas: en Feria, vale.

Buenos Aires, enero 26 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 9.969-v.6|2|50

PARAVIZZINI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. ''Año del Libertador General San Martín'', ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los Señores don Juan Paravizzini, italiano, casado, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes cuatro mil setecientos treinta y ocho; don Salvador Paravizzini, italiano, casado, domiciliado en la de Bermúdez mil seiscientos ocho; don Juan Alfio Giurfo, que firma Juan A. Giurfo, italiano, casado, domiciliado en la calle Camarones cuatro mil setecientos treinta y uno; y don José Paravizzini, argentino, casado, domiciliado en la de Camarones cuatro mil seiscientos setenta y seis, todos comerciantes, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros comparecientes Dicen: Que por escritura otorgada con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno ante el autorizante al folio trescientos cuarenta vuelto de este Registro, a mi cargo, Protocolo de ese año, constituyeron entre ambos por tiempo indeterminado una Sociedad comercial colectiva que giraba en esta ciudad bajo la razón social de ''Paravizzini Hermanos'', cuyo objeto sería la explotación del negocio de Almacén de Comestibles y Despensas que tenían instalado en esta Capital, calle Camarones número cuatro mil setecientos en la cual los dicentes revestían el carácter de socios activos y solidariamente responsables de los negocios sociales, todo lo que así y más detalladamente resulta de la mencionada escritura que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número

doscientos veintiuno, folio trescientos veintiséis del libro doscientos veintinueve de Contratos Públicos y tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que habiendo resuelto de común acuerdo transformar dicha sociedad en una de responsabilidad limitada e incorporar además a la misma a los otros comparecientes don Juan Alfio Giurfo y don José Paravizzini a quienes ya tienen asociados en los negocios sociales, vienen por la presente conjuntamente con estos dos últimos a otorgar este nuevo contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato queda constituída entre los comparecientes don Juan Paravizzini, don Salvador Paravizzini, don Juan Alfio Giurfo y don José Paravizzini una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrá por objeto continuar con la explotación de los mismos negocios a que se dedicaba la anterior sociedad en el mismo ramo pero ahora en el de Almacenes al por mayor y cualquier otra actividad afín y operaciones comerciales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "PARAVIZZINI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad calle Alejandro Magariños Cervantes número cuatro mil setecientos cuarenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — La Sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro social comprar, vender, hipotecar, arrendar o en cualquier forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes o de cualquier otra naturaleza, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de consignación, de arrendamientos y de locación de servicios y los demás que repute necesarios o convenientes para los negocios de la sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase, celebrar contratos de prenda agraria, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales y realizar operaciones bancarias con cualquiera de los Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan, incluso los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, Central, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorros, o en cualquier otra forma y retirarlos cuando estime conveniente, hacer descuentos, firmar, endosar, avalar letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de crédito a favor, a cargo o en contra de la Sociedad, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan, hacer denuncias de bienes, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus leyes orgánicas gravando los bienes de la sociedad y sometiéndose a todos los reglamentos y disposiciones del mismo y realizar en fin todos los actos que se estimen convenientes a la mejor marcha de la sociedad, incluso los determinados en los incisos uno al cuatro y siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil otorgando, aceptando y firmando por intermedio del socio Gerente que se nombra en la cláusula sexta, todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos. — Estas enumeraciones son enunciativas, pudiendo ejercer todos los actos que las leyes le permitan. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del indicado dia primero de Julio del año en curso y podrá ser prorrogada por otro período igual con consentimiento unánime de todos los socios, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente si se hiciere uso de la prórroga. - En cualquier momento el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad mediante el procedimiento establecido en la cláusula novena de este contrato. - Cuarta: La Sociedad que por este acto se constituye se hace cargo a partir de la indicada fecha de todo el activo y pasivo de la anterior sociedad, pasando en consecuencia a la misma como sociedad en funcionamiento todas sus existencias, mercaderías, muebles, útiles, rodados, dinero efectivo, enseres, llave, patentes, créditos y todo cuanto lo constituye conforme al balance practicado con fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, que firmado por las partes se agrega a la presente y se declara formar parte integrante de este contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientos ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una que son suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Paravizzini, ciento veintidós cuotas o sean ciento veintidós mil pesos; don Salvador Paravizzini, ciento once cuotas o sean ciento once mil pesos; don Juan Alfio Giurfo, treinta y una cuotas o sean treinta y un mil pesos y don José Paravizzini, diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos y él está integrado como ya se ha dicho por todas las existencias, mercaderías, muebles, útiles, rodados, dinero efectivo, enseres, llave, patentes, créditos que constituyen el activo y pasivo de la anterior, sociedad "Paravizzini Hermanos". — Además en el capital que integran los señores Juan Paravizzini y Salvador Paravizzini se encuentra una finca sita en esta Capital, Zona Norte, calle Alejandro Magariños Cervantes números cuatro mil setecientos treinta y ocho, y cuatro mil setecientos cuarenta afectada por una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, cuyo saldo deudor es de veinte y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos a la fecha que transfieren a la sociedad como se verá más adelante quedando fijado el valor del inmueble en la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de común acuerdo entre las partes. — Sexta: Será Gerente de la Sociedad el señor Juan Paravizzini, cuya nacionalidad y domicilio se indica ut-supra. — El mencionado tendrá exclusivamente el uso de la firma social para todos los actos y operaciones que realice la sociedad sea cual fuere el monto y naturaleza de la operación. — En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad será reemplazado por el socio don Salvador Paravizzini con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones, prestándole su colaboración el socio don José Paravizzini para los asuntos de administración. — El Gerente se obliga a desempeñar sus funciones específicas y los demás socios se obligan igualmente a dedicar todo su tiempo y actividades a la buena marcha de los negocios y de acuerdo a la capacidad de cada uno de ellos. — Séptima: El gerente en representación de la Sociedad podrá ejercer todos los actos correspondientes al objeto de ésta y especialmente: a) Dictar el reglamento interno; b) Cobrar y percibir todas las sumas que sean debidas a la Sociedad: c) Conferir poderes especiales y/o generales para pleitos, revocándolos cuando lo estimare conveniente; d) Realizar toda clàse de operaciones con Bancos oficiales, mixtos o privados y especialmente: Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales. Quedan incluídas también todas las Reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y autárquicas La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías de terceros ni comprometerla en negocios ajenos al objeto de la Sociedad. — Octava: Tanto el socio Gerente, como los demás socios que desempeñen tareas en el negocio podrán retirar mensualmente para subvenir a sus necesidades particulares hasta un mil pesos moneda nacional cada uno, que se cargará en la cuenta de Gastos Generales. — Novena: El socio que desee retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la Sociedad, la cual tendrá noventa días desde la fecha de notificación para resolver por mayoría de votos, excluídos el del saliente, si cancela las cuotas de éste disminuyen su capital en la forma de ley. Pasado dicho término éste podrá ofrecer sus cuotas en venta a los otros socios o terceros ajenos a la Sociedad. La Sociedad para el pago de las cuotas canceladas y los socios o terceros para el pago de las cuotas adquirentes tendrán frente al saliente los siguientes plazos: el veinticinco por ciento se abonará a los noventa días de producida la cancelación o compra y el resto en tres cuotas del veinticinco por ciento cada una con intervalos de noventa días entre sí a contar del pago de la primera cuota. — Décima: En cualquier momento los socios podrán efectuar transferencias de cuotas entre sí. — Undécima: Además de los libros que la sociedad está obligada a llevar según las disposiciones del Código de Comercio, llevará uno llamado "libro de actas" en el que asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la Sociedad. Las actas serán firmadas por todos los presentes. — Duodécima: Durante la vigencia de este contrato cualquier socio podrá ser separado de la sociedad por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, en cuyo caso sus cuotas se cancelarán o se distribuirán entre los socios restantes en la forma prevista en la cláusula novena de este contrato. — Décimotercera: Anualmente se confeccionará al día treinta de Junio un Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario que será realizado por el Gerente. Para la formación de dicho Balance y su aprobación se observarán las siguientes reglas: a) Los bienes inmuebles figurarán por su valor de costo o adquisición, pudiendo el socio Gerente rebajar esos valores cuando estime que los reales de plaza son inferiores; b) El valor de los muebles, útiles y rodados será amortizado por lo menos en un diez por ciento como asimismo la llave del negocio; c) Se efectuará una reserva, cuyo monto determinarán los socios, para responder a las obligaciones que por las distintas leyes sociales existentes o que existan en lo sucesivo se pongan a cargo de la Sociedad en su carácter de empleadora. Las bases precedentes son enunciativas y los socios podrán ampliarlas o modificarlas. Los balances se considerarán aprobados por los socios, sin lugar a ulteriores observaciones, si no son observados por ellos dentro de los quince días de puestos en su conocimiento — Décimocuarta: Aprobado el Balance a que se refiere la cláusula anterior las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se aplicarán: a) un cinco por ciento a la formación del fondo de Reserva Legal previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) un diez por ciento para la formación de una reserva especial para "Desvalorización de Inmuebles, Muebles y Utiles"; y c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales dentro de la Sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décimoquinta: La Sociedad se disolverá totalmente por expiración de su término por las causales establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en cualquier momento por decisión de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Será liquidador el Gerente, salvo que los socios por mayoría de votos, resolvieran designar en tal carácter a una o varias personas extrañas a la Sociedad. — El liquidador realizará los bienes de la Sociedad, abonará el pasivo de la misma, devolverá a los socios el capital aportado y el remanente lo repartirá en la misma proporción establecida en la cláusula décimocuarta de este contrato. — La liquidación no durará más de dos años y durante su transcurso el liquidador o liquidadores darán cuenta a los socios mensualmente acerca del estado de la misma. — Décimosexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los socios restantes, quienes de inmediato con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, practicarán un balance de acuerdo a las prácticas establecidas en el comercio a la fecha del fallecimiento, para fijar lo que le corresponda por capital, reservas y utilidades del ejercicio hasta esa fecha, liquidándose estas últimas de acuerdo a lo determinado en la cláusula décimo cuarta de este contrato. — El importe total que resulte la Sociedad podrá abonarlo íntegramente al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales, documentadas en otros tantos pagarés a los que se le agregará un interés del seis por ciento anual con vencimientos a partir de la fecha del fallecimiento del socio. — Décimoséptima: Cualquiera divergencia entre los socios sobre la interpretación y aplicación de este contrato será dirimida por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Al aceptar el cargo los arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia, el que solo entrará en funciones si los arbitradores de las partes no estuvieran de acuerdo. — En caso de no mediar acuerdo sobre la persona del tercero el mismo será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Ciudad de Buenos Aires. — Décimo Octava: En todo lo no previsto en este contarto regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil en el orden nombrado. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada y a su mejor cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Por su Parte los señores Juan y Salvador Paravizzini Dijeron: Que en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato Transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye, en concepto de aporte de capital, un inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción décima quinta, calle Alejandro Magariños Cervantes, antes sin numero, después número cuatro mil setecientos treinta y ocho, hoy números cuatro mil setecientos treinta y ocho, y cuatro mil seiscientos cuarenta entre las de Bermúdez y Bernáldez, edificada en el lote de terreno señalado en el plano a que se refiere su título con el número veintiocho de la manzana catorce, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte; cuarenta y cinco metros setenta y siete centímeros de fondo en el costado Este; cuarenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de fondo en el Oeste y ocho metros setenta y cinco centimetros en el contrafrente al Sud, lindando: Por su expresado frente con la calle citada, al Este con el lote veinte y nueve y fondos de los lotes treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis; por el Oeste el lote veintisiete y por el Sud con parte del lote treinta y siete. — Les Corresponde por compra que hicieron a don Próspero Seminario el veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco según escritura pasada ante el Escribano don J. Allende Iriarte, la que en testimonio inscripta en el Registro de la Propiedad en el tomo mil novecientos cincuenta y tres, Zona Norte, folio ciento siete, bajo el número setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos he tenido a la vista en el Archivo del Banco Hipotecario Nacional donde se halla depositado en virtud de reconocer una hipoteca a favor de dicha Institucion. — De los Certificados que existen agregado al folio cuatrocientos ochenta y uno vuelto de este protocolo corriente y de los que se agregan a la presente resulta: que los transmitentes no tienen inhibición para disponer de sus bienes y lo deslindado cuyo dominio consta no reconoce embargo ni más derecho real que una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma total de veintiseis mil pesos moneda nacional según escrituras de fechas veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante J Allende Iriarte y veintidós de Abril del corriente año, ante mí, inscriptas respectivamente en el tomo doscientos cincuenta y tres, Banco Norte, folio ciento noventa y siete, y tomo trescientos sesenta y seis, Banco Norte, folio veintisiete; no adeuda Contribución Territorial ni Impuestos Municipales hasta fines del corriente año inclusive ni suma alguna por Afirmado, cercos y aceras y ni a las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo a las disposiciones vigentes. En consecuencia los señores Paravizzini transmiten a la Sociedad "Paravizzini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de dominio y posesion que a lo deslindado le correspondía por un valor de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional que es el que las partes le han asignado de común acuerdo, obligándose al saneamiento para el caso de eviccion con arreglo a derecho. — Enterados los otros componentes de la sociedad de esta transferencia otorgada a favor de la misma, le prestaron su conformidad, agregando: Que la Sociedad tomó a su cargo la hipoteca que reconoce la finca a favor del Banco Hipotecario Nacional. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando junto con los testigos del acto don Félix F. Bruschi y don Miguel Alvarez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Paravizzini. — Salvador Paravizzini. — Juan A. Giurfo. — José Paravizzini. — Félix F. Bruschi. — Miguel Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí Gregorio Cummins. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Paravizzini Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados: dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, dos millones ciento noventa mil setenta y cuatro, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, dos millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, dos millones ciento noventa mil setenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Operación por transferencia de dominio: Sesenta y cinco mil pesos. — Valuación fiscal:

Ochenta mil pesos moneda nacional. Certificado propiedad número setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis. Derechos pagados: treinta pesos. — Sobrerraspado: ahora — afín — anualmente — adquisición — e — Décimo octava — componentes. Todo Vale. — Gregorio Cummins. — Hay un Sello. — Para El Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que es fiel testimonio de la escritura transcripta.

Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.1º|2-Nº 9.977-v.6|2|50

EXPANSION, CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Argentina Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Federico González del Solar, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 25 de febrero de 1949 han sido nombrados gerentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPANSION CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL" los socios señores Rodolfo Versele, Gerardo Blaton, Ivo Bonnarens. El mandato de estos señores regirá hasta el treinta de Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro. Como presidente, también hasta la misma fecha, actuará el Sr. Rodolfo Versele. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Federico González del Solar. Secretario.

e.31|1.-Nº 9.910.-v.4|2|50.

T. E. M. O. M.
TALLERES ESPECIALIZADOS MAQUINAS OFICINAS MODERNAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto José Moncayo, casado, argentino, de veintiocho años de edad, domiciliados en la calle Iguazú número ochocientos ochenta y uno; don Pedro Ibañez, casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número trescientos diez y nueve, José Ingenieros (Partido de San Martín) Prov. Bs. Aires, y don José Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Traful número tres mil cuatrocientos sesenta y dos, este último por su hijo menor Carlos Fernández, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado en la calle Traful número tres mil cuatrocientos sesenta y dos, a quien le autoriza legalmente firmando el presente para ejercer el comercio de acuerdo al artículo once del Código de Comercio, se ha convenido formalizar un contrato para ejercer el comercio bajo las modalidades de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y dentro del régimen de las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, los componentes dejan constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de T. E. M. O. M. — TALLERES ESPECIALIZADOS MAQUINAS OFICINAS MODERNAS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en esta Capital en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, escritorio número catorce. — Segundo: Será su objeto la explotación de un Taller de reparaciones de máquinas de oficina, de escribir, sumar, calcular, dictáfonos, mimeógrafos y toda otra máquina de oficina. Compra venta de máquinas y afines Reconstrucciones de máquinas, servicios mecánicos y técnicos. — Tercero: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en cinco años a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la que se retrotraen sus efectos, vencido el cual se considerará automáticamente prorrogado por otro período de cinco años, siempre que no se avisara por telegrama colacionado noventa días antes de la expiración del primer período, notificación que deberá ser dirigida al socio-gerente. Cuarto: El capital social lo forma la suma total de Veinte Mil Pesos Moneda Legal ($ 20.000,00 moneda nacional legal) que se halla íntegramente representado por mercaderías, instalaciones, prima, muebles y útiles, créditos, valores, etc., según inventario firmado por los socios que por separado se efectúa. Dicho capital se divide en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado en la siguiente proporción: don Ernesto José Moncayo: ciento cuarenta y seis cuotas equivalentes a Catorce mil seiscientos pesos; don Pedro Ibáñez, cuarenta y dos cuotas equivalentes a cuatro mil doscientos pesos y don Carlos Fernández doce cuotas equivalenutes a un mil doscientos pesos. — Quinto: Se designa gerente en este acto al socio Ernesto José Moncayo quien tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios con las más amplias facultades, pudiendo contratar y obligar a la sociedad en cualquiera de las formas permitidas en derecho, comprar, vender, ceder, permutar, prendar, depositar, firmar instrumentos públicos y privados, documentos bancarios, cheques, letras, vales, pagarés, prendas, fianzas y avales y demás documentos pertinentes, en los que la sociedad resulte acreedora, deudora, endosante; cobrar y percibir; admitir bienes en pago; negociar documentos o efectos, endosarlos, descontarlos, intervenir en asuntos judiciales personalmente o por apoderado, conferir poderes; abrir cuentas en Bancos oficiales o particulares u otras instituciones creadas o a crearse, incluso en el Banco Central de la República; Banco de la Nación Argentina; Banco de Crédito Industrial; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal o cualquier otra, girar sobre dichas cuentas o en descubierto, siendo todas las facultades otorgadas al Gerente meramente enumerativas y no taxativas. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario general y balance, al que será sometido a la aprobación de los socios, quienes deberán suscribir el acta de conformidad y aceptación dentro de los quince días. Vencido dicho término si no se hubieran formulados reparos, se considerará aceptado aunque faltare la firma de cualquiera de los socios. Para la aprobación de los balances se requerirá una mayoría de dos terceras partes del capital computada a cada cuota como una unidad. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas que resulten se distribuirán proporcionalmente al capital previa deducción del cinco por ciento de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios Ernesto Moncayo y Pedro Ibáñez retirarán mensualmente y como remuneración la suma de quinientos pesos m|nacional legal cada uno y el socio Carlos Fernández retirará en la misma forma la suma de Trescientos pesos m|nacional legal. — Octavo: La asistencia y cumplimiento del horario son obligatorias para los socios y las funciones que los mismos desempeñaran serán establecidas en la asamblea. Queda a cargo de la gerencia fijar las normas a que deberá ajustar su contralor. Si las ausencias de cualquiera de los socios sobrepasara del diez por ciento del tiempo laborado por la sociedad durante el período anual el porcentaje de las utilidades que le correspondiere se mermará proporcionalmente a sus ausencias quedando la diferencia en beneficio exclusivo y proporcional de los demás socios. Si cualquiera de los socios dejare de trabajar en la sociedad por cualquier motivo, incluso por incapacitación o fallecimiento, perderá automáticamente su condición de socio, y estarán obligados, él o sus causahabientes a vender sus cuotas de capital al socio que determine la asamblea, por su precio nominal con más el seis por ciento anual de interés desde la fecha del último balance hasta la fecha de hacerse efectivo el pago. Su transferencia deberá realizarse en el momento en que lo exija el adquirente, sin que el transcurso de cualquier lapso de tiempo sin formalizarse la misma, modifique o restrinja los derechos y obligaciones de las partes. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o varios socios. En caso de fallecimiento, incapacitación o retiro de cualquiera de los socios por cualquier causa, así como también en el de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del contrato o por la resolución o desacuerdo de los socios, el señor Ernesto José Moncayo tendrá opción absoluta para adquirir para sí o para terceros las cuotas de capital de los socios salientes por su valor nominal más el interés del seis por ciento anual desde la fecha del último balance hasta la fecha de hacerse efectivo el pago. — Décimo: En ningún caso, aun en el de fallecimiento podrá ningún socio ni sus causahabientes pretender inventario alguno de los bienes de la sociedad, fuera del que determina el artículo sexto. — Será irrevocablemente aceptado y únicamente utilizable el balance aprobado del último ejercicio. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, corresponderá a la Gerencia adoptar todas las providencias para tal fin, debiendo practicarse inventario y balance y una vez satisfechas las deudas sociales el excedente será distribuído en proporción al capital aportado. — Duodécimo: Cualquier interpretación o la resolución de casos no previstos en este contrato será adoptada por simple mayoría de capital, salvo caso de disposiciones en contrario de la ley. — Décimo tercero: El señor José Fernández, en su carácter de padre legítimo del socio Carlos Fernández, como se decía más arriba, otorga por este acto la venia necesaria para que su hijo menor pueda ejercer el comercio. — Bajo los artículos que anteceden dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, extendiéndose el presente en tres sellos nacionales de diez centavos números un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos al quinientos setenta y cuatro inclusive, firmándolos todos en la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Entrelíneas: real y legal. Vale. — Entre paréntesis: de los socios. No vale. — Ernesto J. Moncayo. — Pedro Ibáñez. — José Fernández. — Carlos Fernández. Firmados. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — S|R.: Por disposición del Sr. Juez, vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.1º|2-Nº 10.005-v.6|2|50

FRULACTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2738. — v. — Primer Testimonio: Número Novecientos Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los Señores Roberto Francisco Folco, que firma "Roberto F. Folco", casado en primeras nupcias con Doña Eloisa Repetto, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino y don Augusto Argentino Cottin, que firma "A. A. Cottin", casado en primeras nupcias con Doña Herminia Doria, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad argentino, ambos domiciliados en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han Convenido la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas especiales: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "FRULACTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad, actualmente Avenida de Mayo número quinientos sesenta, tercer piso, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El Plazo de Duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha. — Cuarta: El Objeto de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de frutas y productos lácteos y sus derivados, así como de todo aquello que directa o indirectamente tenga relación o atingencia con dichos productos o sea necesario para la realización de las operaciones enunciadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá contraer o efectuar préstamos en dinero efectivo con o sin garantías reales o personales, celebrar contratos de compra venta o arrendamiento y formar parte de otras sociedades o casas de comercio o de industrias afines a su objeto o celebrar contratos o consorcios con otras personas o sociedades, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y gravar en cualquier forma frutos, productos, valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles con cualquier persona, sociedad, establecimientos de créditos, Bancos oficiales o particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazos fijos, créditos hipotecarios, descuentos o en cualquier otra forma, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos de valores o dinero, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y cualquier otro documento; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y realizar cuantos más actos sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines sociales ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividida en treinta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la proporción de quince cuotas o sean quince mil pesos cada uno, integrando en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las mismas, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los treinta días de inscripto este contrato en el Regisro de Comercio. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que en calidad de Gerentes y actuando en forma conjunta, alternada e indistinta tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, incluso aquellas que los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial con la única limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la sociedad y que no provengan de operaciones de la misma. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de la sociedad que será sometido a los socios por quince días y considerado aprobado si dentro de ese plazo no se hubiere formulado observación alguna. En cualquier momento deberá practicarse un inventario y balances parciales si así lo solicitara uno cualquiera de los socios. Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances se asentarán, con asignación individual en libro de Acuerdos Sociales y serán suscritas por quien las formule. Dicho libro deberá ser rubricado por el Registro Público de Comercio. — Octava: Tanto las utilidades como las pérdidas corresponderán a los socios en proporción de sus respectivas cuotas. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales se deducirá un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez por año o toda vez que un socio lo solicitare. Estará constituída legalmente con asistencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto de la mayoría del capital representado en la asamblea, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones que se adopten se asentarán en el libro de Acuerdos Sociales y serán firmadas por los socios presentes. Los referidos acuerdos sólo servirán para el régimen interno de la sociedad y en ningún caso podrán los terceros exigir la exhibición del libro o de los acuerdos tomados. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por la disolución de la sociedad o bien la continuación de la misma con el representante o los herederos del socio fallecido o interdicto debiendo estos últimos unificar su representación ante la sociedad. El representante del socio interdicto o el heredero del fallecido no tendrán facultades para intervenir en los negocios de la sociedad pudiendo únicamente controlar la marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley, once mil seiscientos cuarenta y cinco, a pagar el pasivo si lo hubiere y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. La liquidación se hará por intermedio de los Gerentes actuando en la forma que ha quedado determinada en la cláusula sexta. — Duodécima: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. Las transferencias entre socios podrán efectuarse sin formalidad alguna. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que se presente sobre la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que antes de entrar a laudar designarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y deberá ser cumplido de inmediato por los socios. Conforme con lo que antecede los comparecientes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don José Marmo y Don Marcelo Dufau, vecinos mayores y de mi conocimiento, doy fe. — A. A. Cottin. — Roberto F. Folco. — José Marmo. — Marcelo Dufau. — Ante mí: Juan C. Pasman. — Hay un sello. — Concuerda con

la matriz que pasó ante mí adscripto Doctor Juan Carlos Pasman en el Registro número ciento ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Frulacte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno de la serie I., números dos millones cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve al dos millones cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y uno, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado — tendrán — las — Vale. — Jorge G. Ledesma. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.1º|2.-Nº 10.013.-v.6|2|50.

BETOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel Secretaría René Tavernier, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueva, entre los Señores Aldo Berisso, italiano, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno, Renato Berisso, italiano, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno, Angel Manuel Lorenzo, argentino, domiciliado en la calle Bolívar mil quinientos treinta y nueve, Rafael Julio Celso Méndez, argentino, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno y Antonio Francisco Tetamanti, soltero, domiciliado en la calle Lavalle cinco Avellaneda, todos hábiles, mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: Los cuatro primeros, únicos socios de la sociedad que gira en esta Capital con el nombre de "BETOGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil quinientos treinta y ocho al Folio noventa y ocho del libro trece de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la modificación inscripta el diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil cincuenta y uno al folio doscientos dos del libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan el ingreso a la sociedad del Señor Antonio Francisco Tetamanti como nuevo socio quien reconoce y acepta íntegramente los estatutos de la sociedad, los que quedan únicamente modificados en la siguiente forma, todo ello con efecto retroactivo al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve; Segundo: El capital queda ampliado hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una aportados en partes iguales por todos los socios o sea doscientas acciones de cien pesos para cada uno de los cinco socios; Tercero: La integración del aumento de capital se efectúa con imputación a los saldos acreedores de las cuentas particulares al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve en las siguientes cantidades: un mil doscientos pesos para cada uno de los socios Aldo Berisso y Rafael Julio Celso Méndez, un mil trescientos pesos para cada uno de los socios Renato Berisso y Angel Manuel Lorenzo, diez mil pesos moneda nacional para el socio entrante don Antonio Francisco Tetamanti quien además aporta en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional. Cuarto: Desígnase gerentes a los socios Renato Berisso, Angel Manuel Lorenzo y Antonio Francisco Tetamanti con todas las facultades para ejercer la representación de la sociedad adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, debiendo actuar conjuntamente por lo menos dos cualquiera de ellos usando de la firma social sin otra limitación que la de usarla exclusivamente en actos correspondientes a la sociedad. Podrá nombrarse de común acuerdo gerente sustituto para los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando sobreviniese a cualquiera de los gerentes designados un impedimento que no le permitiese desempeñar sus funciones. Los gerentes no gozarán de sueldo; Quinto: Las utilidades serán repartidas en la siguiente forma: cinco por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, distribuyéndose el saldo por partes iguales entre los cinco socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Bajo las condiciones precedentes queda incorporado el nuevo socio señor Antonio Francisco Tetamanti, de conformidad se firma un ejemplar único para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Esta ampliación de contrato será redactada sobre dos sellos nacionales de diez centavos números novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco Serie I, novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete Serie I, con el estampillado de ley. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.908.-v.4|2|50.

MULTIPLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "MULTIPLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social, modificando la cláusula quinta de su contrato social, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de novecientos mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en partes iguales e integrado en mercaderías, materias primas, muebles y útiles y cuanto más resulta del balance social, hasta la suma de quinientos mil pesos de la misma moneda, debiendo el saldo restante integrarlo los socios, en la misma proporción a medida que las necesidades del negocio lo requieran". — Buenos Aires, 26 de Enero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.926.-v.4|2|50.

D. A. T. R. Y. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Gerardo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz Nº 2047, de esta Capital Federal; Don Rodolfo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle 5 de Julio Nº 644, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Don Luis Esparbé, argentino, soltero, con domicilio en la calle Venezuela número 1431, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las estipulaciones y convenciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "D. A. T. R. Y. S." "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con la denominación de "Distribuidora Argentina de Tejidos, Rayón y Seda" y tendrá su asiento principal y domicilio legal de sus negocios en la calle Ciudad de La Paz, número dos mil cuarenta y uno de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuando fuera necesario, y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la compra-venta, importación, exportación, industrialización y representación en el ramo de textiles y anexos, pudiendo subsidiariamente extender sus actividades a cualquier rama de comercio o industria, por cuenta propia o de terceras, sin más limitación que la que establece el artículo tercero de la Ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Gerardo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Rodolfo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Luis Esparbé, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal. El capital se constituye con los muebles y útiles, mercaderías y dinero en efectivo de la sociedad de hecho, que los socios tienen constituída y cuyo Balance-Inventario, firmado por todos los socios, forman parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir o enajenar toda clase de bienes por cualquier título, dar o tomar bienes en locación por cualquier término, administrar bienes de terceros, conferir y aceptar representaciones y mandatos, constituir o aceptar hipotecas y otros gravámenes con cualquier institución oficial o particular o con particulares y en general ejercer respecto a esos bienes, todos los actos inherentes al dominio. Por resolución tomada por mayoría de votos la sociedad podrá asociarse con otras personas o sociedades. — Quinta: El plazo de este contrato es de cinco años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pudiendo prorrogarse por un nuevo período de cinco años. La prórroga se considera hecha efectiva en forma tácita, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, por lo menos seis meses antes de su vencimiento. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios indistintamente, designados en este acto, gerentes de la misma. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier banco, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la Nación Argentina y en cualquier banco oficial o particular existente o a crearse, solicitando créditos documentados o en cuenta corriente, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar cheques, girar, aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés y órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar empleados y removerlos, fijar habilitaciones y particiones en la sociedad, suscribir todos los documentos, constancias y recibos; escrituras públicas y demás instrumentos que fuera menester. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los socios gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta, de dos de los socios gerentes, indistintamente. La firma social, sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada mil pesos. Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios en Asambleas, los que deberán reunirse por lo menos cada tres meses. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no causará la disolución de la sociedad, la que a opción de los socios supérstites o capaces podrá continuar con los herederos del socio fallecido, representados por una sola persona o por el curador del incapaz en su caso. El representante tendrá amplias facultades para la fiscalización y control, no pudiendo reclamar más derechos que aquellos que acuerda este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no transmisibles, salvo que fuere designado en tal carácter con la expresa conformidad de los socios restantes. Los socios sobrevivientes podrán adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, pagando el haber de éste, previo balance general practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. En este caso si lo desearen podrán abonar dicho haber en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas y sin interés. — Décima: Las cuotas de capital, no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad de los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas al valor del último balance. — Undécima: Anualmente se efectuará un balance general, siendo el primero al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados de acuerdo a la cláusula Octava, debiendo someterse a la Asamblea, antes de los sesenta días, a contar de la fecha de cierre del ejercicio. Previas las amortizaciones y castigos que corresponda de acuerdo a las prácticas contables, incluso las reservas para fondos de previsión, o fines especiales de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente proporción: El cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el monto previsto por el artículo veinte, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del remanente, el treinta por ciento para cada uno de los socios, Gerardo Martínez Puyade y Rodolfo Martínez Puyade; y el cuarenta por ciento para el socio Luis Esparbé. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimasegunda: Los gerentes no percibirán sueldo alguno por sus funciones. Los socios podrán hacer retiros, a cuenta de utilidades, en la medida que las disponibilidades sociales lo permitan. — Décimatercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio quedando a cargo de los gerentes con las más amplias facultades. Satisfecho que sea el pasivo social, se distribuirá el saldo en proporción a los aportes, una vez devueltos éstos. — Décimacuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por medio de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de entrar a deliberar, nombrar un tercero en caso de discordia. — Décimaquinta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En prueba de conformidad y bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social, extendido en cuatro sellados de diez centavos cada uno, números un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro, un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco; un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y seis y el presente, habiliados con el sellado de ley y a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado; propia o de terceros, particular, continuar, transferidas, monto, continuar, seis. Todo Vale (Firmado). — Gerardo Martínez Puyade. — Rodolfo Martínez Puyade. — Luis Esparbé. — Enmendado "Capital — exportación — seis — traen — hecha — representar — Central — particular — nombrar — relacionen — continuar, seis. Todo Vale. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.30|1-Nº 9.831-v.3|2|50

SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Bernardo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco); Enrique A. C. Aztiria, argentino, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento treinta y cuatro (libreta de enrolamiento número un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos veinticuatro); Pedro G. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y seis) y Federico C. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y dos); y la Sucesión de don Antonio E. Aztiria —representada esta última por la cónyuge supérstite doña Clara Basterra de Aztiria y herederos declarados en sus autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve de esta Capital Federal a cargo del doctor Néstor Cichero, Secretaría número cincuenta y seis del doctor Roberto J. V. Weigel Muñoz, don Enrique A. C. Aztiria, doña Clara Ofelia Aztiria y doña María Leticia

Aztiria de Gurruchaga, todos argentinos y con domicilio en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta; cuya personería resulta del testimonio de declaratoria de herederos que se acompañará como parte integrante del presente — todos los mencionados mayores de edad y vecinos de esta Capital Federal y en su carácter de titulares del capital colectivo de la sociedad en comandita por acciones San Martín y Aztiria Financiera; y además, los mismos señores Dr. Bernardo San Martín en su carácter de titular de las acciones comanditarias números una a ocho y doña Clara Basterra de Aztiria, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe número ochocientos treinta, como titular de la número nueve, es decir, representando todos ellos la totalidad del capital social de la sociedad antes mencionada, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento cincuenta y dos al folio ciento noventa y tres del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos, y tiene su domicilio legal en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta, también de la Ciudad de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: Primero: Hacer uso del derecho que acuerda el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y transformar la sociedad actualmente en comandita por acciones en sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: A los fines indicados, mantener en lo principal los términos del contrato vigente en cuanto a su denominación, domicilio, objeto, duración y capital, introduciendo en el mismo sólo las modificaciones formales y reglamentarias que son de la esencia de la sociedad de responsabilidad limitada que se adopta para el futuro. En consecuencia de lo expuesto, el estatuto social será en lo sucesivo el que a continuación se determina. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero. — Denominación. — La Sociedad se denominará SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pero podrá distinguirse en todo sus actos y gestiones por la sigla S. Y. A. F., la que equivaldrá al nombre completo. — Artículo Segundo. Domicilio. La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, lugar también de su sede y asiento principal de sus negocios. — Podrá abrir sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Artículo Tercero. Objeto. El objeto de la sociedad, será la compra y venta en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de títulos, valores, acciones, ya sean nominales o al portador, obligaciones o debentures y en general papeles de comercio negociables; aceptar representaciones, ya sea para hacer gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República y aún en el extranjero, o ante los Bancos, entidades financieras o particulares, para obtener créditos o constituir consorcios o sociedades anónimas con fines determinados, adquirir y vender inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de esta Capital, Provincias o Territorios Nacionales y arrendarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca o permutarlos; administrarlos, sean propios, o de terceros, en este último caso, a título gratuito u oneroso; ejecutar y contratar toda clase de construcciones, ya sean urbanas o rurales y, en general, la realización de cualquier acto civil o comercial lícito, así como el de todos aquellos que sean consecuencia lógica y natural de los que se dejan mencionados. — Artículo Cuarto. Duración. — El término de la sociedad será el de diez años, a partir del día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha de constitución originaria. — La asamblea de socios podrá resolver su prórroga por un período determinado a fijarse en cada caso, conforme al régimen del artículo quince. El acta correspondiente deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio previo cumplimiento de las obligaciones fiscales. — Artículo Quinto. Capital. — Estará constituído por la misma cantidad de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en diez y seis mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, totalmente suscripto e integrado por los socios, conforme al siguiente detalle: Socios. — Cuotas. — Importe. — Bernardo San Martín trece mil m$n un millón trescientos mil. — Clara Basterra de Aztiria, mil quinientas. — m$n. ciento cincuenta mil. — Sucesión Antonio E. Aztiria mil. — m$n cien mil. — Enrique A. C. Aztiria, quinientas, m$n. cincuenta mil Pedro G. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. Federico C. San Martín, doscientas cincuenta m$n. veinticinco mil. — Totales: diez seis mil quinientas m$n. un millón seiscientos cincuenta mil. — Los aportes son en especie por encontrarse formados por el interés social de cada una de las partes intervinientes en la sociedad que se transforma y su integración total queda demostrada con el balance y comprobaciones contables debidamente certificadas que se acompañarán a los efectos de ley. — Artículo Sexto. — A). Cuotas Suplementarias. — Se autoriza la emisión de cuotas suplementarias hasta el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas-capital actualmente suscriptas, conforme y a los efectos establecidos en el artículo once, inciso segundo, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las emisiones se harán oportunamente previa resolución de asamblea ordinaria o extraordinaria de socios. Rige para las cuotas suplementarias lo que se dispone en el artículo séptimo sobre aumentos de capital. — B): Cesión de Cuotas. — Se conviene la aplicación expresa del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — C): Herederos o Locatarios. — En caso de fallecimiento de un titular de cuotas-capital, sus herederos podrán optar por: a) Incorporarse en calidad de socios; b) Ceder sus cuotas de acuerdo al inciso B) del presente artículo. Artículo Séptimo. — Aumento de Capital. — La asamblea extraordinaria de socios, citada a tal efecto, podrá resolver el aumento del capital o el ingreso de nuevos socios (Artículo quince). — Los socios que votaran en contra de la ampliación, en su caso, podrán optar por acatar lo resuelto o ceder sus derechos de suscribir las nuevas cuotas que en proporción le correspondan, a los socios restantes. — Capítulo II. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes los que actuarán bajo la denominación de Directores. Cada uno de ellos podrá actuar indistintamente, a los efectos y de acuerdo con los artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y modificaciones dispuestas por el presente contrato. Artículo Noveno. — Será necesario sin embargo, el acuerdo de dos Directores para todos los actos que se indican en la cláusula subsiguiente, inciso a), b), y c), y el de tres, para los señalados en el inciso d). Para las operaciones comprendidas en este inciso se llevará, además, un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten sobre este particular sin perjuicio de las otras que los Directores juzguen conveniente asentar. — Artículo Décimo. — La representación de la sociedad estará asimismo en principio, a cargo de cada uno de los Directores, pero será necesaria la firma de dos de ellos en los siguientes casos: a) para todo lo relacionado con operaciones bancarias, con excepción de los endosos para depósitos de cuentas de la sociedad que podrá suscribir un solo Director. b) para ejercer las representaciones a que se refiere el objeto social. c) para contratar locaciones, incluso de obra. d) para la formalización de contratos de compraventa de inmuebles, construcción de edificios, compraventa de títulos o acciones, otorgamientos de poderes generales o especiales, contratación de préstamos de cualquier naturaleza. — Artículo Once. — Directores Designados. — Quedan designados en calidad de Directores los señores Bernardo San Martín, Enrique A. C. Aztiria, Pedro G. San Martín y Federico C. San Martín. — La asamblea de socios resolverá todo lo relativo a su retribución. — Capítulo III. — Balance y Utilidades. — Artículo Doce. — Anualmente se confeccionará un balance general al treinta de junio de cada año para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. En los mismos se harán las amortizaciones correspondientes tanto sobre de las propiedades, como sobre los muebles y útiles, en la medida autorizada por la ley del impuesto a los réditos. De los beneficios que se obtengan se podrá deducir asimismo, una suma prudencial y razonable teniendo en cuenta el resultado de cada ejercicio. — Artículo Trece. — Los balances serán sometidos por los Directores a la asamblea de socios, para su conocimiento y aprobación, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio anual. — Artículo Catorce. Distribución de Utilidades. Las utilidades líquidas realizadas serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus cuotas capital, una vez deducidas las reservas legales y las que la asamblea de socios apruebe. Capítulo IV. Asambleas. Artículo Quince. — Asambleas Ordinarias. — Se realizarán anualmente, conforme al artículo trece, citándose a los socios individualmente. El quórum de la primera citación se formará con el cincuenta por ciento (50 %) del capital representado y en la segunda citación con el que estuviere representado, cualquiera fuere su cantidad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple. Los Directores podrán incluir otros asuntos en el Orden del Día, salvo los que se determinan en el artículo siguiente. Las actas se asentarán en el libro a que se refiere el artículo noveno y las firmarán los socios presentes. En igual forma se procederá para las asambleas extraordinarias. Artículo Diez y Seis. Asambleas Extraordinarias. Cuando cualquiera de los Directores o socios lo juzguen oportuno, se convocará a Asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indican en el Orden del Día. Será materia de asambleas extraordinarias la reforma de estatutos, modificación de capital, incorporación de socios, cesión de cuotas, nombramiento y remoción de directores, prórroga del contrato y disolución de la sociedad. Requerirán quórum y mayoría del setenta y cinco por ciento (75 %) de capital. — Artículo Diez y Siete. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. Capítulo V. Liquidación. —Artículo Diez y Ocho. — Liquidación. La liquidación de la sociedad se producirá: a) por término del presente contrato o de alguna de sus prórrogas; b) por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; c) por pérdidas acumuladas equivalentes al treinta y tres por ciento (33 %) del capital social, salvo que los socios que representen el sesenta y cinco por ciento (65 %) del capital social, opten por reducirlo y continuar las actividades. — Capítulo VI. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Diez y Nueve. — Se realizará un balance de números y saldos del libro mayor al treinta de noviembre próximo pasado, al solo efecto de la transformación de la sociedad y para su presentación al señor Juez de Comercio y oportuna publicación en cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Ello no modificará el curso normal del ejercicio con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, respecto a los socios. Por su parte, los libros rubricados y demás documentación social, continuarán en la misma forma, con las asentaciones relativas a la sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo Veinte. — Los Directores, indistintamente, quedan expresamente autorizados para realizar todas las gestiones relativas a la transformación de sociedad, inclusive la anotación pertinente en el Registro de la Propiedad, con respecto a los inmuebles de la sociedad. — Capítulo VII. — Cláusula Unica. — Artículo Veintiuno. — En caso de fallecimiento o impedimento físico del socio Dr. Bernardo San Martín, queda especialmente establecido que lo reemplazará automáticamente, sin necesidad de acuerdo previo de los demás socios, en sus funciones de Director, su cónyuge doña Elsa Platzeck de San Martín, nacida en la Ciudad Libre de Danzig, mayor de edad, domiciliada en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintidós mil doscientos veinticuatro). En prueba de conformidad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman la presente transformación de sociedad extendida en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numeración correlativa del número dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, al dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis de la serie I; en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — B. San Martín (Bernardo San Martín). — Clara B. de Aztiria (Clara Basterra de Aztiria). — E. Aztiria (Enrique A. C. Aztiria). — P. G. San Martín (Pedro G. San Martín). — Federico C. San Martín (Federico C. San Martín). — Clara O. Aztiria (Clara Ofelia Aztiria). — María Leticia Aztiria de Gurruchaga (María Leticia Aztiria de Gurruchaga). — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e|30|1 Nº 9.833-v.3|2|50

FRIGORIFICO BALLESTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Kurt Koscher, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado 1779, Rosa Lina Herrman de Koscher, alemana, casada, domiciliada en la calle Obligado 1779, Herbert Gottschalk, alemán, casado, domiciliado en la calle Bragado 4700, Walter Wolff, alemán, casado, domiciliado en la calle Albariños 1753, Bruno Lownstern, alemán, soltero, domiciliado en la calle Tapalqué 5485, y la señorita Leonor Tepper, austríaca, soltera, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 720, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FRIGORIFICO BALLESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su asiento será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 720, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país y del exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la elaboración e industrialización de la carne, la fabricación, venta y exportación de embutidos, conservas y derivados de la carne, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todos aquellos actos, actividades comerciales, industriales y financieras que se relacionen directamente con su objeto social, inclusive la participación en otras empresas análogas, la adquisición de inmuebles, importación, exportación para su comercialización e industrialización, incluídas maquinarias y materia prima, afín a la industria de la carne. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente integrado por los socios e invertido en maquinarias, rodados, mercaderías, muebles y útiles y en un inmueble ubicado en la calle Italia 330, Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, adquirido por Kurt Koscher para esta sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos por escritura pasada ante el escribano Juan B. J. Bidondo a cargo del registro Nº 134, el 28 de setiembre de 1949, e inscripta en el registro de la propiedad de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, el primero de diciembre de 1949 dominio número 8665, registro del partido de San Martín y sus mejoras, de acuerdo al estado general de bienes que se acompaña. Los socios han suscripto e integrado las cuotas antedichas en la siguiente proporción: Don Kurt Koscher, doscientas cuarenta y cuatro cuotas o sea doscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, doña Rosa Lina Herrmann de Koscher, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, Walter Wolff, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, Herbert Gottschalk, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, y los socios, Leonor Tepper, Bruno Lowenstern, una cuota cada uno, o sea un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de cinco años retrotrayéndose sus efectos al 21 de setiembre de un mil novecientos cuarenta y nueve. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente quedando designado para ese cargo el señor Kurt Koscher, quien tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las de los artículos 1881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales, para asuntos criminales, judiciales y administrativos, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares de la plaza, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Las facultades enunciadas precedentemente a título ilustrativo no coartan la amplitud de las conferidas, que no tendrán más limitación que le impuesta por los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para su desempeño. Queda autorizado para intervenir personalmente en negocios ajenos a los sociales de la misma índole y podrá hacerse represen-

tor en esta sociedad, si lo considera oportuno, por un apoderado. — Sexta: El señor Herbert Gottschalk, desempeñará en la sociedad las funciones de capataz general, a partir desde el primero de febrero de 1950 comprometiéndose a poner a disposición de los vendedores la mercadería, cantidad y calidad que se requiera en plaza. Los socios, Walter Wolff y Bruno Lowenstern, se encargarán de las ventas de la sociedad. Todos los socios nombrados deberán dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, no pudiendo distraer su atención en otra clase de negocios — Séptima: El ejercicio comercial, terminará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general, y estado de ganancias y pérdidas que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial. Para la aprobación de balances, asignación de remuneraciones que interesan a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asamblea que celebrarán al efecto, convocadas por el gerente o a pedido de los socios que tengan la mayoría de las cuotas. De las resoluciones de asambleas de socios, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. Toda decisión de la sociedad se tomará siempre por el voto de la simple mayoría de las cuotas y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquier otra mayoría especial. — Octava: En cada balance anual de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva hasta que éste alcance el 10 % del capital, otro porcentaje que los socios determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de asistencia y previsión social, el uno un décimo por ciento de las ventas de mercaderías fabricadas por el establecimiento se acreditará al señor Herbert Gottschalk y el seis por ciento de las ventas se adjudicará en conjunto a los socios y empleados de las mismas, cantidad que dividirán entre sí en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Novena: Lo no previsto por este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia para la interpretación o cumplimiento de este contrato será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: A los efectos las partes constituyen domicilios legales en los indicados ut supra y se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Duodécima: Se faculta al Doctor Abraham Merajver para que realice todas las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar extendido en sellos nacionales de diez centavos números 1.340,842- 1.340,843- y el presente todos habilitados con el estampillado de Ley en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta. "Año del Libertador General San Martín". — Fdo.: Kurt Koscher. Rosa Koscher. Walter Wolff. Bruno Lowenstern. Herbert Gottschalk. Leonor Tepper. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.30|1.-Nº 9.844.-v.3|2|50.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel, y Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el escribano Abraham Maler con fecha 29 de diciembre de 1949, Italo Roberto Sala, Cede, Vende y Transfiere a favor de Juan Barbe, Antonio Helmar, Hendriksen Wanggaarde, Israel Tulchinsky y Nélida Elvira Leonardo, sus 250 cuotas capital que tiene y le corresponde en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor de $ 1.000 c|una en la proporción de 85 cuotas al señor Barbé, 61 cuotas al señor Hendriken Wanggaarde, 55 cuotas al señor Tulchinsky, y 49 cuotas a la señorita Leonardo. — S|raspado "Maler - con fecha 29 - 250" Vale. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30|1.-Nº 9.837.-v.3|2|50.

ANTARTIDA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Doña Clara Maas de Kohan, casada, de nacionalidad rusa, C.I. Nº 2622980 Pol. Cap. Federal, y Don Mauricio Kohan, argentino, soltero, C. I. Nº 2.404.695, Pol. Cap. Federal, ambos domiciliados en Rosario 223 Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., mayores de edad, convienen celebrar el presente Contrato de Socidad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre los nombrados, con efecto retroactivo al día diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "ANTARTIDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fábrica en la calle Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B. M., y escritorios y administración en la calle Gral. J. G. de Artigas 2226, Capital, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero, y que se dedicará a la importación, exportación, fabricación y compraventa de tejidos en general, y sus anexos, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con dicho ramo. — Segunda: El Capital Social asciende a la suma de Noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, Setenta y Cinco cuotas, o sea la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, por Doña Clara Maas de Kohan, y las Quince cuotas restantes, o sea la cantidad de Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) por el Sr. Mauricio Kohan. — Tercera: Los socios integran parte de sus obligaciones de la siguiente manera: Doña Clara Maas de Kohan aporta la suma de Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000.—) mediante la transferencia a la Sociedad del crédito que a su favor y por igual importe posee sobre el Sr. Mauricio Kohan, el que por su parte integra la cantidad de Trece Mil Setenta y cuatro pesos con 11|100 (m$n. 13.074,11) transfiriendo a la Sociedad el Activo y Pasivo de su negocio de Fábrica de Tejidos, sito en Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B.M. y que está compuesto de dinero efectivo, depósitos bancarios, maquinarias, deudores varios, inmuebles, etc., afectados por cuentas y obligaciones a pagar que arroja el Capital Líquido transferido según Inventario que se firma aparte. Por el terreno sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote dos, de la manzana "E", con frente a la calle Caseros, entre las de Uruguay y Brasil, incluído en el Inventario antes mencionado, se compromete a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio dentro del término de noventa días a partir de la fecha de constitución de la presente Sociedad. — Cuarta: La firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes firmarán con su nombre anteponiendo la razón social y el adita- Continúa en el papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.584. Viene del papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.583. mento de gerente, la que podrá ser utilizada para todos los actos comerciales y de administración que convengan a los intereses sociales, estándoles prohibido el otorgamiento de fianzas o garantías a terceros, o utilizarla para fines ajenos a los de esta Sociedad Asimismo, podrán abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial. — Quinta: El término de duración será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta. — Sexta: deberá practicarse un Balance e Inventario General al treinta y uno de diciembre de cada año, el que se considerará aprobado mediante la firma de los socios luego de su transcripción en el libro Inventario. — Séptima: De las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para constituir la reserva legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social, corresponderá el cincuenta por ciento a cada socio. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes por representación unificada, adquirirán todos los derechos y obligaciones del causante. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del término de su vencimiento a requerimiento de uno de los socios, el que deberá hacerse con una anticipación de noventa días. En caso de disolución por cualquier motivo, deberá practicarse un Balance e Inventario General, por el que se determinará el haber de cada socio. En caso de que uno de ellos deseare hacerse cargo del Activo y Pasivo deberá abonar su parte al socio saliente en tres cuotas iguales y consecutivas, las que vencerán a los treinta, noventa y ciento veinte días de la fecha de disolución. — Décima: Las divergencias que surgieran entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. Estos podrán nombrar un tercero, en caso de discordia. — Undécima: En todo cuanto no se hubiese estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio y leyes pertinentes. Bajo los conceptos vertidos en las doce cláusulas que preceden, las partes dan por finalizado el presente contrato, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — M. Kohan. — C. Maas de Kohan. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30|1-Nº 9.827-v.3|2|50

KLETSEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Entre los señores: Don Gregorio Kletsel, ruso, casado; don Alejandro Jacinto Ibáñez, argentino, casado y don Arón Kletsel, argentino, casado, domiciliados en Canning Nº 782; Murgiondo 526 y Río de Janeiro Nº 622, respectivamente y en esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para este acto convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Constituir en esta plaza la sociedad que girará bajo el rubro "KLETSEL Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Murguiondo Nº 526, la cual podrá establecer sucursales, agencias y|o corresponsales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto fabricar y vender todo artículo lícito de la industria metalúrgica factible de ser realizado en su planta fabril. — Tercera: A partir de la fecha y por el término de cinco (5) años consecutivos estará en vigencia el presente contrato; si hasta seis (6) meses antes del vencimiento de éste, ninguno de los socios manifestara mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios de los consocios su deseo de considerarlo caduco al vencimiento de la vigencia, se considerará este instrumento prorrogado por un igual período de tiempo con la plena vigencia de su contenido. — Cuarta: El capital social, integrado en especie, y discriminado en el Balance practicado al 30 de Agosto del año en curso, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo, está constituída por la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil ($ 64.000,00) moneda nacional de curso legal, y dividido en sesenta y cuatro (64) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos ($ 20.000,00); Alejandro Jacinto Ibáñez, veinticuatro (24) cuotas o sea Veinticuatro Mil Pesos ($ 24.000,00) y Arón Kletsel, veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos. — Quinta: Con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la fábrica, se crean dos gerencias: la administrativa y la técnica; la primera estará a cargo del socio Señor Arón Kletsel que la ocupará con el cargo de socio gerente administrador; la segunda estará a cargo del socio Sr. Alejandro Jacinto Ibáñez, quien se hará cargo de ella con el cargo de socio gerente técnico. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios, quienes firmarán en conjunto como habitualmente lo hacen a continuación de la leyenda "Kletsel y Cía. S. R. L.", seguidas de la mención de los cargos que ocupan cada uno de los firmantes; la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas por el Código de Comercio, inclusive para realizar toda clase de operaciones bancarias, sin excepciones y sin limitaciones en el orden comercial, industrial, financiero e|o inmobiliario, con la única excepción de extenderla sobre garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los beneficios o quebrantos que resulten del negocio social de acuerdo a los inventarios generales y balances anuales sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento y a requerimiento de cualquiera de los socios, serán distribuídos o soportados de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinticinco (25) por ciento; Alejandro Jacinto Ibáñez Cincuenta (50) por ciento y Arón Kletsel veinticinco (25) por ciento. — Octava: El socio señor Alejandro Jacinto Ibáñez cede y transfiere a la Sociedad motivo del presente, el derecho de fabricar y|o lucrar el/con el mechero protegido por la patente que fué expedida a su nombre por el Registro Nacional de Patentes y Marcas el día 22 de Julio del año en curso con el Número Setenta y Dos Mil Doscientos Cinco (72.205), su firma que rubrica el presente ratifica ampliamente el concepto expresado en esta cláusula octava. — Novena: Hallándose en vigor el presente y optando alguno(s) de los socios retirarse de la sociedad, deberá(n) manifestar con no menos de noventa (90) días de anticipación su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al (los) domicilio(s) del (los) consocio(s); el (los continuador(es) de la Sociedad tendrá(n) la opción de adquirir las cuotas del (los) manifestado(s) saliente(s) abonándole(s) la(s) parte(s) que le(s) corresponda(n) según Balance, la mitad al contado, y la otra mitad en pagarés que en número de doce (12) tendrán vencimientos mensuales sucesivos a contar de la fecha del retiro, los mencionados documentos estarán avalados por una firma en mancomún con la(s) del(os) pagador(es), aval que será sometido a la previa aprobación del(os) saliente(s). — Décima: Mediando la situación de incapacidad y|o moral o fallecimiento de algunos de los socios, los consocios podrán optar por adquirir las cuotas del causante o incapacitado, en las condiciones expresadas en la cláusula precedente, debiendo manifestarlo dentro de los treinta (30) días de haberse producido la causa, por medio de telegrama colacionado dirigido a los herederos o representante, o podrán optar por contratar nuevamente con los herederos, los que deberán unificar su representación. — Décima Primera: Mediando el estado de disolución de la fábrica, las liquidaciones serán practicadas por los socios, el importe neto que resulte será distribuído entre los socios de acuerdo a los capitales que aportaron. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que pudiera plantearse con respecto a la interpretación del presente o en las liquidaciones citadas en la cláusula precedente, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y en caso de que los árbitros discorden designarán un tercero cuyo fallo será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales Judiciales, salvo para el caso de solicitar el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que este imponga, en cuyo caso los litigantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente al que las partes se obligan de acuerdo a los derechos y disposiciones de la Ley Nº 11.645 y subsidiarias del Código de Comercio, constituyen domicilios legales en los suyos reales arriba mencionados. Por las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, obligándose las partes a observar fielmente el cumplimiento de las mismas, por lo cual y en prueba de conformidad, firman el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del Año Mil novecientos cuarenta y nueve. — Enmendado edad; Nº 1.881,588. Vale. — Sobreraspado y entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — G. Kletsel. — Alejandro Ibáñez. — Arón Kletsel. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena.

e.30|1-Nº 9.826-v.3|2|50